



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO

Resolución de Creación: 16237 del 27 de Noviembre de 2002

Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552

NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795

Página web: www.ieaca.edu.co

Núcleo 921, Pedregal



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

MEDELLÍN

Actualización enero 25 de 202

TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN	10
INTRODUCCIÓN	11
CONCEPTO	11
JUSTIFICACIÓN	12
TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	12
1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	13
1.1 RESEÑA HISTÓRICA	13
1.2 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	16
1.2.1 BANDERA.....	16
1.2.2 ESCUDO	16
1.2.3 HIMNO DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK ARANGO	16
1.3 MISIÓN	17
1.4 VISIÓN	17
1.5 FILOSOFÍA.....	17
1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	18
1.6.1 El Respeto: Como fundamento de las relaciones entre sujetos de la comunidad educativa. Se perfila al estudiante en su formación con nivel alto de respeto hacia sí mismo, el entorno y con los demás.	18
1.6.2 El Compromiso: Con el desarrollo personal y educativo para lograr la visión y la misión de la institución. Comprometidos con su formación y con el desarrollo óptimo de valores y de su propio conocimiento.	18
1.6.3 La Calidad: En el servicio que se presta y en la formulación de políticas y estrategias que formarán ciudadanos participativos y con capacidad de decisión. Los procesos misionales institucionales se desarrollan con calidad en procura permanente de la calidad.	18
1.6.4 La Responsabilidad: En la reflexión, el debate, la confrontación y la acción como principio de libertad, autonomía y convivencia institucional.....	18

1.6.5	La Solidaridad:.....	18
1.6.6	La Confianza	19
1.6.7	La Convivencia.....	19
1.7	POLÍTICA DE CALIDAD	19
1.8	OBJETIVOS DE CALIDAD	19
1.9	PERFIL DEL ESTUDIANTE	19
1.10	PERFIL DEL EGRESADO TÉCNICO.....	20
1.11	PERFIL DEL DOCENTE ALFREDISTA.....	20
1.12	PERFIL DEL DOCENTE TÉCNICO	20
1.13	PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.....	21
1.14	PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	21
1.15	PERFIL DE LA FAMILIA ALFREDISTA.....	22
2	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	23
2.1	La ubicación de la zona y las particularidades físicas actuales.	23
2.2	DIAGNÓSTICO SOCIO CULTURAL	23
2.3	La caracterización económica, social y cultural de las familias que cobija la IE	25
2.4	¿Qué caracteriza el talento humano que presta el servicio educativo al interior del establecimiento?.....	26
3	OBJETIVOS.....	27
3.1	OBJETIVOS GENERALES.....	27
3.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	27
4	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	29
4.1	MODELO PEDAGÓGICO.....	29
4.2	Algunos conceptos.....	30
4.3	APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.....	30

4.4	PROPÓSITO.....	31
4.5	PRINCIPIOS.....	31
4.6	ENFOQUE PEDAGÓGICO	34
5	PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	38
5.1	ÁREAS.....	39
5.2	INTENSIDAD HORARIA	40
5.3	PERÍODOS DE CLASE.....	42
5.4	ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	44
5.5	ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	47
5.6	ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	51
5.7	JORNADA COMPLEMENTARIA PARA ESTUDIANTES DE NOVENO GRADO.....	53
5.8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	56
	5.8.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE. ALFREDO COCK ARANGO	56
5.9	PROYECTOS PEDAGÓGICOS	59
5.10	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	61
5.11	Descripción de actividades.....	63
6	MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK.....	69
6.1	PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	69
	6.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN	69
6.2	DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	71
	Criterios para designar docentes y directivos docentes (decreto 3020, año 2002):	71
	Jornada Escolar, asignación académica y otras disposiciones administrativas (Decreto 1850 de 2002):	71

	Ingreso al servicio educativo estatal, Carrera y Escalafón Docente y otras disposiciones administrativas (Decreto 1278 de 2002):	72
6.3	DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.	72
6.4	Inventario de elementos devolutivos en servicio:	73
	Actualización del inventario.....	73
6.4.1	Procedimiento para la consecución de los recursos físicos y tecnológicos en la IE	73
6.4.2	Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos y tecnológicos en la IE.....	74
6.4.3	Procedimiento para la custodia (seguridad y protección) de los recursos físicos tecnológicos en la IE	75
6.4.4	Procedimiento para la organización y destinación de los recursos físicos.	75
6.5	DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	80
6.6	PROCESO DE TALENTO HUMANO	83
6.6.1	PERFILES	83
6.6.2	INDUCCIÓN	83
6.6.3	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	83
6.6.4	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	84
6.6.5	PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO	84
6.6.6	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	84
6.6.7	ESTIMULOS	84
6.6.8	APOYO A LA INVESTIGACIÓN	85
6.6.9	CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS	85
6.6.10	BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	85
6.7	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	85
6.8	PROCESO DE ACCESIBILIDAD.....	85

6.9	PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	86
6.10	PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	86
6.11	PROCESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	86
6.12	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.....	86
6.12.1	GESTIÓN DIRECTIVA	86
6.12.2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	87
6.12.3	GESTIÓN ACADÉMICA	87
6.12.4	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	87
6.13	ORGANIGRAMA.....	88
7	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	89
7.1	OBJETIVOS.....	89
7.2	PRINCIPIOS DE CALIDAD EDUCATIVA.....	89
7.3	POLÍTICA DE CALIDAD	90
7.4	LOGO CALIDAD.....	90
7.5	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	90
7.6	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	91
7.6.1	COMPETENCIAS: BÁSICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS	91
7.7	MARCO CONCEPTUAL.....	93
7.8	MARCO LEGAL.....	97
8	PROCESO GOBIERNO ESCOLAR	103
8.1	¿Qué es?.....	103
8.2	¿Cuándo se elige?	103
8.3	CONSEJO DIRECTIVO	104
8.4	CONSEJO ACADÉMICO	105

8.5	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	105
8.6	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE MEDIA TÉCNICA	106
8.7	CONSEJO ESTUDIANTIL	106
8.8	PERSONERO ESTUDIANTIL	106
8.9	EL CONTRALOR ESCOLAR	107
8.10	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....	107
8.11	ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.....	110
8.12	CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	110
8.12.1	¿Quiénes lo integran?	110
9	PROCESO CULTURA INSTITUCIONAL	112
9.1	MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	112
9.2	TRABAJO EN EQUIPO	113
9.3	RECONOCIMIENTO DE LOGROS	113
9.4	PROCESO CLIMA ESCOLAR.....	119
9.4.1	PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN.....	119
9.4.2	AMBIENTE FÍSICO	119
9.5	INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES NUEVOS	120
9.6	GUÍAS GENERALES	120
4.1	121
9.7	POLÍTICAS Y NORMAS DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN.....	121
9.7.1	Políticas.....	121
9.8	ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN.....	122
9.8.1	Primera Etapa:.....	122
9.9	PROGRAMA DE REINDUCCIÓN.....	122

9.10	CUADRO DE PROCESOS PARA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	123
9.11	MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE	124
9.12	MANUAL DE CONVIVENCIA.....	124
9.13	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	126
9.14	BIENESTAR DEL ALUMNO.....	127
9.15	MANEJO DE CONFLICTOS.....	127
9.15.1	Para las situaciones de tipo II	129
9.15.2	Para las situaciones de tipo III	131
9.15.3	Manejo de casos difíciles	131
9.16	PROCESO RELACIONES CON EL ENTORNO	133
9.16.1	Procesos relaciones con el entorno	133
9.16.2	Padres de familia	133
9.16.3	Otras instituciones	134
	Sector productivo.....	134
9.17	GESTION ACADÉMICA	134
CONCEPCIONES INSTITUCIONALES		134
	Concepción de Sociedad.	134
	Concepción de ser humano	136
	Concepción de Pedagogía.	137
	Concepción de Ciencia	137
	Concepción de Tecnología.....	138
	Concepción de Epistemología.....	138
	Concepción de Educación.....	139
9.18	LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	139

9.19	RETOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	141
	Concepción de Diversidad	165
	Concepción de inclusión e Inclusión Educativa.....	166
	Concepción de necesidades educativas.....	166
	Concepción de Integración Educativa.....	168
	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS.....	190
	9.19.1 Selección	191
	9.19.2 Elaboración	191
10	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	196
	EVALUACIÓN	198
	Concepción de Desarrollo	198
	10.1 RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE.....	198
	10.2 RECURSOS	198
	10.3 ENFOQUE CURRICULAR.....	199
	10.4 EL CURRÍCULO INTEGRADO	199
	10.5 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	201
	10.6 JORNADA ESCOLAR	203
	10.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	203

IDENTIFICACIÓN

- **NOMBRE:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO
- **ENTIDAD TERRITORIAL:** Departamento de Antioquia
- **CÓDIGO DANE:** 105001000791
- **MUNICIPIO:** Medellín
- **DIRECCIÓN:** Carrera 72 N° 99 - 55
- **TELÉFONO:** 267 11 90 - 267 75 52 Ext 103 – 107 – 110 - 112
- **NÚCLEO:** 921
- **NIVELES:** Preescolar, Básica, Media y CLEI 3, 4, 5 y 6 (Jornada nocturna)
- **GRADOS QUE TIENE CUBIERTOS PARA 2023:** Preescolar a Once (Académico y Técnico).
- **JORNADA:** Mañana, tarde y nocturna.
- **NATURALEZA:** Público.
- **CARÁCTER:** Mixto.
- **NÚMERO DE DOCENTES:** 32
- **DIRECTIVOS:** 03
- **NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES**

	2015	2016	2017	2018	2019	2023
MAÑANA	372	373	397	348	347	250
TARDE	409	398	508	485	487	404
NOCHE	174	232	229	249	164	71
TOTAL	955	1003	1134	1082	998	725

INTRODUCCIÓN

CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango es un compendio de todas las acciones que se ejecutan al interior de cada una de las gestiones: directiva administrativa, académica y comunitaria. “El PEI es la brújula que guía la gestión escolar de la institución educativa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión del proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991” (Secretaría de Educación de Medellín & Universidad de Antioquia, 2016).

La lectura del documento permite comprender la filosofía de la institución y los compromisos que tiene con la educación a la cual le apuesta en un ejercicio académico y administrativo serio y consciente de la realidad institucional y del sector en la que ofrece el servicio educativo.

Se encuentra organizado por gestiones y por procesos que se ajustan año tras año, haciendo los ajustes pertinentes y necesarios en un trabajo de equipo con toda la comunidad educativa comprometidos con el mejoramiento continuo.

ALCANCE

El presente documento condensa la propuesta del proyecto. Una primera parte está dedicada a esbozar los antecedentes históricos de la comunidad.

Una segunda parte está dedicada al diagnóstico de competencias institucionales, tanto del contexto externo como del contexto interno y la selección de necesidades por cada una de estas.

En la tercera parte, se hace la propuesta estratégica de la institución: Visión, misión, objetivos, metas, proyectos estratégicos, principios y estrategia institucional, enmarcada en el contexto comunitario, regional, nacional e internacional.

En la cuarta parte se aborda la filosofía institucional y se definen las diversas concepciones que orientan el PEI. En la quinta sección, se establece el modelo pedagógico, en la sexta el modelo curricular, luego el modelo administrativo y de gestión y por último el

modelo de evaluación.

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa interesada siempre en el desarrollo institucional y en la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa y el sector productivo regional, al igual que en el cumplimiento de los fines, objetivos y propósitos de la educación establecidos en el plan de desarrollo municipal y en el Plan Decenal de Educación, desarrolló los estudios pertinentes con el objeto de dotar a la institución de un PEI pertinente y contextualizado.

El PEI es el fruto de las discusiones, apreciaciones y participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa y está abierto a la revisión permanente por parte de la comunidad. Se tiene como política institucional hacer ajustes continuos, de acuerdo a las transformaciones e innovaciones educativas y administrativas a que hubiere lugar.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el ámbito nacional los lineamientos de gestión escolar son brindados por el Ministerio de Educación a través de la Guía No. 34 o Guía para el mejoramiento institucional, publicado en 2008, donde se establecen áreas de gestión, procesos y componentes, como elementos que permiten integrar los aspectos que debe tener un PEI. En Medellín, y guardando estrecha relación con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha sugerido, la Secretaría de Educación Municipal estableció tres áreas de gestión dentro de la vida institucional escolar: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada área agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance en la gestión respectiva.

Sin embargo, como proyecto está en permanente reestructuración utilizando como método la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional diseñada por la Secretaría de Educación de Medellín; reconociendo los aciertos y aspectos o descriptores por mejorar. Este elemento constituye la estrategia por excelencia de revisión, modificación y ajustes atendiendo al contexto y a la situación institucional real.

1 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

En 1963 la junta de Acción Comunal del Barrio Castilla viendo la necesidad de un plantel educativo de secundaria, organizó un colegio bajo su dependencia, de carácter privado, pero haciendo las gestiones para que fuera oficializado.

Este colegio llevó el nombre de RAFAEL NUÑEZ, funcionó en el local que ocupaba la escuela Elisa Arango de Cock.

El 17 de diciembre de 1966, según Ordenanza N° 30 de la Asamblea Departamental, fue oficializado el colegio con el nombre de LICEO DEPARTAMENTAL ALFREDO COCK ARANGO, entró a depender directamente de la Secretaría de Educación del Departamento.

Inició labores a comienzos de 1967 con su nuevo carácter de plantel oficial. Su primer Rector oficial fue el señor GONZALO JARAMILLO GIRALDO.

El 9 de noviembre de 1967, según resolución N° 3218, el Ministerio de Educación Nacional aprobó los estudios de los cuatro primeros grados de Bachillerato.

En el año 1987 se adscribió al Centro Auxiliar de Servicios Docentes (CASD), y los estudiantes se matriculaban en las distintas modalidades.

En febrero de 1988 se inauguró la primera etapa de la nueva sede ubicada en la carrera 72 con la calle 99. La segunda etapa se terminó en 1989 y la tercera en 1990.

El 15 de octubre de 1989, según Resolución N° 3573, se reconocen los estudios de quinto y sexto de Bachillerato. También en este año se traslada el colegio al local que hoy ocupa.

A partir de 1991 todos los estudiantes empezaron a recibir las clases en el nuevo local. También el INEM Castilla se traslada para este edificio.

En este año de 1991 se inicia en la Institución el Grupo Renovación; nace como una propuesta ecológica. En el año 1992 se consolida como grupo artístico-cultural para hacerle frente al alto índice de violencia que se vivía en aquel tiempo en Medellín. Este grupo ha participado en diferentes eventos de la ciudad. (Conformado por 60 jóvenes estudiantes que encontraron en el arte un espacio de construcción colectiva y de participación).

En el año 2002 se convierte en la Corporación Cultural Renovación, la cual ya no hace parte de la Institución, pero sigue vinculada en eventos esporádicos que necesita ésta y los fines de semana solicitan los espacios físicos de la Institución para realizar sus ensayos. Por Resolución Rectoral el 24 de noviembre de 1993 se erigió a MARIA AUXILIADORA como PATRONA del LICEO DEPARTAMENTAL ALFREDO COCK ARANGO.

En el 2001 se inician dos grandes PROYECTOS: La PRÁCTICA DE ARTES MARCIALES COMO APOYO PARA UNA SANA CONVIVENCIA, con este Proyecto la Institución ha obtenido reconocimientos a nivel regional y nacional; se destacan los estudiantes LEON ALEJANDRO RIOS CAICEDO y JUAN CARLOS GRACIANO quienes son campeones nacionales de taekwondo.

También se lideró el proyecto POR UNA SANA CONVIVENCIA Y MEJOR CALIDAD DEVIDA (proyecto apoyado por la Corporación Región y la ONG Cedecis).

A partir de la Ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, se ordena a las entidades territoriales, reorganizar la prestación de servicios educativos, con el fin de que ofrezcan los tres niveles de formación consagrados en la Ley 115 de 1994: Preescolar, Básica y Media. Este proceso se legalizó a través de la Secretaría de Educación Departamental mediante la Resolución N° 16237 del 27 de noviembre de 2002, por medio de la cual se concede el reconocimiento de carácter oficial a la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, permitiendo su fusión con otros establecimientos educativos y la redistribución de la planta de cargos.

La institución quedó conformada por las siguientes secciones: Alfredo Cock Arango (sede central), fusionada la Elisa Arango de Cock y Tercera Jornada; sirviendo los niveles de Preescolar en su grado de Transición, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica.

En el año 2002, partiendo de las reformas constitucionales que se originan en la Ley 715 de 2001, se formaliza la Media Técnica, con el propósito de formar estudiantes más competentes en el mercado laboral y ajustado a los intereses del mundo globalizado. A la fecha se han establecido diferentes convenios. En un comienzo, se hizo con la Escuela Superior de Mercado Técnica (ESUMER), en la especialidad Gestión de Negocios.

En el 2003, teniendo en cuenta la orientación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el Decreto 2082/1996 y el 2030/2002, se creó el Aula de Apoyo; para ello se asignó a una de las educadoras de la Sección Elisa Arango como Maestra de Apoyo de la Institución.

En el año de 2005 se establece un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); éste dio la oportunidad de ofrecer inicialmente dos especialidades: Administración de Redes y Comercio y en la actualidad son vigentes.

A partir de este momento los estudiantes quedan matriculados en los programas que ofrece el SENA e inician ciclos propedéuticos que los enlazan con los niveles técnico, tecnológico y profesional.

En las diferentes fases se ha contado con la asesoría de funcionarios del SENA quienes brindan un debido acompañamiento para avanzar con pasos firmes y seguros hacia la articulación de la Media Técnica con el SENA.

En el 2006 se inició la especialidad Contact Center en asocio con el SENA y EMTELCO. En la actualidad se ha venido dando ampliación en la participación SENA; con jornadas complementarias en los grados 9º, con los parámetros del convenio Ministerio de Educación Nacional -SENA que permite al joven del grado 9º afianzar los conocimientos en las áreas fundamentales (Comprensión Lectora y Razonamiento Lógico Matemático). El Convenio favorece a los jóvenes no sólo en su proceso de aprendizaje, sino que también suple una sana alimentación (almuerzo); permitiéndoles a éstos continuar con su jornada académica.

En los años subsiguientes se crean medias técnicas distintas. Entre ellas: Logística, Comercio, Mercadeo, Comercio Internacional, Organización de Eventos, Desarrollo de Software, Soporte de Redes programas del Centro de Comercio y de Gestión Empresarial.

En el año 2021 se vincula un nuevo operador en la institución con el programa de Técnico en Internet de las Cosas (IOT) con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), con un grupo de 35 estudiantes. En el año 2022 se gradúa la primera promoción con un total de 11 estudiantes. Fue evidente el nivel de deserción del grupo, dado varios factores, como: pandemia (retiros por traslado de residencia), contratos demorados por parte del convenio Secretaría de Educación y el ITM; entre otros.

Para el año 2023 se inicia un proceso de articulación con el Pascual Bravo, para el programa Técnico en Diseño Gráfico con un total de 20 estudiantes de grado 10º. Por lo tanto, para el año 2023 se cuenta con los siguientes grupos:

1001 = Técnico en Sistemas (SENA), 1 grupo

1002 = Técnico en IOT, 1 grupo

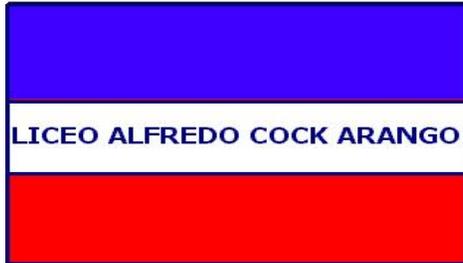
1003 = Técnico en Diseño Gráfico (Pascual B.), 1 grupo

1101 = Técnico en Sistemas (SENA), 1 grupo

1102 = Técnico en IOT (ITM), 1 grupo

1.2 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.2.1 BANDERA



1.2.2 ESCUDO



1.2.3 HIMNO DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK ARANGO

CORO

LA VIRTUD Y LA CIENCIA CANTEMOS
CON EL ALMA UN HIMNO DE AMOR
PORQUE ELLAS UNIDAS AL HOMBRE
LE ASEGURAN UN MUNDO MEJOR.

I

AL LICEO QUE A TODAS LAS HORAS
NOS INVITA CONSTANTE A APRENDER
CANTAREMOS CON JÚBILO INMENSO
UN POEMA QUE ENSEÑE A QUERER.

II

LA VIRTUD DEBE SER EN LA VIDA
LA CONSTANTE QUE DEBE ORIENTAR
ES POR ESO QUE TODOS UNIDOS
MARCHAREMOS TRAS ESE IDEAL.

III

TRABAJANDO LLEGAMOS SEGUROS
A LA META QUE BRINDA EL DEBER
Y LA PATRIA SERA MÁS ALTIVA
CUANDO TODOS AMEMOS EL BIEN.

IV
COMPAÑEROS ESTAMOS UNIDOS
POR LAS LEYES DE UN GRAN FIN
COMUN

DIRIJAMOS ENTONCES LOS PASOS
POR LOS RUMBOS DE UN PORVENIR.

1.3 MISIÓN

Ofrecer a la comunidad educativa Alfredista una formación integral a través de diferentes espacios de aprendizaje, centrados en la búsqueda del bien común, desde una educación humanista, técnica e inclusiva, para satisfacer las necesidades y expectativas del sector.

1.4 VISIÓN

La institución educativa Alfredo Cock Arango, en el 2025 será líder en la formación integral de personas con calidad humana y técnica, proyectadas a la comunidad local y nacional y portadoras de cambio en la construcción de una nueva sociedad.

1.5 FILOSOFÍA

La filosofía de la IE Alfredo Cock Arango está orientada a propiciar la formación integral de la persona, esto es, que no sólo dedica sus esfuerzos a formar a los jóvenes en lo académico, sino que prepara desde una formación en media técnica a los estudiantes para la vida, para que sean capaz de enfrentar el mundo en forma autónoma y crítica; esté dispuesto al cambio que la modernidad exige a partir de los avances de la ciencia y la tecnología; respete los derechos humanos, la diversidad cultural, y el medio natural; mantenga un espíritu de tolerancia que propicie la convivencia pacífica; sea ejemplo de solidaridad, honestidad, sentido de pertenencia y equidad; y construya aprendizajes prácticos a partir de los principios y valores ciudadanos.

Desde la preparación técnica en Logística, Desarrollo de Software, Administración de Redes, Sistemas, Operación de Eventos y Asistencia Administrativa se prepara a los estudiantes para el desarrollo de competencias en el saber, en el hacer y en el ser. Finalmente, los prepara para la vida en articulación con el SENA haciendo encadenamiento para la Tecnología. Igualmente, desde el programa de Internet de las Cosas (IOT) y Diseño Gráfico.

Adicionalmente, desde el programa de Bilingüismo se complementa la formación y se prepara a los estudiantes para estar a tono con las exigencias del mundo de hoy en lo que tiene que ver con el mundo globalizado. Para ello, se cuenta con una sala de bilingüismo muy bien dotada, los docentes idóneos para tal fin.

1.6 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La institución asume los siguientes principios orientadores de su acción educativa:

- 1.6.1 El Respeto: Como fundamento de las relaciones entre sujetos de la comunidad educativa. Se perfila al estudiante en su formación con nivel alto de respeto hacia sí mismo, el entorno y con los demás.
- 1.6.2 El Compromiso: Con el desarrollo personal y educativo para lograr la visión y la misión de la institución. Comprometidos con su formación y con el desarrollo óptimo de valores y de su propio conocimiento.
- 1.6.3 La Calidad: En el servicio que se presta y en la formulación de políticas y estrategias que formarán ciudadanos participativos y con capacidad de decisión. Los procesos misionales institucionales se desarrollan con calidad en procura permanente de la calidad.
- 1.6.4 La Responsabilidad: En la reflexión, el debate, la confrontación y la acción como principio de libertad, autonomía y convivencia institucional.
- 1.6.5 La Solidaridad: El diálogo como muestra de racionalidad y fuente de solución a los conflictos que se presenten.

1.6.6 La Confianza: Las propias potencialidades de la comunidad educativa y pilar del proceso de formación.

1.6.7 La Convivencia: Pacífica y afectuosa como parte integrante de la humanización del proceso de formación de la comunidad educativa.

1.7 POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra institución se compromete con la educación integral de jóvenes competentes en el ser, el saber y en el hacer, bajo los parámetros de rendimiento académico disciplina y formación humanista, técnica e inclusiva de calidad.

Además, generar una cultura orientada al mejoramiento continuo de los procesos educativos, en búsqueda del bien común, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector comprometiendo a la comunidad educativa en la creación de sentido de pertenencia e identidad de la Institucional.

1.8 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar continuamente los procesos institucionales mediante una política de calidad enmarcado dentro del Sistema de Gestión de Calidad y el liderazgo directivo.
- Dinamizar el liderazgo institucional dentro de la comunidad educativa para mejorar el proceso educativo.
- Favorecer el proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa desde la planeación estratégica de las diferentes gestiones institucionales.

1.9 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Alfredista se ha de caracterizar por una excelente formación humanista, investigativa y tecnológica, capaz de dar solución a las dificultades y problemas que se le presenten, con autonomía intelectual, solvencia ética y moral y compromiso social, para enfrentar los nuevos retos derivados del desarrollo y la internacionalización de la tecnología y la información, con una pertinente utilización de herramientas científico técnicas orientadas a asegurar el desarrollo humano solidario y sostenido.

1.10 PERFIL DEL EGRESADO TÉCNICO

- Desarrollo de competencias en los componentes declarativo, procedimental y actitudinal.
- Desarrollo de un proyecto de vida ético y socialmente responsable en la salida ocupacional en los grados 10° y 11°
- Solucionador de problemáticas del contexto en el que se inscribe su salida ocupacional.
- Encadenar en la tecnología como continuidad en el proceso formativo.
- Participar activamente en el desarrollo de proyectos formativos que incluyen las competencias propias de la salida ocupacional.
- Interactuar con compromiso ético en el desarrollo de las competencias propias de la salida ocupacional.

1.11 PERFIL DEL DOCENTE ALFREDISTA

El educador de la institución educativa se ha de caracterizar por su formación integral, pedagógica, didáctica y específica en un área del saber; con valores y principios morales definidos; que se destaque por su liderazgo, investigación y actualización en beneficio de la calidad de la educación y de la institución. Además, debe estar en capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios para que pueda liderar propuestas curriculares y metodológicas innovadoras, acordes con la internacionalización de la educación, acogándose a la normatividad vigente.

Idoneidad en el conocimiento, con actitud crítica, proactiva, favoreciendo el crecimiento personal del estudiante. Alto sentido de pertenencia en todos los procesos institucionales misionales.

1.12 PERFIL DEL DOCENTE TÉCNICO

El Docente Técnico que sirve a la formación de media técnica tendrá competencias en:

- Idoneidad en la competencia que desarrollará en la formación técnica de los estudiantes.

- Capacitado para acompañar proyectos formativos con los estudiantes dando cuenta del saber, el hacer y el ser.
- Éticamente responsable en el manejo del tiempo y de las necesidades fundamentales de formación del estudiante.
- Altamente capaz de interactuar con la comunidad y manejo de relaciones con la entidad que articula el proceso.

1.13 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

La institución requiere un profesional que posea las siguientes características:

- Una persona ética, autónoma, con capacidad crítica, y analítica, responsable, competente para elaborar y liderar proyectos tendientes al desarrollo económico, comercial e industrial de la institución, del medio y del país.
- Un profesional con capacidad de gestión y liderazgo, que sea persuasivo y abierto al diálogo, que actúe con imparcialidad y democracia.
- Un líder con buenas relaciones humanas, que sepa manejar la diferencia y la individualidad.
- Que sea capaz de identificar criterios con sus compañeros de trabajo para realizar las diferentes actividades en pro de la institución.
- Que tenga sentido de pertenencia y amor a la institución.
- Que propicie más espacios para interactuar con los padres de familia.

1.14 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- Poseer excelentes relaciones humanas que faciliten el servicio a la comunidad educativa.
- Tener capacidad de organización, orden y pulcritud en su lugar de trabajo.
- Ser puntual, responsable y comprometida con sus funciones.
- Tener una presentación adecuada a las exigencias del cargo.
- Actitud proactiva y de servicio permanente a la comunidad.
- Ser discreta, tolerante y prudente en la solución de problemas que se le presenten.

1.15 PERFIL DE LA FAMILIA ALFREDISTA

Al hacerse acreedor de este título el padre de familia y/o acudiente debe preocuparse por poseer:

- Sentido de pertenencia y lealtad hacia la institución.
- Acompañamiento permanente del proceso formativo de sus hijos, mediante el diálogo y la comunicación.
- Capacidad para estimular los logros y corregir los errores.
- Ser ejemplo de sensibilidad, honestidad, cultura y respeto por la vida.
- Participantes activos en la construcción y desarrollo del PEI de la institución.
- Aliado de la formación de su hijo en articulación con la institución.
- Facilitador de los medios requeridos en el proceso de formación del estudiante.

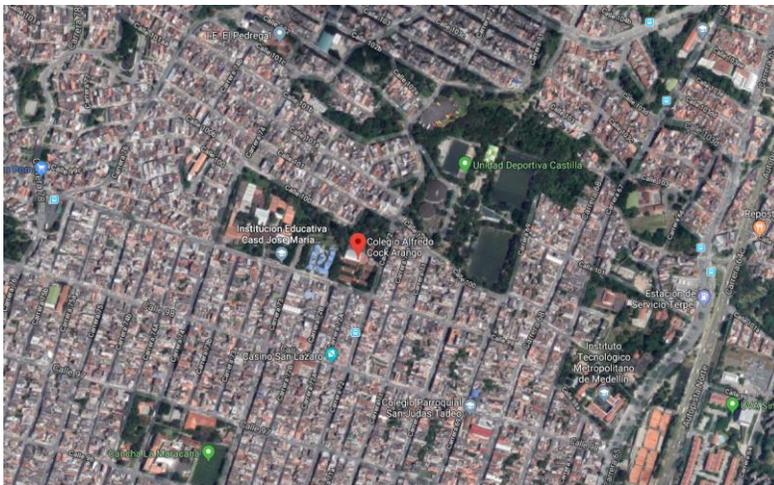
2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

El diagnóstico, para el tema que nos ocupa, es un proceso evaluativo que tiene por objeto identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el Proyecto Educativo Institucional. Se puede entender como un ciclo que empieza con la formulación de preguntas sobre los diferentes elementos del proyecto educativo, continúa con la recolección y análisis de datos, y genera hallazgos y conclusiones que permiten proyectar acciones de mejoramiento. Es decir, un diagnóstico riguroso genera insumos para elaborar un plan de acción orientado a la mejora de resultados y procesos.

2.1 La ubicación de la zona y las particularidades físicas actuales.

La IE. Alfredo Cock Arango está ubicada en la Comuna 5 entre los barrios Castilla y Pedregal. Su posición geográfica le ha dado el lugar de denominarse como una zona de frontera, ya que recibe población de diversos sectores. Su dirección es: Kra 72 N° 99 – 55, considerándose de fácil acceso para llegar hasta ella. Cuenta con diferentes formas de transporte, lo cual facilita su ubicación.

Gráficamente se muestra su ubicación: Vista aérea de la ubicación.



2.2 DIAGNÓSTICO SOCIO CULTURAL

La década de los 80 imprime modificaciones profundas en el proceso del desarrollo del país, de Medellín y el área Metropolitana, mientras que para el resto del país el ingreso

mejora desde la década de los sesenta en Medellín, la concentración del mismo aumenta, de igual manera el crecimiento de las necesidades de la población es significativa debido a las constantes migraciones que se presentan desde el punto de vista urbano y rural desarrollando acontecimientos informales en todo el territorio.

Ninguna de las poblaciones específicas es homogénea y por lo mismo conforman grupos primarios, como la familia y se organiza en comunidad para alcanzar objetivos comunes. La Educación de la comunidad es la finalidad primordial del sistema y hacia el logro de esta meta debe confluír todos los actores sociales de esta comunidad organizada, tratando de reducir los conflictos que generan las diferentes condiciones socioculturales, por medio de la acción concertada y decidida, a través de un proceso de planificación participativa.

En los sectores como educación se dan índices muy bajos de inversión cuyos efectos se sienten directamente en los años noventa con grandes problemas de cobertura dotación y calidad.

La cobertura es especialmente deficiente en la educación secundaria con una tasa de escolarización del 66.6%.

De igual manera, la desigualdad de oportunidades por niveles socioeconómicos es muy alta, sólo un 40.9% de los matriculados en secundaria terminan estudios, la baja retención escolar presiona el mercado laboral ofrecido, mano de obra no calificada y provocando desempleo juvenil.

Con relación a la forma acelerada y desorganizada como se da el poblamiento de la ciudad se dan altas tasas de ocupación del espacio público en las laderas del valle de Aburrá en zonas como la norte occidental se presentan índices de densidad de 456 habitantes por hectárea cuadrada mientras que el promedio por la ciudad es de 160 por hectárea cuadrada.

Con relación del espacio público destinado para recreación también se reduce al 2.9 metros cuadrados por habitante y en algunas comunas la cifra llega a ser inferior hasta 0.09 metros cuadrados por habitante lo que impide el desarrollo de actividades que permitan crear vínculos de pertenencia solidaridad y participación en la vida ciudadana.

2.3 La caracterización económica, social y cultural de las familias que cobija la IE

La planificación participativa se caracteriza por tener como referencia permanente las posibilidades reales de la gente para contribuir a la ejecución de programas del cual es coautora.

La planificación participativa debe ser flexible, debe constituir un vehículo de comunicación permanente entre niveles de concertación y la comunidad también debe activar la dinámica comunitaria para fortalecer los procesos organizativos y de participación.

Muchas de las invasiones producto de los emigrantes ocupan zonas no aptas para urbanización y lo hacen en forma ilegal; estas tierras comprenden el 30% del total de la ciudad lo que conduce necesariamente a carencias de servicios públicos, vías carreteables, centros de salud haciendo que esta población viva en condiciones muy difíciles.

El desarrollo del hombre debe ser integral y armónico que compromete al ser humano en su totalidad, respetando su pluralidad para que el individuo tenga la oportunidad de desarrollarse de manera satisfactoria para él y para los demás.

Todo programa educativo, debe dirigirse hacia el logro del desarrollo corporal, intelectual, afectivo y ético; la dimensión corporal, es importante, por ser este soporte de la comunicación e instrumento privilegiado, de la experiencia afectiva, teniéndose en cuenta, bajo todos sus aspectos como son: salud, equilibrio físico, estético y prestigio. El valor ético, entendido como la aceptación de algunas normas éticas fundamentales, que facilitan a las personas posibilidades de interpretación y aplicación. Este, es el hecho por el cual el sujeto desarrolla una relación individual, frente al sistema de valores de la sociedad en la cual está inmenso, o sea que toda decisión y elección ética es individual, adquiriendo la responsabilidad de sus propias elecciones. La realización de un programa de desarrollo con carácter humanista, científico y tecnológico, implica una dirección de las acciones hacia el logro de un desarrollo referido a las personas y no a los objetos. Es entonces importante tener en cuenta una serie de realidades, que fluyan en la recepción del mundo, ayudando a esto a un mejor entendimiento del contexto a quien vaya dirigida la acción. Estas realidades son:

- Realidad de clase
- La realidad del género
- La realidad histórica
- La realidad de grupo
- Realidad de imagen social

Todas estas realidades ocupan un lugar en el desarrollo, situación que hace necesaria la inserción dentro de las realidades de los otros. En relación con la seguridad de la ciudad podemos afirmar que aparte de los problemas derivados del narcotráfico, la población ha sido afectada por la violencia de la delincuencia organizada, la acción de grupos de justicia privada y la violación de los derechos humanos por miembros de los organismos del estado. Son muy altos los índices de homicidios y mientras en 1988 en el Valle de Aburrá se cometió el 18% de los homicidios del país para el año de 1993 pasó al 40% en el 2000 el 60%, a todo este panorama hay que agregar el secuestro y la extorsión que golpean con especial rigor a la población de Medellín. Otro elemento a tener en cuenta en la ciudad es el problema de la impunidad frente al delito porque se carece de los medios necesarios para investigar los hechos.

Todo este diagnóstico hace presencia en las comunas o en los barrios en que está dividido el municipio de ahí que nuestra población estudiantil no es ajena a toda esta problemática.

2.4 ¿Qué caracteriza el talento humano que presta el servicio educativo al interior del establecimiento?

De acuerdo a la política de calidad y a los diferentes perfiles enunciados en el documento, se presenta al personal que opera dentro de la institución, caracterizado primero, por el servicio y luego por la vocación con la cual desarrollan sus funciones y ofrecer un buen servicio educativo.

Se tiene la convicción en todo el personal docente, directivo docente, administrativo y de servicios generales que lo primero es la persona, por ende, nos caracteriza la humanidad, el buen trato, el respeto y la cercanía para brindar la confianza necesaria a la población en general.

Servir con respeto, con altruismo y compromiso caracteriza a todos los miembros de la comunidad educativa con un enfoque inclusivo, técnico, pero sobre todo, con calidad humana.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar el mejoramiento continuo de los procesos institucionales, a partir de un seguimiento permanente para prestar un servicio educativo con calidad.
- Promover en los estudiantes de la IE Alfredo Cock Arango, a través de estrategias institucionales las capacidades y habilidades que les permitan ser ciudadanos que construyan, investiguen y se apropien de la tecnología, generando una transformación de sí mismo y de su entorno.
- Propiciar a los estudiantes de la IE Alfredo Cock Arango un contacto directo y permanente con una lengua extranjera, en este caso el inglés, por medio de un espacio habilitado con las herramientas adecuadas y así lograr un acercamiento con el aprendizaje significativo del idioma.
- Favorecer las competencias técnicas y tecnológicas a través de una formación articulada al SENA, al ITM y al PASCUAL BRAVO (a partir del 2023), con procesos transversales que contribuyan en la vinculación del estudiante al mundo laboral y/o a la educación superior.
- Fortalecer en la comunidad educativa de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, mediante acciones educativas la toma de conciencia para la conservación, protección, mejoramiento del medio ambiente y del patrimonio cultural.
- Potencializar la formación en valores con todos los miembros de la comunidad educativa, a través del aula de apoyo y de otros programas gubernamentales, Medellín Me cuida, Entorno Protector, entre otros, para generar procesos de inclusión y de respeto por la diversidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar las directrices de cada una de las gestiones del sistema escolar, a través del plan operativo anual para mejorar la prestación del servicio educativo.
- Realizar seguimiento y evaluación de todas las actividades propuestas en el plan operativo anual para plantear acciones de mejoramiento.

- Crear una cultura ambiental en la comunidad educativa Alfredista, apoyada en la ejecución asertiva de proyectos institucionales del PRAE y reciclaje; a través de un proceso interdisciplinario con las diferentes áreas; estimulando la toma de conciencia e importancia del medio ambiente.
- Favorecer el fortalecimiento del espíritu emprendedor en la comunidad Alfredista, a través de diversos proyectos interdisciplinarios, para promover la formación de empresa y de proyectos de vida que permitan el desarrollo del ser.
- Fomentar el conocimiento, la apropiación y transmisión de los valores culturales en la comunidad educativa; por medio de la celebración de actos conmemorativos de fechas históricas y culturales que dan cuenta de nuestro legado.
- Dinamizar diversos proyectos institucionales, para la promoción de la sana convivencia, la construcción de ciudadanía, el amor por el conocimiento, la investigación, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por su institución educativa, su barrio, su ciudad y el planeta.
- Propiciar espacios formativos que generen la construcción de diversas estrategias metodológicas para dar respuestas a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales que se encuentran en la institución y al modelo de inclusión propuesto en la misma.
- Promover desde el proyecto de convivencia escolar la realización de diversas actividades pedagógicas, que fortalezcan el desarrollo de competencias a favor de la inclusión y el respeto por la diferencia.

4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico Social Cognitivo, es inspirador de un currículo que proporciona contenidos y valores para que los estudiantes mejoren la comunidad en orden a la reconstrucción social de la misma, y promuevan un proceso de liberación constante, mediante la formulación de alternativas de acción a confrontar colectivamente en situaciones reales.

Necesitamos una concepción curricular cuyo “saber práctico”, el aprender a pensar y el centrarse en los procesos de aprendizaje converjan en la transformación del conocimiento para la solución de problemas en bien de la comunidad. Tomando en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social.

Este modelo pedagógico pregona una concepción curricular en que la institución educativa-social está llamada a configurarse como un agente de cambio, como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así el currículo se construirá desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; buscará entonces, el desarrollo de los estudiantes para la sociedad en permanente cambio, para transformarla.

Este modelo propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar a los estudiantes, no sólo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento científico-técnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.”

Los precursores fueron Makarenko, Freinet, Paulo Freire y los discípulos de Vigotsky.

Para emprender esta Pedagogía social debe considerar:

1. Realidad circundante.
2. La situación problemática debe trabajarse de manera integral, con la comunidad involucrada con una práctica contextualizada.
3. Estar atento a los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencias, todos deben explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el

tema, lo válido será la fuerza de los argumentos, la coherencia y la utilidad de los argumentos y la capacidad de persuasión.

METAS: Desarrollo pleno del individuo para la producción social (material y cultural)

DESARROLLO: Progresivo y secuencial, pero impulsado por el aprendizaje de las ciencias

CONTENIDOS: Científico-técnico y politécnico

RELACIÓN: Maestro Alumno

MÉTODO: Variado según el nivel de desarrollo de cada uno y el método de cada ciencia, énfasis en el trabajo productivo

Los escenarios sociales pueden propiciar oportunidades para que los estudiantes trabajen en forma cooperativa y solucionen problemas que no podrían resolver solos. El trabajo en grupo estimula la crítica mutua, ayuda a los estudiantes a refinar su trabajo y darse coraje y apoyo mutuo para comprometerse en la solución de los problemas comunitarios.

4.2 Algunos conceptos

La educación se refiere a la interacción cultural, al proceso social mediante el cual una sociedad asimila a sus nuevos miembros incorporándolos a sus valores, reglas, pautas de comportamiento, saberes, prácticas, ritos y costumbres que la caracterizan.

La enseñanza es una actividad educativa más específica, intencional y planeada para facilitar que determinados individuos se apropien y elaboren con creatividad cierta porción del saber o alternativas de solución a algún problema en aras, a su formación personal.

La didáctica es un capítulo de la pedagogía, el más instrumental y operativo, pues se refiere a las metodologías de la enseñanza, al conjunto de métodos y técnicas que facilitan la enseñanza en doble vía y el aprendizaje en doble vía.

4.3 APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

En este modelo el trabajo productivo y la educación están íntimamente relacionados. Su propósito esencial es el desarrollo de las capacidades fundamentales en los procesos de interacción y comunicación desplegados durante la enseñanza, el debate, la crítica razonada del grupo, la vinculación entre la teoría y la práctica y la solución de problemas reales que interesan a la comunidad.

En la Pedagogía Social, la motivación se vincula con el interés que genera la solución de los problemas que por lo general no son ficticios, sino tomados de la realidad, por lo tanto, no forman parte del currículo (escrito). La comunidad es la actora y la que se involucra con la situación problemática y su tratamiento se realiza a través de una práctica contextualizada. El profesor y los estudiantes tienen el compromiso de participar con sus opiniones para explicar su acuerdo o desacuerdo con la situación o temática estudiada. En esta pedagogía se concibe el aprendizaje y el conocimiento como una construcción social, que se concreta a través de la actividad del grupo.

En la Pedagogía Social cognitiva el enfoque de la evaluación es dinámico, su propósito es evaluar el potencial del aprendizaje. Tiene la función de detectar el grado de ayuda que requiere el estudiante de parte del maestro para resolver una situación. Vigotsky ha definido el concepto de zona de desarrollo próximo para referirse a lo que potencialmente el estudiante es capaz de hacer sin la ayuda del profesor.

Parece oportuno destacar que los modelos educativos también han servido de andamiaje para la construcción del concepto de evaluación. La importancia de conocerlos radica en el hecho de que en cada uno de ellos subyace una concepción de docente, de estudiante y, en consecuencia, de evaluación.

4.4 PROPÓSITO

El modelo pedagógico con los énfasis en los enfoques de aprendizaje significativo, cooperativo y experimental fue elegido para facilitar el logro de la visión, la misión y los objetivos de la educación y el PEI, así como el perfil y los desafíos de la educación en nuestra comunidad. Esto significa que se utiliza el enfoque constructivista para desarrollar el pensamiento, las competencias y las inteligencias de los estudiantes.

4.5 PRINCIPIOS

La institución asume como principios orientadores del modelo pedagógico, el afecto, la experimentación, la cooperación, el respeto por el proceso de desarrollo de los estudiantes, la actividad consciente para el aprendizaje, la interacción significativa e inteligente entre el docente y los estudiantes, la lúdica y el respeto a las diferencias individuales. Estos principios se entienden como:

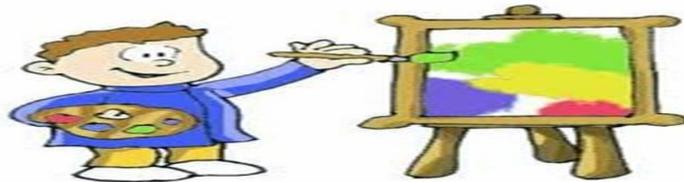
La afectividad como núcleo fundamental de la formación humana y su relación con el desarrollo cognitivo. La experiencia natural y espontánea como principio de formación en el sentido de que ninguna experiencia educativa tendrá éxito en la formación, si niega las necesidades e intereses del educando o la participación libre.

La cooperación, entendida como el principio fundante de la institución que posibilita la convivencia y el desarrollo de la autogestión de la comunidad y la sociedad. La actividad consciente de los estudiantes, entendida como el desarrollo de los procesos cognitivos para el aprendizaje. La interacción docente- estudiante, sobre la base del diálogo y la comprensión mutua de ser sujetos de aprendizaje. El papel del medio ambiente natural y sociocultural como entorno de aprendizaje.

El respeto a las diferencias, como el proceso constructivo interior, progresivo y diferenciado que hay que respetar en la actividad educativa.

El papel de la lúdica o del juego como la experiencia que forma el hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo.

MODELO PEDAGOGICO SOCIAL



EL CURRICULO EN EL MODELO P.S



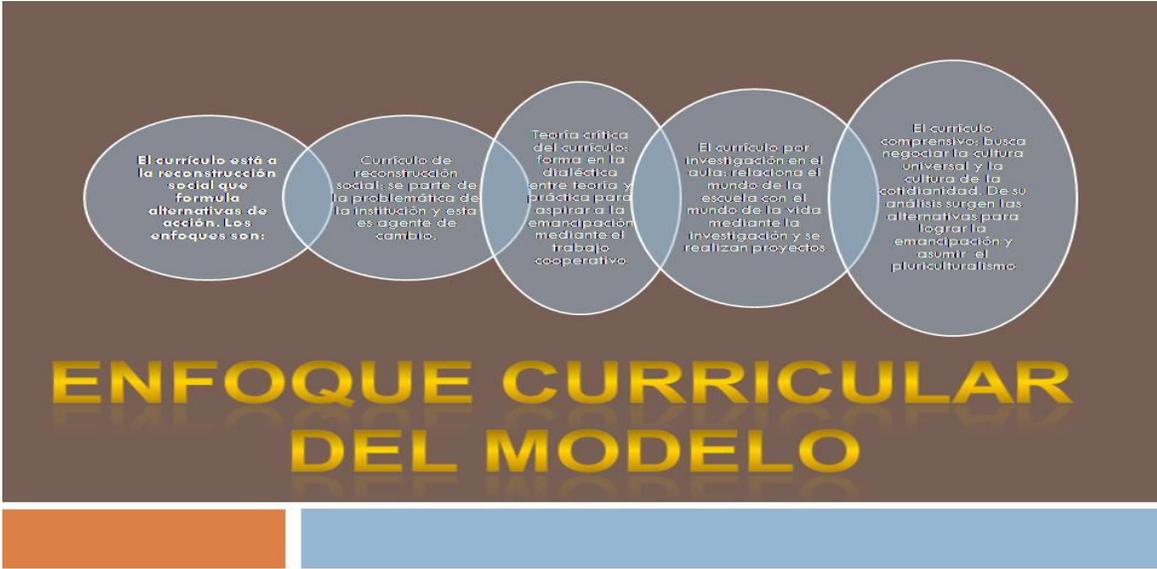
El Currículo con el Modelo Pedagógico Social, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo de la Institución, se transforme la sociedad en un bien común para todos.



MODELO PEDAGOGICO SOCIAL

El Modelo Pedagógico Social de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, propende por formar niños y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.

4.6 ENFOQUE PEDAGÓGICO





Los aprendizajes de los alumnos de la Institución se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del alumno en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

LOS APRENDIZAJES EN EL MODELO P.S

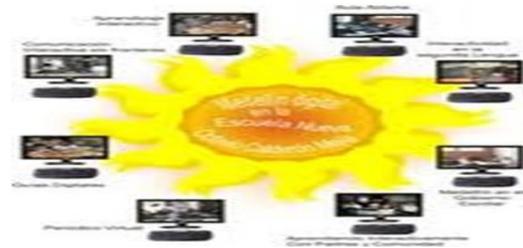
LA INVESTIGACION EN EL MODELO P.S.

La investigación desde este Modelo Pedagógico y el trabajo Social de la Institución, mejoran los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida y el mundo laboral al ofrecer alternativas de articulación con educación para el trabajo; todo esto permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los alumnos, los docentes, directivos-docentes, exalumnos y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral



PRECURSORES DEL MODELO P.S.

Makarenko, Freinet y en América Latina, Paulo Freire. Y más recientemente los discípulos de Vigotsky llevaron al aula la aplicación de los principios de la psicología educativa de su maestro



ESTRATEGIAS	TECNICAS EVALUATIVAS (CRITERIOS DE EVALUACION)
Consulta	Exposición oral, Sustentación escrita u oral de la tarea (consulta) Responsabilidad, Tramas y mapas conceptuales Cuadros sinópticos, Paralelos, Confrontaciones, Resúmenes, Rúbricas
Técnicas de trabajo en grupo	Producción textual (desde las diferentes, tipologías textuales), Participación, Sustentación, Escucha, respeto, tolerancia y cooperación, Rúbricas
exposiciones	Sustentación o dominio del tema, Expresión oral, Rúbricas, Reseñas
talleres pedagógicos	Responsabilidad, puntualidad, confrontación, sustentación (oral o escrita), Participación en el desarrollo de la técnica de trabajo en equipo
Planteamiento, análisis y solución de problemas	estrategias para resolver los problemas, (identificación, definición y aplicación), análisis de casos, exposición, ensayos
experimentos guiados y diseñados por sí mismo	Creatividad, recursividad, planteamiento de hipótesis, investigación, sustentación, Creación de modelos de situaciones.

ESTRATEGIAS	TECNICAS EVALUATIVAS
Puebas del saber.	Tipos de pruebas (apropiación y solución): escogencia múltiple, completación, pareamientos, mapas conceptuales, falso y verdadero (Conocimiento, comprensión, análisis y resolución de problemas)
Comprensión lectora y producción de textos (tipologías textuales: reconocimiento, producción y uso).	Pruebas escritas (de completación, selección múltiple, falso y verdadero), mapa conceptual, exposición, tramas, resúmenes, parfraseo, recuento (Cohesión, coherencia, originalidad)
Clase magistral	Evaluación: con ítems, pregunta respuesta, selección múltiple, escogencia única, salidas al tablero, bitácora o protocolo, falso y verdadero.
Confrontación	Rúbrica. Participación. Preparación y sustentación (argumentación y proposición) de trabajos. Técnicas de trabajo en grupo.
Recolección de impactos: Pensamientos, sentimientos y actuaciones,	Elaboración de tablas y cuadros. Sociodramas y psicodramas. Dramatizaciones. Diario personal y de grupo. Autoevaluación.



5 PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La IE Alfredo Cock Arango de Medellín tiene su plan de estudios la asignación académica e intensidad horaria semanal de las diversas áreas y asignaturas, de manera que las áreas fundamentales constituyen al menos el 80% del tiempo asignado de acuerdo con los artículos 23, 31, 77 y 79 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 34 del Decreto 1860, teniéndolos presentes para la distribución de áreas obligatorias y fundamentales.

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje (PIAR).
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

5.1 ÁREAS

AREA	MODALIDAD	
Matemáticas	BÁSICA	CLEI
Humanidades: Lengua Castellana	BÁSICA	CLEI
Humanidades: Lectoescritura		
Humanidades: Inglés	BÁSICA	
Ciencias Naturales: Biología	BASICA	CLEI
Ciencias Naturales: Química	BÁSICA	
Ciencias Naturales: Física	BÁSICA	
Ciencias Sociales	BASICA	CLEI
Tecnología e Informática	BASICA	CLEI
Educación Física	BASICA	CLEI
Educación Artística	BASICA	CLEI
Urbanidad, Cívica, Formación en Ciudadanía, Cultura Política	BASICA	CLEI
Educación Ética y en valores	BASICA	CLEI
Educación Religiosa	BASICA	CLEI
Filosofía	BASICA	CLEI
Ciencias Políticas y Económicas	BASICA	CLEI
Media Técnica: Institución	MEDIA	
Media Técnica: SENA, ITM, PASCUAL BRAVO	MEDIA	
Educación Preescolar	PLAN	MALLAS
Caminar en Secundaria (CES) 6 – 7 y 8 - 9		

5.2 INTENSIDAD HORARIA

AREA	Nivel	Básica Primaria					Básica Secundaria					Media Técnica		Jornada Nocturna	
Asignatura	Grado	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	CLEI 3, 4	CLEI 5,6	
Matemáticas		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	
Hum: Leng.Castellan		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	
Hum: Lectoescritura		1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
Hum: Inglés		2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	2	1	
C. Nat: Biología		3	3	3	3	3	4	4	4	4	1	1	3	0	
C. Nat: Química		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	
C. Nat: Física		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	2	
Ciencias Sociales		3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	2	
Tecnología e Informát		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	
Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Educación Artística		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Urbanidad, Cív, FC, CP		1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
Educación Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Educación Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Filosofía		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	1	
C. Políticas y		0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	

Económicas													
M. Técnica: Institución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0
M. Técnica: SENA, ITM y PASCUAL B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0
Total Horas	25	25	25	25	25	30	30	30	30	41	41	20	20

5.3 PERÍODOS DE CLASE

Tipo de horario	Jornada	Horario "A" (Jornada normal)		Horario "B" (Buenos días, buenas tardes)		Horario Martes	
		Básica Primaria	Básica Secundaria	Básica Primaria (Lunes)	Básica Secundaria y Media (Martes)	Básica Primaria	Básica Secundaria
1	Mañana	07:00-08:00	06:15-07:10	Buenos Días: 07:00-07:30 07:30-08:15	Buenos días: 06:15-06:45 06:45-07:30	07:00-07:40	06:15-06:55
	Tarde	12:00-13:00	12:15-13:10	Buenas tardes 12:00-12:30 12:30-13:15	12:15-13:00	13:00 – 13:40	13:00 – 13:40
	Noche		18:15-19:05		Buenas noches: 18:15-18:45 18:45-19:20		
2	Mañana	08:00-09:00	07:10-08:05	08:15-09:00	07:30-08:15	07:40-08:15 Descanso: 08:15-08:45	06:55-07:35
	Tarde	13:00-14:00	13:10-14:05	13:15-14:00	13:00-13:45	13:40 – 14:20	13:40 – 14:20
	Noche		19:05-19:55		19:20-20:00		
3	Mañana	Descanso: 09:00-09:30 09:30-10:20	08:05-09:00	Descanso: 09:00-09:30 09:30-10:20	08:15-09:00	08:45-09:25	07:35-08:15 Descanso: 08:15-08:45
	Tarde	14:00-15:00	14:05-15:00	Descanso: 14:00-14:30 14:30-15:20	13:45-14:30 Buenas tardes 14:30-15:00	14:20 – 15:00 Descanso: 15:00-15:30	14:20 – 15:00 Descanso: 15:00-15:30
	Noche		Descanso: 19:55-		Descanso: 20:00-20:20		

			20:15 20:15- 21:00		20:20-21:00		
4	Mañana	10:20- 11:10	Descanso: 09:00- 09:30 09:30- 10:25	10:20-11:10	Descanso: 09:00-09:30 09:30-10:25	09:25-10:05	08:45-09:25
	Tarde	Descanso: 15:00- 15:30 15:30- 16:10	Descanso: 15:00- 15:30 15:30- 16:25	15:20-16:10	Descanso: 15:00-15:30 15:30-16:25	15:30 – 16:05	15:30 – 16:10
	Noche		21:00- 21:40		21:00-21:40		
5	Mañana	11:10- 11:50	10:25- 11:15	11:10-11:50	10:25-11:15	10:05-10:45	09:25-10:05
	Tarde	16:10- 16:50	16:25- 17:15	16:10-16:50	16:25-17:15	16:05 – 16:45	16:10– 16:50
6	Mañana		11:15- 12:05		11:15-12:05		10:05-10:45
	Tarde		17:15- 18:05		17:15-18:05		16:50-17:30

5.4 ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

JORNADA DE LA MAÑANA

JORNADA	DOCENTE	DIR. GRUPO	AULA	DOCENTE DE AULA COMPARTIDA	ÁREAS O ASIGNATURAS	OTROS GRUPOS	HORA S X GRUPO	TOTAL HORAS GRUPOS AM-PM	GESTIÓN DE CALIDAD	CARTELERA
Intermedia	LETICIA CAMPO GIRÓN				Maestra de Apoyo			20 20	SOCIAL COMUNITARIA	APOYO
Mañana	NORA ALICIA VILLA ROBLEDO	PREE. 1	PREE.		Todas las Dimensiones		5x4=20	20	SOCIAL COMUNITARIA	PRIMARIA
Mañana	DORIS DEL SOCORRO HOLGUÍN CIFUENTES	1º1	G	ÁNGELA PIEDAD OROZCO GÓMEZ	Todas		5x5=25	25	ACADÉMICA	PRIMARIA
Mañana	JORGE MARIO DÍAZ GUZMÁN	2º1	F	DORA LUZ LÓPEZ AGUIRRE	Todas en su grupo 1 hora con 3		5x4=20 5X1=5	25	ACADÉMICA	PRIMARIA
Mañana	JACK LLORENTE	3º1	K	LEIDY CARDONA	Todas en su grupo 1 hora con 2		5x4=20 5X1=5	25	DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA	PRIMARIA

Mañana	MARIA DOLLY CASTAÑO HENAO	4°1	N	ELVIA DE FÁTIMA QUINTERO RAMÍREZ	60% en su grupo 40% en otro		5x3=15 5X2=10	25		SOCIAL COMUNITARIA	PRIMARIA
Mañana	HILDA JANETH ESPINAL MORENO	5°1	M	HORTENSIA PEDROZO ROBLES	60% en su grupo 40% en otro		5x3=15 5X2=10	25		ACADÉMICA	PRIMARIA
Mañana	LUIS ANÍBAL MARÍN OSORIO	7°3	C	YENIS PAOLA SIERRA MANJARRÉS	Ciencias Sociales Cívica	6°1,2,3; 7°3 6°1,2,3; 7°1,2	4x4=16 1x5=5	21		DIRECTIVO- ADMINISTRATI VA	3
Mañana	ILDA MERY MOLINA MARÍN	6°1	X	AÍDA LUZ ACEVEDO MONSALVE	Lengua Castellana Lectoescritura	6°1,2,3; 7°1 6°1,2,3; 7°1,2,3	4x4=16 1x6=6	22		ACADÉMICA	7
Mañana	LUIS CARLOS GRAJALES		E	IRMA LUZ VILLA CARDONA	Inglés	6°1,2,3; 7°1,2,3	4x6=24	24		SOCIAL COMUNITARIA	6
Mañana	WILLIAM POSADA	6°2	J	JUAN MANUEL QUINTERO TOBÓN	Ed. Física Tecnología e Inform. Ética y Valores	6°1,2,3; 7°1,2,3 6°1,2,3; 7°3 6°2,3	2X6=12 2X4=8 1X2=2	22		ACADÉMICA	1
Mañana	MARÍA EUGENIA ZAPATA LOAIZA	6°3	I	OMAR FERNANDO VÉLEZ VALENCIA	Matemáticas Ed. Religiosa Ed. Artística	6°1,2,3 6°3;7°1,2,3 6°1,2,3	5x3=15 1x4=4 1x3=3	22		DIRECTIVO- ADMINISTRATI VA	7

Mañana	MARÍA VALENCIA MATURANA		D	ZOILA ROSA LANDAZURY MOSQUERA	Ciencias Naturales	6°1,2,3,7°1,2,3	4x6=24	24		ACADÉMICA	6
Intermedia	ELIANA MARÍA BARBOSA LONDOÑO	7°1	B	ROBINSON ALBERTO PATIÑO	Matemáticas Ed. Ética y Valores	7°1,2,3,CES 6°1;7°1	5x4=20 1X1=2	17	5	ACADÉMICA	5

5.5 ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

JORNADA DE LA TARDE

JORNADA	DOCENTE	DIR. GRUPO	AULA	DOCENTE DE AULA COMPARTIDA	ÁREAS O ASIGNATURAS	OTROS GRUPOS	HORAS X GRUPO	TOTAL HORAS GRUPOS AM-PM	GESTIÓN DE CALIDAD	CARTELERA
Tarde		PREE. 2	PREE.	NORA ALICIA VILLA ROBLEDO	Todas las Dimensiones		5x4=20	20	ACADÉMICA	PRIMARIA
Tarde	ÁNGELA PIEDAD OROZCO GÓMEZ	1º2	F	DORIS DEL SOCORRO HOLGUÍN CIFUENTES	Todas		5x5=25	25	ACADÉMICA	PRIMARIA
Tarde	DORA LUZ LÓPEZ AGUIRRE	2º2	G	JORGE MARIO DÍAZ GUZMÁN	Todas en su grupo 1 hora con 3		5x4=20 5X1=5	25	DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA	PRIMARIA
Tarde	LEIDY CARDONA	3º2	K	JACK LLORENTE	Todas en su grupo 1 hora con 2		5x4=20 5X1=5	25	SOCIAL COMUNITARIA	PRIMARIA
Tarde	ELVIA DE FÁTIMA	4º2	N	MARIA DOLLY CASTAÑO	60% en su grupo 40% en otro		5x3=15 5X2=10	25	SOCIAL COMUNITARIA	PRIMARIA

	QUINTERO RAMÍREZ			HENAO							
Tarde	HORTENSIA PEDROZO ROBLES	5°2	M	HILDA JANETH ESPINAL MORENO	60% en su grupo 40% en otro		5x3=15 5X2=10		25	SOCIAL COMUNITARIA	PRIMARIA
Mañana	LETTY CONTRERAS O.		M/T		MT-Sistemas Tecnología e Inform.	10°1,2 11°1,2 7°1	4X4=16 2X1=2	18		ACADÉMICA	CALIDAD, MEDIA TECNICA
Intermedia	OMAR VÉLEZ VALENCIA		M/T		MT-Sistemas Tecnología e Inform.	10°1,2 11°1,2 10°1,2 11°1,2 7°2	3X4=12 2X5=10	14	8	DIRECTIVO-ADMINISTRATI VA	MEDIA TECNICA
Intermedia	NATALIA MARÍA CHÁVES LÓPEZ	CES 6°-7°	ACE		Módulos Integrados CES 6°-7° Ed. Religiosa Ciencias Naturales	CES 6°-7° 6°1,2 8°1,2,3	8 1x2=2 4x3=12	2	20	SOCIAL COMUNITARIA	6
Tarde	JUAN MANUEL QUINTERO TOBÓN	10°2	J	WILLIAM POSADA	Matemáticas Lectoescritura Ética y Valores	9°1,2;10°1,2 8°2 8°1,2,3	5x2=10 4x2=8 1x1=1 1x3=3		22	SOCIAL COMUNITARIA	2
Tarde	ROBINSON ALBERTO PATIÑO	11°2	B		Matemáticas Física	8°1,2 11°1,2 10°1,2	5x2=10 4x2=8 2x2=4		22	DIRECTIVO-ADMINISTRATI VA	4
Tarde	OMAR	8°3	I	MARÍA EUGENIA	Física	11°1,2	3x2=6		22	SOCIAL	7

	FERNANDO VÉLEZ VALENCIA			ZAPATA LOAIZA	Matemáticas Lectoescritura Tecnología e inform.	8°3 9°2 8°1,2,3;9°1,2	5x1=5 1x1=1 2x5=10			COMUNITARIA	
Tarde	ZOILA ROSA LANDAZURY MOSQUERA	11°1	D	MARÍA VALENCIA MATURANA	Ciencias Naturales Química Ética y Valores	9°1,2 10°1,2 11°1,2 9°1,2;11°1,2	4x2=8 3x2=6 2x2=4 1x4=4		22	ACADÉMICA	9
Tarde	JHON WILDER AREIZA SUÁREZ	8°1	A		Ciencias Sociales Ciencias Política y Ec. Cívica	8°1,2,3 10°1,2 11°1,2 8°1,9°3	4x3=12 3x2=6 1x2=2 1x2=2		22	ACADÉMICA	9
Intermedia	YENIS PAOLA SIERRA MANJARRÉS	9°1	C	NN	Ciencias Sociales Cívica Ciencias Política y Ec.	9°1,2,3 11°1,2 7°3, CES;8°1,2,3 10°1,2	4x2=8 3x2=6 1x5=5 1x2=2	1	20	ACADÉMICA	8
Intermedia	JAIRO ESTEBAN TAMAYO GARCÍA		H		Ciencias Sociales Filosofía Ed. Ética y Valores	7°1,2 CES 10°1,2; 11°1,2 7°2,3	4x3=12 2x4=8 1x2=2	12	10	ACADÉMICA	8
Tarde	LUIS CARLOS GRAJALES MORENO		BILING		Inglés	8°1,3 10°1,2 11°1,2	4x6=4		24	DIRECTIVO- ADMINISTRATI VA	BILINGUISM O

Intermedia	IRMA LUZ VILLA CARDONA	9°2	E	LUIS CARLOS GRAJALES MORENO	Inglés Lengua Castellana Lectoescritura	CES; 8°2;9°1,2 8°1 8°1,3	4x4=16 4x1=4 1x2=2		22	SOCIAL COMUNITARIA	BILINGUISM O
Tarde	AÍDA LUZ ACEVEDO MONSALVE		X	ILDA MERY MOLINA MARÍN	Lengua Castellana	8°2,3 10°1,2 11°1,2	4x6		24	SOCIAL COMUNITARIA	1
Intermedia	CLAUDIA NATALIA GÓMEZ GIL	7°2	Y		Lengua Castellana Lectoescritura	7°2,3, CES 9°1,2,3 CES,9°1	4x5=20 1x2=2	8	14	ACADÉMICA	3
Intermedia	JOSE MARÍA CARDONA TABORDA	8°2	ARTIST.		Ed. Artística Ed. Religiosa	7°1,2,3 8°1,2,3 9°1,2,3; 10°1,2 11°1,2 8°1,2,3 9°1,2,3; 10°1,2 11°1,2	1x13=1 3 1x9=9	3	19	ACADÉMICA	EMISORA, CULTURAL
Tarde	EDISON SANTIAGO PATIÑO PATIÑO	10°1	AUDIOV.		Ed. Física Ed. Ética y Valores	CES, 8°1,2,3; 9°1,2 10°1,2, 11°1,2 10°1.2	2X10=2 0 1x2=2		22	ACADÉMICA	4

5.6 ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Jornada	Docente	DIR. GRUPO	Área o asignatura	CLEI	Horas x c/grupo	Total Horas Noche
NOCHE	OMAR FERNANDO VÉLEZ VALENCIA	CLEI 5.2	Física Ed. Religiosa Matemáticas	5.1,5.2 4.1,4.2,5.1,5.2 3.1	2x2=4 1x4=4 4x1=4	12
NOCHE	MAGDALENA SEPÚLVEDA	CLEI 5.1	Castellano Ed. Física	4.1,4.2 5.1,5.2 5.1,5.2	4x2=8 3x2=6 1x2=2	16
NOCHE	WILLIAM ENRIQUE PÁRAMO AREIZA	CLEI 5.2	Ciencias Naturales Química Ed. Artística Ed. Religiosa	3.1,4.1,4.2 5.1,5.2 5.1,5.2 3.1	3x3=9 2x2=4 1x2=2 1x1=1	16
NOCHE	JHON WILDER AREIZA	CLEI 3.1	Sociales Ed. Física Ciencias Pol y Económicas Filosofía	3.1, 4.1, 4.2; 5.1,5.2 3.1, 4.1 5.1,5.2 5.1,5.2	2x5=10 1x2=2 1x2=2 1x2=2	16
NOCHE	LUIS CARLOS GRAJALES MORENO	CLEI 4.1	Inglés	3.1, 4.1,4.2 5.1,5.2 4.1,4.2; 5.1,5.2	2x3=6 1x2=2 1x4=4	12



5.7 JORNADA COMPLEMENTARIA PARA ESTUDIANTES DE NOVENO GRADO

ASUNTO: Convenio interinstitucional con Tecno - Academia – SENA en el marco del proyecto Media Técnica en articulación con el Centro de Servicios de Gestión Empresarial.

JUSTIFICACIÓN

La importancia de la formación en competencias para los jóvenes hoy en día, es una alternativa que no hay que descuidar. La sociedad requiere de jóvenes competentes y con capacidad para desenvolverse en un ambiente escolar, universitario y laboral; para ello es importante que reciban desde la institución educativa las competencias necesarias: comunicativas, ciudadanas, laborales, generales y específicas. Solo de esta manera, la educación del siglo XXI cumplirá el reto de formar para la vida.

En el marco de este sentir y de esta necesidad, la institución educativa promueve estrategias de acompañamiento permanente, propendiendo por una nueva visión de acercamiento de los jóvenes de este entorno para sacar adelante sus proyectos de vida.

OBJETIVO GENERAL:

Complementar la formación técnica y profesional de los jóvenes matriculados en Media Técnica en Sistemas, en el marco de la Articulación SENA, por medio de la participación en cursos adicionales que se desarrollan en los laboratorios de Tecno Academia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Participar en cursos de formación en Tecnologías Virtuales, como complemento a la formación en redes sociales y ofimática para los estudiantes del grado Décimo.
- Participar en cursos de formación en Robótica, como complemento a la formación en Redes para los estudiantes del grado Once.
- Apoyar los proyectos formativos que realizan los estudiantes para dar cumplimiento al desarrollo técnico con la articulación SENA, IoT y PASCUAL BRAVO.

ACTIVIDADES EN EL PROCESO FORMATIVO

CURSOS A OFERTAR:

TECNOLOGÍAS VIRTUALES	ROBÓTICA
<p data-bbox="219 472 438 514">¿En qué consiste?</p> <ul data-bbox="219 525 893 1816" style="list-style-type: none"><li data-bbox="219 525 893 1270">• Simuladores: El primer tipo es a través de un simulador de realidad virtual. Los simuladores de conducción de vehículos, por ejemplo, dan a los usuarios a bordo la impresión de que están llevando un vehículo real, ya que predice el movimiento del vehículo al dar una orden y recibir la correspondiente respuesta visual y auditiva (apretamos el acelerador y vemos en la pantalla cómo el coche se mueve más rápido y escuchamos como suben las revoluciones del vehículo). Los simuladores se han estado utilizando de forma efectiva para desarrollar sistemas, para mejorar la seguridad y estudiar factores humanos. De igual forma existen simulador de cirugías que aportan prácticas dinámicas y accesibles.<li data-bbox="219 1281 893 1816">• Avatares: Con los avatares los usuarios pueden unirse al entorno virtual de dos formas: 1) Eligiendo un avatar prediseñado con gráficos de ordenador. 2) Realizando una grabación de sí mismo a través de un dispositivo de vídeo. En el caso de la grabación a través de una cámara web, el fondo de la imagen se elimina para contribuir a una mayor sensación de realidad. La realidad virtual a través de avatares mejora la interacción entre la persona en sí y el ordenador, ya que esta forma es más efectiva que el sistema convencional de ordenador de escritorio.	<p data-bbox="909 472 1128 514">¿En qué consiste?</p> <p data-bbox="909 525 1437 966">La robótica es la rama de la Ingeniería mecatrónica, de la Ingeniería eléctrica, de la Ingeniería electrónica, de la Ingeniería mecánica, de la Ingeniería biomédica y de las ciencias de la computación que se ocupa del diseño, construcción, operación, disposición estructural, manufactura y aplicación de los robots.</p> <p data-bbox="909 976 1437 1312">La robótica combina diversas disciplinas como son: la mecánica, la electrónica, la informática, la inteligencia artificial, la ingeniería de control y la física. Otras áreas importantes en robótica son el álgebra, los autómatas programables, la animatrónica y las máquinas de estados.</p>

TECNOLOGÍAS VIRTUALES	ROBÓTICA
<p>Un ejemplo son los avatares de Facebook VR en donde el usuario puede crear su personaje basándose en sus fotos encontradas en su perfil de usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyección de imágenes reales: En la proyección de imágenes reales aplicadas en la realidad virtual, el diseño gráfico de entornos reales juega un papel vital en algunas aplicaciones como, por ejemplo: Navegación autónoma y construcción del diseño gráfico de simuladores de vuelo. Este tipo de RV está ganando popularidad sobre todo en gráficos diseñados por ordenador, ya que mejora el realismo utilizando imágenes foto-realistas y el proceso de modelado es bastante más sencillo. A la hora de generar modelos realistas, es esencial registrar con exactitud datos en tres dimensiones (3D). Normalmente se utilizan cámaras para diseñar pequeños objetos a corta distancia. • Por ordenador: Este tipo de realidad virtual conlleva mostrar un mundo en tres dimensiones en un ordenador ordinario sin usar ningún tipo de sensor de movimiento específico. Muchos juegos de ordenador actuales utilizan recursos como personajes y otros dispositivos con los que se puede interactuar, para hacer sentir al usuario parte del mundo virtual. Una crítica común a este tipo de inmersión es que no se tiene sentido de visión periférica, ya que el conocimiento que el usuario tiene de lo que pasa a tu alrededor se limita a su entorno más cercano. • Inmersión en entornos virtuales: La mejor 	

TECNOLOGÍAS VIRTUALES	ROBÓTICA
<p>opción para vivir la RV es a través de una interfaz cerebro-máquina, que permite una comunicación directa entre el cerebro y un dispositivo externo. Un paso intermedio sería producir un “espacio virtual” usando un casco de realidad virtual donde las imágenes que aparecen en el casco están controladas a través de un ordenador. Los únicos límites son la propia capacidad del ordenador que sirva la experiencia, la calidad de las gafas RV y el contenido disponible en la plataforma de realidad virtual.</p>	

5.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.8.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA IE. ALFREDO COCK ARANGO

El Sistema Institucional de evaluación escolar, SIEE, es el conjunto de acciones institucionales tendientes a fomentar y valorar en los y las estudiantes la adquisición y avance en el desarrollo de las competencias del ser, el saber, el saber hacer y el convivir, de tal manera que el proceso educativo contribuya a la formación integral. El sistema se basa en la normatividad implementada por el Decreto Nacional 1290 de 2009, en coherencia con la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 y las orientaciones del Plan Decenal de Educación 2006-2016.

CAPITULO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTICULO 4. FORMACIÓN EN VALORES: Este proceso de formación en valores se desarrollará en forma transversal en todo el currículo, haciendo énfasis en valores, tales como: el amor, el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, la autoestima, la cooperación, la sencillez, la autonomía, la humildad y la paz como expresiones del sentido de pertenencia

institucional. Además, se dará a través de los diferentes proyectos institucionales ordenados por la Ley y en los propios del PEI.

ARTICULO 5. ASPECTOS COGNITIVO Y SOCIAL: Fundamentados en el desarrollo y adquisición de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus niveles interpretativo, argumentativo y propositivo. En todo el proceso, la competencia básica se entiende como un "saber hacer en contextos acordes a su realidad y no cotidianos para él", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

ARTICULO 6. PROPÓSITOS: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 7. PERÍODOS ACADÉMICOS: la evaluación se hará con referencia a tres periodos académicos, de 13 semanas los dos primeros y de 14 semanas el tercero. Por su parte, en la jornada nocturna, los CLEI 3 y 4 contarán con cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno, mientras que los CLEI 5 y 6 contarán con dos (2) períodos de once (11) semanas cada uno.

ARTICULO 8. PRUEBAS SEMESTRALES: Para la jornada diurna, se realizarán pruebas semestrales en la semana 5 del segundo y del tercer período, y harán parte del proceso evaluativo correspondiente a la nota parcial que en cada área o asignatura los docentes valoren anualmente. Para la jornada nocturna, las fechas coincidirán con las fechas de la jornada diurna.

PARÁGRAFO: VALORACION: Para la jornada diurna y los CLEI 3 y 4, las pruebas semestrales tendrán una valoración independiente del 10% en el primer semestre y del 10% en el segundo semestre en cada una de las áreas o asignaturas. Por su parte, las pruebas semestrales de los CLEI 5 y 6 tendrán una valoración del 20% en cada semestre.

ARTICULO 9. El porcentaje de la nota definitiva de un año escolar para la jornada diurna tendrá en cuenta las valoraciones de cada uno de los períodos y las pruebas semestrales.

PARÁGRAFO 1. Para la jornada diurna, tres (3) períodos académicos y dos pruebas semestrales, así:

Primer Periodo: 25%

Segundo Periodo: 25%

Primera prueba semestral: 10%

Tercer Periodo: 30%

Segunda prueba semestral: 10%

PARÁGRAFO 2. Los CLEI 3 y 4 tendrá en cuenta las valoraciones de cada uno de los cuatro (4) períodos académicos y de las dos pruebas semestrales, así:

Primer Periodo: 20%

Segundo Periodo: 20%

Primera prueba semestral: 10%

Tercer Periodo: 20%

Cuarto período: 20%

Segunda prueba semestral: 10%

PARÁGRAFO 3. Los CLEI 5 y 6 contarán con dos períodos, cada uno con una valoración del 40%; el 20% restante corresponderá a las pruebas semestrales que será aplicada al finalizar cada semestre.

ARTICULO 10. Notas mínimas por período en cada área o asignatura: Se garantizará en todas las áreas o asignaturas que se encuentran en el plan de estudios, un mínimo de cinco (5) notas de acuerdo a las unidades de aprendizaje desarrolladas y a las competencias y criterios de desempeño que se desean alcanzar, además de la nota adicional correspondiente a la autoevaluación. Estas notas expresarán cuantitativamente un indicio o referencia para valorar los aspectos cognitivos, actitudinales y axiológicos, como elementos indispensables de una evaluación integral.

ARTICULO 11. Los educandos con necesidades educativas especiales o con capacidades o talentos excepcionales, diagnosticados por una entidad aprobada por la Seccional de Salud de Antioquia o por un profesional competente, serán evaluados y promovidos de acuerdo con sus habilidades y capacidades de desempeño (Artículo 8° del Decreto 2082 de 1996 y artículo 4° del Decreto 366 de 2009) mediante la elaboración del PIAR respectivo (maestra de apoyo y docentes del grado).

PARAGRAFO. La evaluación de los educandos con necesidades educativas especiales será flexible, continua, integral y por procesos.

ARTICULO 12. Los informes académicos para los acudientes se expresarán, de un lado, en una escala cuantitativa homologada a la escala nacional, de otro, en términos cualitativos que darán cuenta de los desempeños obtenidos por el estudiante en el respectivo período académico.

ARTICULO 13. Los estudiantes de la media técnica articulados con el SENA en cualquiera de sus especialidades, deberán obtener una nota aprobatoria superior o igual a 3.5 en la valoración final de los módulos (competencias) en cada período.

ARTÍCULO 14. La valoración anual final de cada una de las áreas obligatorias, áreas transversales y de los módulos de la media técnica y académica, será la expresión del desempeño del estudiante en el logro de las competencias, que tendrá como punto de referencia tanto la valoración obtenida cuantitativamente en el promedio de los períodos de acuerdo a su porcentaje como a los datos cualitativos registrados por los docentes en diversos instrumentos. (Ver documento SIEE en la página www.ieaca.edu.co)

5.9 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

NOMBRE OFICIAL DEL PROYECTO
Estudio de la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica
La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos
Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo

<u>La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales</u>
<u>La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad</u>
<u>Fomento a los buenos hábitos, la lectura y la escritura</u>
<u>Plan Escolar para la Gestión del Riesgo</u>
<u>Proyecto de Alimentación Escolar-PAE</u>
<u>Movilidad Segura</u>
<u>Bilingüismo</u>
<u>Emisora Energi-Cock</u>
<u>Prevención Integral de la Drogadicción</u>
<u>Servicio Social Obligatorio</u>
Media Técnica: Sistemas, IoT, Diseño Gráfico

5.10 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre técnico del proceso

GESTIÓN FINANCIERA

Misión

Adquirir, administrar, racionalizar, proyectar y gestionar los recursos financieros para el desarrollo de los diferentes procesos de la organización educativa.

Insumos

NOMBRE	ESPECIFICACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de las necesidades financieras de los procesos organizacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Según plan operativo de los equipos responsables de los procesos.
<ul style="list-style-type: none">• Informe de ingresos y egresos.	
<ul style="list-style-type: none">• Estados contables.	
<ul style="list-style-type: none">• Informe del Fondo de Servicios Docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Fondo de Servicios Docentes y de contraloría.
<ul style="list-style-type: none">• Normas legales.	
<ul style="list-style-type: none">• Recurso humano especializado.	
EQUIPO RESPONSABLE: Consejo Directivo y tesorero(a).	

Proveedores

NOMBRE
<ul style="list-style-type: none">• Proceso de gestión de la adaptación al cambio.• Proceso de gestión de la investigación educativa.• Proceso de gestión tecnológica.• Proceso de gestión pedagógica y curricular.• Proceso de gestión de la proyección social.• Tesorería.• SEM• SEDUCA.• Sector privado y ONGs.

EQUIPO RESPONSABLE: Consejo Directivo y tesorero(a).

Clientes - destinatarios

NOMBRE
<ul style="list-style-type: none">• Proceso de gestión de la adaptación al cambio.• Proceso de gestión de la investigación educativa.• Proceso de gestión tecnológica.• Proceso de gestión pedagógica y curricular.• Proceso de gestión de la proyección social.
EQUIPO RESPONSABLE: Consejo Directivo y tesorero(a).

Actividades

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
1. Identificar necesidades financieras del PEI.
2. Elaborar plan financiero a mediano plazo.
3. Diseñar presupuesto anual.
4. Aprobar plan financiero y presupuesto.
5. Obtener recursos financieros.
6. Administrar recursos financieros.
7. Operacionalizar recursos financieros.
8. Controlar el desarrollo financiero.
9. Evaluar la gestión financiera.
RESPONSABLES: Consejo Directivo y tesorero(a).

5.11 Descripción de actividades

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
1. Identificar necesidades financieras del PEI.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio financiero de los objetivos del PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular el costo de cada uno de los objetivos del PEI y de los procesos organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Estudio financiero del plan operativo de cada uno de los procesos organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular costos de cada una de las actividades del plan operativo de los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar necesidades según el PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aplicar criterios de priorización de necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
2. Elaborar plan financiero a mediano plazo.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar información financiera de los proyectos estratégicos del PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular costo financiero de proyectos estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Definir metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular costo de las metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar proyección de ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta tendencias macro-económicas nacionales y locales (crecimiento del PIB, inflación, devaluación, tasa de interés, etc.) que inciden sobre los ingresos. Cuantificar el efecto de 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).

		<p>las políticas macro-económicas estableciendo un porcentaje de incidencia sobre los ingresos.</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar proyecciones de ingresos para los años de duración del plan con base es series históricas de los últimos 5 años (modelo de regresión estadístico). • Realizar estudios comparativos de un año con respecto a otro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar proyección de gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta tendencias macro-económicas nacionales y locales (crecimiento del PIB, inflación, devaluación, tasa de interés, etc.) que inciden sobre los gastos. • Cuantificar el efecto de las políticas macroeconómicas estableciendo un porcentaje de incidencia sobre los gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
2. Elaborar plan financiero a mediano plazo. (Continuación)	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar proyección de gastos. (Continuación) 	<ul style="list-style-type: none"> Efectuar proyecciones de ingresos para los años de duración del plan con base es series históricas de los últimos 5 años (modelo de regresión estadístico). Analizar las políticas locales de austeridad fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Construir sistema de gestión del plan financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar Cuadro de Mando integral a la perspectiva financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
3. Diseñar presupuesto anual.	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar metas financieras del PEI a alcanzar en un año. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aplicar criterios de selección de las metas. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar proyección de ingresos y egresos. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta tendencias económicas. Tener en cuenta Resolución de costos académicos de la SEM. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar proyecto de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciar formato legal. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar proyecto de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Entregar con mínimo 8 días de antelación el proyecto de presupuesto a cada miembro del Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Directivo.
4. Aprobar plan financiero y presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar el plan financiero y el presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis, discusión y consideración del proyecto de plan 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Directivo.

		financiero y presupuesto. <ul style="list-style-type: none"> • Votación del plan financiero y presupuesto. • Publicación del plan financiero y presupuesto. 	
5. Obtener recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobrar tarifas establecidas en los diferentes servicios de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios y emitir resoluciones pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos a largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar fuentes de financiación. • Presentar proyectos para financiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
6. Administrar recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar fuentes internas y externas de financiación. • Seleccionar las fuentes. • Establecer relación con las fuentes. • Solicitar la financiación según requisitos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar la cartera de los servicios y contratos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar contratos y servicios. • Firmar contratos. • Clasificar la cartera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
7. Operacionalizar recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los equipos de los procesos en asuntos financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación especializada en elaboración de presupuestos. • Taller de presupuesto a los 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

		equipos.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar el gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar cotizaciones y seleccionar opciones. • Aprobar alternativa seleccionada. • Autorizar el gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Cobrar cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar cuentas pendientes. • Notificar cobro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Pagar cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar requisitos. • Elaborar cheques o efectuar pago en efectivo. • Diligenciar comprobantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar traslados y adiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar posibilidades de rubros para el traslado y las adiciones. • Definir traslados o adiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
8. Controlar el desarrollo financiero.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar soportes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar requisitos legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar comprobantes y asentar libros contables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar formatos. • Realizar asientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar cuentas a entidades fiscalizadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar documentación. • Entregar documentos en los plazos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Responder requerimientos legales de entidades fiscalizadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar requisitos y documentos pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
9. Evaluar gestión financiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar indicadores de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar estados financieros. • Elaborar informes para Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Rendir informe al Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición o lectura de informe. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

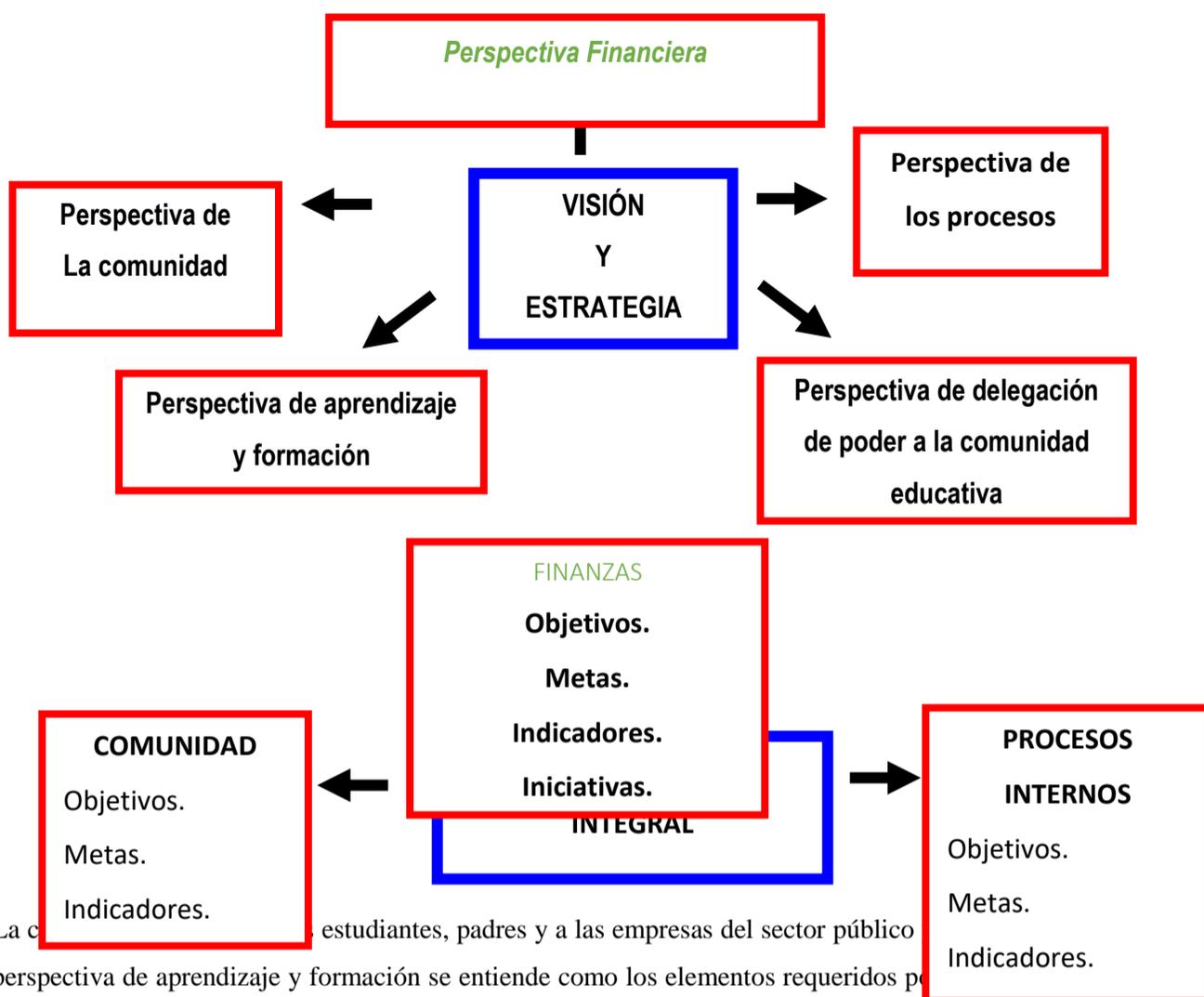
Productos o resultados

- Recursos financieros.
- Políticas financieras.
- Información financiera clasificada.
- Plan financiero.
- Presupuesto.
- Equipos formados en conocimientos financieros.

Límites (origen - final)

El proceso de gestión financiera se inicia con el diagnóstico de necesidades financieras, mide sus resultados con base en la satisfacción de los procesos en términos de habilitación y recursos y culmina con la evaluación de la gestión en la organización educativa.

6 MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK



La comunidad de estudiantes, padres y a las empresas del sector público. La perspectiva de aprendizaje y formación se entiende como los elementos requeridos por los docentes, directivos y administrativos para desarrollar la gestión con éxito. La perspectiva de delegación de poder a la comunidad educativa se refiere a los niveles de participación y poder de estudiantes, docentes y directivos en la gestión de los procesos, a través de su Gobierno Escolar.

6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

6.1.1 CONCEPTUALIZACIÓN

El componente EVALUACIÓN DE RECURSOS, de acuerdo al Decreto 1860 de 1994, artículo 14 numeral 11, está definido: “La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto”.

Sobre los RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS:

Se entiende por **RECURSOS HUMANOS** al conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades que ponen en acción las personas y que agregan valor a la institución. Es un concepto dinámico que tiene relación con el potencial de actuación de cada una de las personas que forman parte de la institución educativa y participan en la prestación del servicio (docente, directivo o persona de apoyo pedagógico, administrativo y logístico), ellas son las siguientes:

- Se entiende por **RECURSOS FÍSICOS** todos aquellos elementos materiales consumibles y no consumibles, muebles e inmuebles que tienen un valor positivo y por ello estimable económicamente y susceptible de ser adquirido, inventariado y grabados excluyendo el dinero. Los recursos físicos de la institución, ya sean propios, alquilados, o compartidos con otra entidad,

constituyen el ambiente para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Los docentes y directivos dan prioridad al uso óptimo de estos recursos, dando un manejo conveniente de ellos, conforme a la misión y metas de la institución. Los recursos físicos de una institución educativa incluyen terrenos, edificios y equipos.

- Los **RECURSOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS** de las instituciones educativas provienen de los Fondos de Servicios Educativos que son “Cuentas contable creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”, como aparece en el decreto 4791 de 2008 art.2. Otras fuentes de ingreso están reguladas por el decreto nacional 0135 de enero 17 de 1996, que regula los cobros por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del estado.

- Los **RECURSOS TECNOLÓGICOS** en las instituciones educativas cuentan con los medios audiovisuales (aquí se incluyen los tecnológicos como retroproyector y los no tecnológicos, por ejemplo, las láminas y el tablero entre otros); los materiales impresos; la radio, la TV abierta como reproductor de videos, videgrabaciones, películas; los computadores, tabletas, sitios de Internet, y programas de cómputo o aplicaciones.

Desde la normatividad vigente en las instituciones educativas oficiales se hace regulación de los recursos físicos, tecnológicos y financieros desde la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, la Ley 115 de 1994 (Artículo 183) y Ley 715 de 2001 (Artículo 5, Numeral 12) que facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado, la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública), el Decreto 1150 de 2007, el Decreto Nacional 4791 de 2008 y la Directiva Ministerial No. 23 del 09 de noviembre de 2010 que establece el procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos de gratuidad educativa a las Instituciones Educativas.

La gestión del Talento Humano desde el personal docente está regulada por el Decreto 3020 de 2002 (Reglamentario Ley 715 de 2001). Por medio del cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal, que prestan las entidades territoriales. El Decreto 1850 de 2002 (Reglamentario Ley 715). Por medio del cual se reglamenta la organización de la jornada escolar, jornada laboral de directivos docentes y de docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los municipios certificados, el Decreto 1278 de 2002 (Reglamentario de la Ley 715 de 2001). Por medio del cual se expide el estatuto de profesionalización docente y el Decreto 2277 de 1979. Por medio del cual se adoptaron las normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

La institución educativa para garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de la institución educativa y del entorno para asegurar la calidad en el servicio en la misma, considera pertinente brindar condiciones óptimas a su personal referente a:

- Espacios de trabajo con condiciones adecuadas para el buen desarrollo de las diferentes actividades asignadas.
- Disponibilidad de material actualizado y acorde para los diferentes procesos institucionales desde la gestión escolar.
- Espacios y tiempo para formación y capacitación en la profesionalización de los servidores que permita el desarrollo de su labor con idoneidad.

- Claridad en el manual de sus funciones.
- La asignación de trabajos y responsabilidades acordes con las capacidades, habilidades y competencias propias de cada individuo.
- La motivación constante y reconocida en cada una de las actividades y propuestas desarrolladas desde los diferentes proyectos transversales.
- El desarrollo de las diferentes actividades instaurando y promoviendo la filosofía del talento humano la cual apunta al sentido de pertenencia, respeto mutuo, trabajo cooperativo, solidaridad y liderazgo.
- Desarrollo de proyectos transversalizados desde las diferentes áreas.
- Administración de biblio-bancos, desde la biblioteca con material, tanto físico como digital

6.2 DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Criterios para designar docentes y directivos docentes (decreto 3020, año 2002):

- Rector (art. 8), se designa un rector para cada institución educativa.
- Los Coordinadores (art. 10) se designan de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en la IE así:
 Más de 500 estudiantes, se asigna un coordinador.
 Más de 900 estudiantes, se asignan dos coordinadores.
 Más de 1.400 estudiantes, se asignan tres coordinadores.
- Los docentes (art. 12), se designan de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en los niveles y grupos así: Preescolar y básica primaria: un docente por grupo (mínimo 32 estudiantes en zona urbana). Educación básica secundaria y media académica: 1.36 docentes por grupo y para educación media técnica 1.7 docentes por grupo.

Jornada Escolar, asignación académica y otras disposiciones administrativas (Decreto 1850 de 2002):

- **Jornada Escolar:** El horario de la jornada escolar permite a los estudiantes el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, que debe cumplir durante cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994, y fijadas por el calendario académico de la entidad territorial certificada.

En tal sentido, los horarios de jornada escolar son:

NIVEL	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Transición	20 horas	800 horas
Básica primaria	25 horas	1.000 horas
Básica secundaria y media	30 horas	1.200 horas

Tercera Jornada: CLEI 3, 4, 5 y 6 asignada por horas extras según planta de cargos de la Secretaría de Educación, por un total de 180 horas extras.

- **Asignación académica de docentes (art. 5).** Es el tiempo que, distribuidos en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas.

- **Servicios de orientación estudiantil (art. 6).** Todos los directivos y docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, sin que la dirección de grupo implique disminución de su asignación académica a través de los siguientes proyectos:

* **Proyecto Institucional de Taekwondo** que se desarrolla como Jornada complementaria, se brinda apoyo y acompañamiento a estudiantes con dificultades académicas y comportamentales.

***Proyecto de Inclusión.** Articulado al municipio de Medellín desde Escuelas para la vida y Escuelas saludables.

***Proyecto de Vida:** Articulado al PEI, orientado desde el área de Ética y Valores desde preescolar hasta el grado undécimo, incluyendo estudiantes de la tercera jornada

- **Actividades de desarrollo institucional (Art. 8).** Es el tiempo dedicado, a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes al PEI.
- **Jornada laboral de los docentes (art. 9 – art. 11).** Ocho horas diarias, pero los docentes dedicarán, en el establecimiento educativo al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades complementarias en seis horas dentro de la institución.

Ingreso al servicio educativo estatal, Carrera y Escalafón Docente y otras disposiciones administrativas (Decreto 1278 de 2002):

- Requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal y clases de nombramiento (art. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15).
- Carrera y escalafón docente (art. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26).
- Evaluación docente, (art. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36).
- Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades (art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44)
- Salarios, incentivos, estímulos y compensaciones (art. 46, 47, 48, 49).
- Situaciones administrativas: servicio activo, traslados comisión de servicio, comisión de estudio, comisión para ocupar cargos de libre nombramiento, permisos, permisos sindicales, licencias, vacaciones, suspensión del servicio, retiro del servicio, exclusión del escalafón, (art. 50 al 64).
- Los educadores inscritos en el escalafón docente con decreto/ley del 2277 de 1979 y vinculados a un cargo de docente o directivo docente estatal, podrán asimilarse al escalafón 1278, para lo que se requiere renunciar al cargo anterior.

6.3 DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La institución educativa tiene bajo su responsabilidad para el uso, administración y custodia (seguridad y protección), los inventarios de recursos físicos (mobiliarios, plantas físicas) y recursos tecnológicos (equipos). Estos bienes son propiedad del municipio de Medellín y están bajo el cuidado y custodia de la IE, para ser utilizados por los docentes y demás personal, en el

cumplimiento de la misión institucional; dichos recursos se administran desde la gestión directiva acorde a las necesidades de las diferentes dependencias, priorizándose para la ejecución presupuestal cada año.

6.4 Inventario de elementos devolutivos en servicio:

Se depura permanentemente el inventario y se actualiza según las nuevas adquisiciones y están unificados con la básica primaria. Es el conjunto de bienes muebles en uso de las diferentes dependencias de la IE, que tienen el carácter de ser devolutivos y por lo tanto ameritan ser inventariados.

La subsecretaría administrativa del municipio de Medellín, mediante el programa de bienes muebles e inmuebles y a través de los listados correspondientes, lleva el registro a título individual de los bienes devolutivos en servicio, para facilitar el control de los mismos y para determinar las responsabilidades a que haya lugar en caso de pérdida. En la rectoría de la sede secundaria y en la coordinación de la sede primaria se tienen los registros de los elementos devolutivos de cada una de las sedes de la institución, que determina como responsables de la administración y custodia al rector en la sede de secundaria y en la coordinación en la sede de primaria.

Periódicamente el municipio de Medellín realiza auditoria sobre el inventario de los elementos devolutivos, si detecta faltantes, concede un plazo para localizarlos y si al cabo del mismo no se han recuperado, el funcionario responsable de la cartera deberá pagarlos con recursos propios, sin que ello excluya el reporte a la oficina de control interno disciplinario del municipio, donde se adjuntan los datos del activo o elemento faltante.

Actualización del inventario: Los nuevos elementos (recursos físicos y tecnológicos) que ingresan al inventario de la IE, por compra hecha en la institución, donación o asignación por parte del municipio de Medellín o de otras dependencias estatales, son registrados por la oficina de bienes del municipio.

Entrega y recibos de inventarios de recursos devolutivos:

Cuando el rector(a) o coordinador de la IE se retiran de la institución, deben hacer entrega de los inventarios al funcionario nombrado en su reemplazo, con el acompañamiento de un funcionario de Bienes Muebles del municipio de Medellín.

El nuevo funcionario responsable recibe los elementos devolutivos en servicio mediante la confrontación física, con el listado de inventario que le entrega la oficina de bienes del municipio, perfeccionándose dicha actuación con la firma del documento en cuestión.

6.4.1 Procedimiento para la consecución de los recursos físicos y tecnológicos en la IE

Cuando se identifica la necesidad de un recurso físico o tecnológico, en alguna dependencia de la institución y existe el recurso financiero para adquirirlo (disponibilidad presupuestal), de acuerdo con las disposiciones en contratación pública, se tiene establecido el siguiente procedimiento previo reporte de necesidades soportadas desde cada dependencia con el visto bueno de las personas responsables para controlar la optimización en la utilización del recurso:

- Estudios previos: identificación de las características técnicas (dimensiones, capacidades, funcionamiento), cantidades, valor unitario etc.

- Publicación pliego a través de licitación o convocatoria directa de las necesidades, donde se establecen la denominación de los bienes a adquirir, las características técnicas que deben cumplir, la cantidad requerida y el plazo para la entrega de las propuestas por parte de los proveedores habilitados.
- Recepción de las propuestas, con los requisitos habilitantes, cantidades y precios.
- Análisis de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes (certificados vigentes de cámara de comercio, no tener asuntos pendientes en contraloría, procuraduría, entre otros)
- Selección de la propuesta que mejores condiciones ofrezca, elaboración de la reserva presupuestal y elaboración de la orden de compra.
- Recepción del bien, verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, elaboración y entrega del medio de pago (cheque).
- Reporte del bien adquirido a la oficina de bienes muebles, adjuntando la factura correspondiente y solicitando el envío de un funcionario para colocar la placa que identifique el bien, con la cual se registra en el sistema de control de inventarios del municipio de Medellín.

6.4.2 Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos y tecnológicos en la IE

La Secretaría de Educación de Medellín, a través de la Mesa de Ayuda, realiza procesos de mantenimiento preventivo sobre los equipos de cómputo de manera periódica y correctivo cuando se requiere. Sobre los demás recursos el mantenimiento es fundamentalmente correctivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el caso de los inmuebles, se revisa periódicamente el estado de la pintura y se hacen reparaciones localizadas y reparaciones generales, igual se hace con la iluminación en las aulas y zonas comunes (lámparas) y las unidades sanitarias.
- En cuanto al mobiliario de las aulas (sillas y tableros) y demás equipos, se hace mantenimiento correctivo (reparaciones), cuando se requieren.

El procedimiento para el **mantenimiento preventivo o correctivo** es:

- El docente o persona de apoyo (administrativo, pedagógico o logístico), reporta la novedad al rector o coordinador.
- Se realiza un estudio previo (determinar la magnitud e impacto en la prestación del servicio del recurso que requiere el mantenimiento y si es posible o no repararlo).
- Se consulta si los contratos de mantenimiento vigentes cubren la reparación del recurso o si se requiere un proceso de contratación diferente o la reposición del elemento contemplando con previo, disponibilidad presupuestal para así atender la demanda.

6.4.3 Procedimiento para la custodia (seguridad y protección) de los recursos físicos tecnológicos en la IE

Los recursos físicos y tecnológicos, se asignan asumiendo la responsabilidad de los mismos el coordinador de la jornada, y éstos a su vez los asignan al personal docente o de apoyo, de acuerdo con necesidad y la disponibilidad de los mismos (algunos recursos, como los Video Proyectors o vídeo beam, son compartidos). Los docentes dentro de las aulas tienen asignado un equipo portátil (con guaya) y un tv instalado en pared.

En caso de pérdida o daño, el docente o persona de apoyo responsable debe reportar por escrito la novedad, al responsable del inventario, quien activa los protocolos necesarios (reparación del daño) o reporte de la pérdida ante la oficina de Bienes del municipio, previa la denuncia ante la autoridad competente, en caso de pérdida por hurto.

6.4.4 Procedimiento para la organización y destinación de los recursos físicos.

En aras del mejoramiento y cualificación de los recursos físicos su organización y destinación se regula de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	SUGERENCIA
Cuarto Deportes	Almacenar y proporcionar los elementos deportivos para el desarrollo psicomotor de las estudiantes, que les permita participar en eventos deportivos.	Docentes de Ed. Física	
Laboratorio de sistemas	Brindar conocimientos académicos a las estudiantes acerca del mundo de la informática, realizando las prácticas en el manejo de los computadores.	Docentes de tecnología e Informática	
Cuarto de danzas	Almacenar y proporcionar los vestuarios folclóricos, para el desarrollo de las optativas y presentaciones.	Docentes de primaria	
Laboratorio de	Brindar a la estudiante	Docentes del área de	

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	SUGERENCIA
Ciencias Naturales	la oportunidad de practicar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase y al mismo tiempo incentivar sus aspiraciones profesionales.	Ciencias Naturales	
Sala de audiovisuales	Proporcionar los equipos audiovisuales que apoyen el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Secretarías	
Cuarto de materiales e insumos Didácticos	Proporcionar insumos y material didáctico a las distintas áreas, en el desarrollo educativo	Rectoría con apoyo de secretaria	Asignar un espacio para que cada área organice su material didáctico de apoyo
Auditorio	Ofrecer la sala de conferencias para la realización de eventos educativos que favorezcan a los estudiantes el pleno desarrollo del aprendizaje.	Coordinadores	
Patio cubierto	Ofrecer un espacio adecuado para el desarrollo de actividades cívicas, culturales y recreativas, entre otros.	Responsables de recursos	
Salas de informática	Proporcionar las herramientas necesarias para acompañar	Docente de Tecnología e Informática	

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	SUGERENCIA
	constantemente a los estudiantes en el desarrollo de sus procesos participativos de aprendizaje en el aula de clases.		
Salón de bilingüismo	Proporcionar las herramientas necesarias para acompañar constantemente a los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades en la adquisición de la lengua extranjera (ingles).	Docentes del área	
Salón de Artística	Desarrollar habilidades artísticas, técnicas e interpretaciones; posibilitando una libre expresión gráfico plástica	Docentes del área	
Bibliobanco	Facilitar a las estudiantes y a los docentes textos de todas las áreas del conocimiento para trabajar dentro de las aulas de clase	Bibliotecario	
Bodega de reciclaje	Recolectar y organizar el material reciclable en la institución para generar conciencia ambiental.	Responsables del proyecto de emprendimiento	
Bodega de materiales	Almacenar y organizar diferentes materiales con los que cuenta la institución para su	Personal de apoyo	

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	SUGERENCIA
	mantenimiento		
Cocinetas	Ofrecer un espacio adecuado para los refrigerios que mejore las condiciones alimenticias	Responsable de recursos	
Restaurante escolar	Ofrecer un espacio adecuado para la preparación, distribución y consumo de los alimentos para los estudiantes	Docentes encargados del proyecto de restaurante escolar	
Espacios administrativos (coordinaciones, rectoría y secretaria)	Mantener espacios adecuados para que los entes administrativos ejerzan sus funciones directivas	Responsables del recurso	
Biblioteca	Ofrecer un espacio donde se realicen acciones tendientes a crear ambientes de aprendizaje que le permitan a la institución desarrollar procesos de construcción de conocimiento, democratizar el acceso a la información, formar hábitos de lectura y escritura y preparar a las estudiantes a la investigación.	Bibliotecari@	
Salas de profesores	Brindar a todos los docentes un espacio para el desarrollo de sus actividades pedagógicas	Responsables del recurso	
Aula de apoyo	Brindar espacios adecuados para estudiantes con	Maestra de apoyo	

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	SUGERENCIA
	necesidades educativas en los cuales se puedan garantizar el cumplimiento de sus derechos.		
Taekwondo	Fomentar un espacio en el que los jóvenes por medio del deporte fortalezcan la disciplina y el respeto haciendo aprovechamiento de su tiempo libre.	Alexander Valois	
Convivencia Escolar	Generar un espacio en donde se gestionan ideas y proyectos que apunten a la solución de conflictos, pero sobre todo al buen ambiente escolar.	Docentes en cargados del proyecto (nombrados por rectoría)	
Sala de Mediación Escolar	Brindar a los estudiantes un espacio para la mediación de conflictos	Comité Escolar de Convivencia	Contiene: 1 Televisor, 2 mesas, un tablero de acrílico, una estantería de madera, un portátil, un teatro en casa, 10 cojines, un juego de mesa sobre el bullying y material didáctico.
Cafetería	Ofrecer a la comunidad educativa variedad de productos alimenticios.	Se oferta por concesión de espacio	
Papelería	Ofrecer a la comunidad educativa variedad de productos de oficina como des estudio.	Se adjudica por licitación a particulares	
Almacén escolar	Ofrecer a la comunidad educativa el uniforme al estudiantado tanto de gala como el de	Se adjudica por licitación a particulares	

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	SUGERENCIA
	educación física.		
Administración de implementación de aseo	Ofrecer a la comunidad educativa un espacio en donde se encuentren todos los utensilios y productos aptos para el aseo y organización de la planta educativa.	Empleadas del aseo	

6.5 DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El Artículo 8 del decreto 4791 de 2008 define el presupuesto de ingresos de las instituciones educativas. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

- **Ingresos operacionales.** Son las rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios. En aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial. Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del consejo directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.
- **Transferencias de Recursos Públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.
- **Recursos de Capital.** Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros.

El presupuesto de gastos o apropiaciones, contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal. El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

El Presupuesto de gastos se divide en tres grupos que son: Gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión.

- **Gastos de Personal:** Se refiere a los gastos de la Institución Educativa, como contraprestación de los servicios que recibe, como remuneración de servicios técnicos y honorarios por servicios profesionales.

- **Gastos Generales:** Son aquellos de carácter no personal, o generados por el uso de bienes muebles o inmuebles, que contribuyen al funcionamiento de la Institución Educativa. Incluyen también la compra de materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, entre otros.
- **Gastos de Inversión:** son aquellos que incrementan la capacidad de la institución para la prestación del servicio educativo.

La institución educativa evidencia sus recursos económicos desde el F.S.E (Fondo de servicios educativos); el cual asigna por cada estudiante matriculado un aporte de \$ 40.000 anual. Otros ingresos llegan a la institución a través de la adjudicación del espacio para la cafetería, papelería, venta de uniformes y expedición de certificados y diplomas a los egresados de la misma.

Una vez el presupuesto es adjudicado a la institución educativa, la misma, en manos del ordenador de gastos cuya figura en este caso es la rectora, avalada por el contador y el tesorero, se encarga de administrarlo en los siguientes rubros:

- Mantenimiento de la planta física
- Aseo
- Proyectos
- Papelería
- Herramientas tecnológicas
- Impuestos y pago de servicios públicos (como telefonía y WI-FI)
- Gastos legales (como contador, DIAN, entre otros)

RECURSOS TECNOLÓGICOS

OBJETIVO: Garantizar unas herramientas apropiadas que respondan a las necesidades de la institución educativa frente a la demanda que hace el entorno y así asegurar la calidad del servicio. Se pretende que la institución cuente con los recursos apropiados y de alta calidad que garanticen la excelencia, tanto en la enseñanza como en el aprendizaje y uso de las TIC.

La institución educativa y siguiendo atenta los principios y fundamentos establecidos en el PEI determina los siguientes parámetros a tener en cuenta cuando se habla de los **recursos tecnológicos** **así:**

RECURSOS	CANT.	ADQUISICIÓN	MANTENIMIENTO	PROTECCIÓN	RESPONSABLE
Sala de cómputo	4	Medellín Digital	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución *Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Sala Medellín Digital (cuenta con 20 computadores de escritorio). Sala Blaise Pascal (cuenta con 21 computadores del programa Computadores en la Nube).

RECURSOS	CANT.	ADQUISICIÓN	MANTENIMIENTO	PROTECCIÓN	RESPONSABLE
					Sala R (cuenta con 24 portátiles). Sala S (cuenta con 18 portátiles).
Tableros interactivos	2	Donaciones de cooperativas CONFIAR y JHON F. KENEDY	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución *Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	1 en bilingüismo y 1 en biblioteca.
Tabletas digitalizadoras	25	Compra de la institución	*Recursos propios de la institución y ayuda del MEN (en Pandemia)		
Videobeam	2	Donaciones de cooperativas CONFIAR y JHON F. KENEDY	*Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	1 en Media Técnica. 2 en oficina de rectoría para préstamos.
Red administrativa	1 WI-FI	Recursos propios de la institución	Mesa de Ayuda	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Mesa de Ayuda
Plataforma institucional	1	Recursos propios de la institución	Máster 2000	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Mesa de Ayuda
Programas y software	7	Se hace contratación directa de la alcaldía	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución *Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Mesa de Ayuda
kit de ensamble de computadores	1	Recursos propios de la institución		La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	
Carros de computadores portátiles	3	Medellín digital, Programa computadores	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la	La alcaldía brinda aseguradoras	Designados por rectoría

RECURSOS	CANT.	ADQUISICIÓN	MANTENIMIENTO	PROTECCIÓN	RESPONSABLE
distribuidos		para educar	media técnica de la institución *Recursos propios	para todos sus equipos.	
Computadores de escritorio	15	Se adquieren con recursos del gobierno y otros con recursos propios del presupuesto institucional	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución *Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Biblioteca 5, coordinaciones 2, secretaria 2, Rectora 1, Sala de profesores bachillerato 2, Sala de profesores primaria 3

6.6 PROCESO DE TALENTO HUMANO

Se encarga del bienestar de todos los funcionarios que prestan sus servicios en la institución y es prioritario para la IE Alfredo Cock Arango que haya un buen clima organizacional.

Para ello ha generado espacios de relaciones en los cuales se hagan reconocimientos y se estimula el fuerza, la dedicación y el compromiso con la institución.

6.6.1 PERFILES

Relacionados con la idoneidad para desarrollar las funciones académicas y administrativas en la institución. Cada estamento tiene definido los perfiles de acuerdo a la ocupación dentro de la institución; sin embargo, existen valores que son comunes a todos: la responsabilidad, el respeto, trabajo en equipo, liderazgo, toma de decisiones de acuerdo a su rol, sentido de pertenencia y capacidad de relacionarse y vivir en comunidad.

6.6.2 INDUCCIÓN

Se evidencia en un proyecto de inducción para funcionarios que ingresan nuevos a la institución y re-inducción cada año para los que vienen desarrollando funciones de año anterior. Igualmente, el proceso de inducción y re-inducción se aplica en estudiantes que ingresan nuevos a la institución y en la primera semana de clases a los que vienen en el proceso en la institución.

6.6.3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La IE. Alfredo Cock Arango desarrolla estrategias y actividades de formación, capacitación y actualización a los docentes. Entre ellas:

- a. Brinda la posibilidad de que los docentes por autonomía y decisión propia ingresen a estudiar en diferentes universidades que mejora su status, su escalafón y su formación.
- b. Cada mes la institución organiza una jornada pedagógica en la cual se estudian temas de actualidad en educación.

- c. La Institución está presta a socializar información sobre maestrías, diplomados o especializaciones que se ofrecen desde el municipio de Medellín.
- d. Otorga permisos a los docentes que se encuentran en formación cuando se hace necesario y estos evidencian la participación en dicha formación.

6.6.4 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La asignación académica se realiza por parte del Rector y Coordinadores atendiendo a varios aspectos:

1. Número de estudiantes
2. Idoneidad del docente
3. Intensidad horaria del área
4. Número de docentes de cada área
5. Asignación de docentes a la institución por parte de Planeamiento Educativo de la SEM.

Algunas áreas son entregadas a varios docentes, como es el caso, de Ética y Valores y Educación Artística, dado el número de estudiantes y docentes con los que cuenta la institución.

6.6.5 PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO

La IE Educativa Alfredo Cock Arango, pone en práctica actividades que viabilizan el sentido de pertenencia y entrega a cada estamento materiales y espacios por los cuales debe responder en todo momento.

El personal vinculado a la institución está clasificado en:

Docentes: tienen a cargo materiales, un aula, un computador, un televisor. Velan porque los estudiantes y otro personal cuiden de los muebles y bienes de la institución.

No se permite la salida de elementos de la institución.

Oficios varios: se encargan del cuidado del aseo y los espacios que tienen a su cargo. Velan de manera permanente por el cuidado de todos los elementos a su cargo.

Cafetería: son personas externas a la institución; pero deben velar por el adecuado aseo en el espacio que ocupan y que fue asignado por la institución.

Restaurante escolar: tienen un espacio acorde a las necesidades de la institución y de esta manera se encargan de mantener en perfecto estado el lugar del restaurante.

Almacén: para la venta de los uniformes durante todo el año.

6.6.6 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación de desempeño es realizada por el rector de manera física en el mes de noviembre y entregada al Ministerio de Educación Nacional. Existen formatos y evidencias que permite dar cuenta de la evaluación de desempeño de docentes, en especial los pertenecientes al régimen 1278. Se elabora el acta de inicio y se diligencian formatos que evidencia el desarrollo de los procesos a su cargo.

6.6.7 ESTIMULOS

A estudiantes:

- Salidas pedagógicas
- Reconocimientos en izadas de banderas y otros actos cívicos
- Reconocimiento al desempeño: Excelente, Sobresaliente y Superación.
- Mención de honor al finalizar el año escolar

A los docentes:

- Reconocimientos en eventos institucionales
- Entrega de menciones de honor
- Asistencia a eventos externos a la institución
- Oportunidad de participación en los Premios de Medellín “La más educada”, “Ser Mejor”.
-

6.6.8 APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La IE Alfredo Cock Arango reconoce la importancia de la investigación y del desarrollo de un espíritu investigativo en los estudiantes y apoya aquellos docentes que por fuera de la institución se encuentran realizando y participando en proyectos reconocidos ante COLCIENCIAS.

A través del rol del equipo de calidad se han identificado algunas situaciones problemáticas que permiten identificar estrategias de apoyo y solución para el mejor bienestar y clima organizacional.

No existe un rubro destinado a la participación en proyectos que requieran de apoyo económico. Hay que seguir trabajando en ello desde una de las tareas importantes en educación, como es la investigación. Es tarea de la institución vincular procesos de investigación en el aula, de manera que se despierte el espíritu investigativo, a través de la pregunta como estrategia metodológica que detone los aprendizajes significativos.

6.6.9 CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS

(Ver manual de convivencia y del comité de convivencia escolar)

6.6.10 BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

(Ver resolución rectoral sobre Estímulos)

6.7 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

6.8 PROCESO DE ACCESIBILIDAD

La IE Alfredo Cock Arango es una institución abierta a la comunidad. Sin embargo, existen lineamientos y políticas de ingreso de la comunidad a la institución en horario de la semana de la siguiente manera:

- Asistencia a eventos como Día de la Antioqueñidad, Feria de la Creatividad, Feria de la Tecnología, la innovación y la creatividad y Media Técnica; entre otros. Para ello, se otorgan permisos especiales que los estudiantes llevan a sus hogares y en la entrada se controla dicho ingreso.
- La comunidad es atendida en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por parte de las diferentes dependencias de la institución, en especial la secretaría.

- La Comunidad solicita espacios con un debido proceso para solicitar el uso de espacios de la institución, en especial, para fines de semana.

6.9 PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La IE Alfredo Cock Arango le apuesta al trabajo comunitario y para ello despliega una serie de estrategias, actividades, proyectos, planes y programas que garantizan la vinculación y el compromiso de la institución con la comunidad en general:

- **Cursos de Capacitación** dirigido a la comunidad sobre Herramientas ofimáticas, realizados los sábados en diferentes horarios.
- **Proyecto de Reciclaje:** la comunidad apoya esta labor de la institución y participan con su aporte al proyecto.
- El sector productivo participa en el Consejo Directivo.

6.10 PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

(Ver lineamientos para organización del Gobierno Escolar y Manual de Convivencia)

6.11 PROCESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

(Ver proyecto de Prevención de Riesgos)

6.12 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La IE Alfredo Cock Arango le apuesta a la consolidación de un sistema de mejora, concebido como un ciclo donde la Evaluación, la Reflexión, la Planificación y la Sistematización, son los procesos que soportan la estructura y la administración institucional desde las gestiones del Sistema escolar. Estas gestiones se dinamizan a través de acciones de formación, participación, contextualización y socialización con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La Institución Educativa basada en la normatividad de la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 del 1994, la Ley 715 de 2001 y la guía 34 del 2008 del Ministerio de Educación Nacional orienta cada una de las gestiones centrando sus acciones en la consecución de los siguientes objetivos:

6.12.1 GESTIÓN DIRECTIVA

- Definir políticas claras para la administración del personal que labora en la Institución (docentes, administrativos y personal de servicios generales).
- Delegar a los miembros de la institución los diferentes proyectos y las actividades pedagógicas.
- Capacitar al personal para efectuar de manera efectiva los procesos institucionales.
- Fortalecer el bienestar, el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa y el clima organizacional.
- Propiciar mecanismos para la administración, recolección, análisis, uso y sistematización de la información.

- Administrar los procesos Institucionales: Diseño, análisis, aplicación, socialización, apropiación, seguimiento y mejora de todas las gestiones del sistema escolar.
- Administrar la infraestructura, equipos y materiales.

6.12.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Dirigir y dinamizar el componente de Gestión administrativa y financiera.
- Socializar y/o comunicar a la comunidad educativa las decisiones y propuestas del comité de gestión de calidad en la gestión administrativa y financiera.
- Desarrollar un plan de mejoramiento de acuerdo a la autoevaluación institucional anual.
- Diseñar el plan operativo anual que permita ejecutar el plan de mejoramiento.
- Diseñar un plan de seguimiento y evaluación que permita retroalimentar el plan operativo.

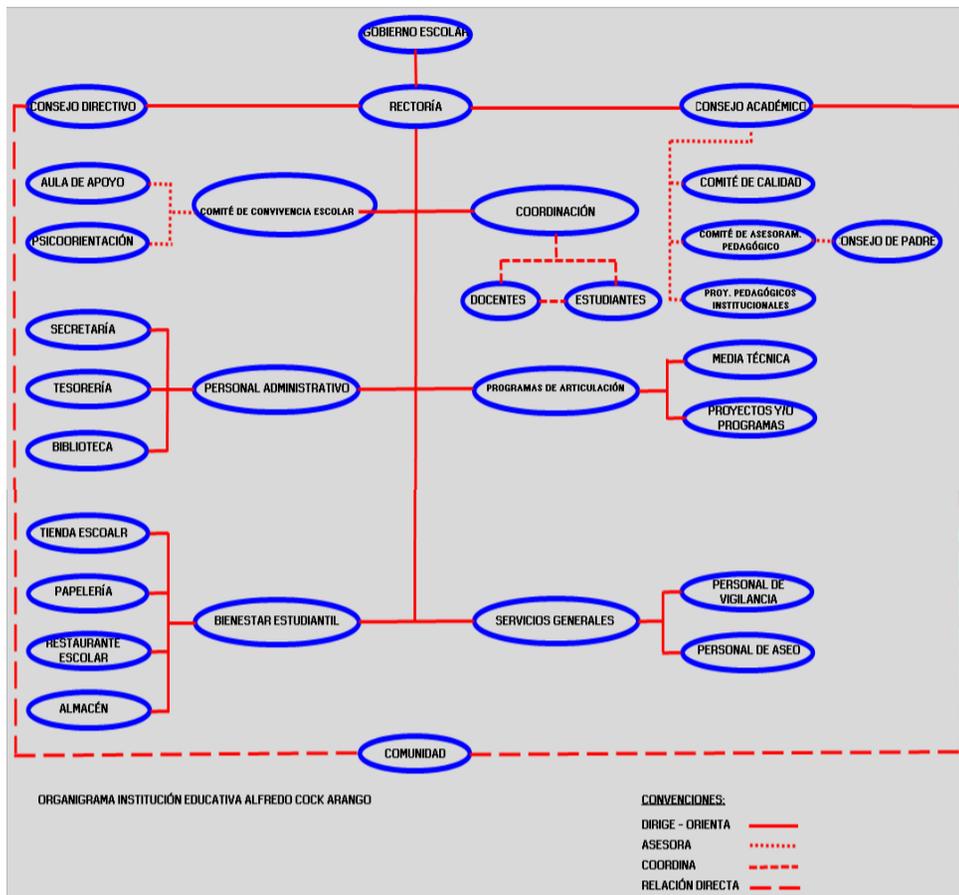
6.12.3 GESTIÓN ACADÉMICA

- Definir el enfoque pedagógico institucional: énfasis, metodología, didáctica y evaluación.
- Generar estrategias para garantizar la coherencia y unidad de criterios en el enfoque pedagógico y la evaluación.
- Definir la estructura curricular de la institución: plan de estudios, programas, proyectos y cátedras escolares, actividades, estrategias, tecnología, metodología, didáctica, procedimientos, para trabajar con los estudiantes.
- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, estrategias, metodología y procedimientos para la evaluación y su respectivo proceso de mejoramiento.
- Crear y ejecutar los mecanismos de atención a dificultades de los estudiantes.

6.12.4 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

- Identificar la problemática de la Institución en la gestión de la comunidad.
- Establecer mecanismos de comunicación con los distintos estamentos de la comunidad educativa y la población del entorno considerando sus aportes.
- Promover la participación de la comunidad educativa a través de las actividades institucionales.
- Dinamizar procesos de organización y participación de la comunidad.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de vida y de formación de la comunidad educativa.

6.13 ORGANIGRAMA



7 SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad de la institución se inspira en el Proyecto Educativo Institucional que busca formar mejores seres humanos íntegros bajo el lema "*Liderando procesos de formación y calidad humana*". Su movilización se da a través de un grupo representado por diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y tiene la responsabilidad de direccionar los procesos que garanticen el continuo mejoramiento del Servicio que presta la Institución, para lograr un proceso de mejoramiento de la calidad en nuestro plantel. El Comité es el estamento donde se inicia la ejecución del plan operativo anual.

7.1 OBJETIVOS

- Mejorar continuamente los procesos institucionales mediante una política de calidad enmarcada dentro del programa Sistema de Gestión de Calidad orientado con lineamientos trazados desde el MEN.
- Dinamizar el liderazgo institucional dentro de la comunidad educativa para mejorar el proceso educativo.
- Favorecer el proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa desde la planeación estratégica de las diferentes gestiones institucionales.

7.2 PRINCIPIOS DE CALIDAD EDUCATIVA

Para la implementación del Proyecto de Calidad institucional, se tiene en cuenta los siguientes principios:

- **LIDERAZGO PEDAGÓGICO:** Todo proceso educativo que se emprenda en aras de mejorar con calidad, debe ser liderado desde el componente pedagógico, contribuyendo a crear y mantener un ambiente escolar interno y externo, en el cual todos los actores educativos puedan obtener el logro.
- **PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** La participación de la comunidad educativa en todos los niveles son la esencia de la organización escolar, y su compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas de manera eficiente para el beneficio de la misma organización a través de procesos democráticos.
- **MEJORAMIENTO CONTINUO:** La Institución construye un plan de mejoramiento continuo desde el sistema de Gestión de Calidad lo que debe constituirse en un objetivo permanente de la Organización escolar en la Institución Educativa.
- **ORGANIZACIÓN:** la estructura administrativa, directiva, financiera, pedagógica, comunitaria es uno de los pilares fundamentales de la calidad educativa, de manera que la comunidad se vea beneficiada con procesos de calidad.

7.3 POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra institución se compromete con la educación integral de jóvenes competentes en el ser, el saber y en el hacer, bajo los parámetros de rendimiento académico disciplina y formación humanista, técnica e inclusiva de calidad.

Además, generar una cultura orientada al mejoramiento continuo de los procesos educativos, en búsqueda del bien común, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector, comprometiendo a la comunidad educativa en la creación de sentido de pertenencia e identidad Institucional.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ (Este comité se modifica de acuerdo a las necesidades de la dinámica institucional)

El comité de Calidad es integrado por:

- Rector (a): René Alejandro Londoño Cano
- Coordinador(a) de Proceso de Gestión de Calidad: Marlyn Espinosa Arrieta
- Otros integrantes: Leticia Campo Girón, docente Nora Alicia Villa Robledo.
- Grupo de Comunicaciones, evidencias fotográficas y vídeos: Omar Fernando Vélez Valencia
- Grupo de Diseño de Comunicaciones, redes sociales, papelería: Juan Manuel Quintero
- Grupo de Evaluación, Medición y seguimiento: Jorge Mario Diaz Guzmán, Claudia Natalia Gómez Gil

7.4 LOGO CALIDAD



El Águila representa el espíritu de la valentía para asumir retos, logrando siempre volar más alto a pesar de las adversidades; el estado de sabiduría para tomar las mejores decisiones en el momento indicado. Sus alas arqueadas soportando el escudo de la institución nos da la paciencia precisa para saber cuándo y cómo actuar y aportará el

equilibrio necesario para potencializar las dimensiones del desarrollo humano. Además, permite ver la libertad de acción que poseemos y que no siempre nos atrevemos a llevar a cabo debido a los apegos. Se lidera procesos de Formación y Calidad Humana: así como el águila que se impone en la naturaleza, busca impactar la comunidad educativa teniendo muy claro que *“la calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo incesante”*.

7.5 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Evaluación se convierte en la herramienta básica para garantizar el seguimiento y la sistematización de las acciones que se estipulan en el plan de mejoramiento y en el plan operativo,

desde la mirada de la comunidad educativa, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando.

Para el desarrollo de la autoevaluación Institucional se toma como referencia la Guía Ministerial N° 34 y el instrumento integrado de autoevaluación de la Secretaria de Educación Municipal en la cual se valoran las Gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y financiera y comunitaria. Además, los descriptores propios de la autoevaluación institucional.

El proceso de Autoevaluación Institucional consta de las siguientes fases:

- **CAPACITACION:** Es llevada a cabo por la Secretaria de Educación Municipal y en ella participan docentes y directivos de la Institución seleccionados por la Rectoría.
- **SOCIALIZACIÓN:** Los docentes y directivos de la institución que reciben la capacitación socializan a los representantes de los diferentes estamentos institucionales las directrices para su realización.
- **CONFORMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO:** Se constituyen diferentes mesas de trabajo, que son integradas con la participación de miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (Directivos, Docentes, Padres de familia, Administrativos, Egresados, Estudiantes y otros participantes).
- **DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DIGITAL:** Cada una de las mesas de trabajo se reúnen y diligencian el formato de autoevaluación institucional valorando cada aspecto de las Gestiones, consignando las evidencias para dicha valoración y proponiendo acciones de mejoramiento para los aspectos debilitados.
- **SOCIALIZACIÓN:** Las diferentes mesas de trabajo se reúnen en un espacio en común y socializan la autoevaluación realizada para priorizar los aspectos relacionados en las diferentes gestiones y acordar acciones para el plan de mejoramiento institucional del año siguiente.
- **CONSOLIDACIÓN:** A partir de las autoevaluaciones de cada mesa y los acuerdos llegados durante la fase de socialización, los directivos diligencian un formato consolidado de autoevaluación, el plan de mejoramiento Institucional y plan operativo. Es decir, a partir de allí se organiza el Plan Operativo Anual de acuerdo a las necesidades y falencias encontradas en el proceso de autoevaluación, generando metas, plan de acción y fechas de seguimiento de las mismas.

7.6 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Para alcanzar la visión y la misión la institución asume la estrategia por distinción, es decir, ser los mejores en la oferta educativa por competencias. De acuerdo con Porter el diamante de competitividad es el siguiente:

7.6.1 COMPETENCIAS: BÁSICAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS

DEMANDA: ALTA

7.6.1.1 FACTORES DE CAMBIO

En este sentido, la IE Alfredo Cock Arango propende de manera continua por un mejoramiento de todos los procesos y gestiones apoyados en el Comité de Calidad y los entes que conforman el Gobierno Escolar. Por lo tanto, la Calidad es una premisa en la IE Alfredo Cock Arango; se busca la diferencia, el desarrollo óptimo de todos los procesos académico, administrativo, directivo y comunitario.

El Currículo se fortalece de manera permanente a través de estrategias didácticas innovadoras, actualización docente, formación para los estudiantes, participación en proyectos internos y externos. Además, se trabaja con base en necesidades, intereses y expectativas de la comunidad educativa.

En este sentido, el **Modelo pedagógico** es asumido desde el ámbito social, porque permite entender y comprender las problemáticas sociales que vive el entorno institucional desde el plan de estudios y la práctica pedagógica de aula.

Con la formación técnica se propende por una formación laboral ofreciendo a la comunidad educativa formación técnica evidenciadas en salidas ocupacionales a partir de la Media en articulación con el SENA, el ITM y el PASCUAL BRAVO. Por lo tanto, se prepara al egresado para la vida laboral y/o la educación superior.

La Formación humana dentro de la política institucional la inclusión es un referente y oportunidad de atender las necesidades humanas de la comunidad para contribuir en una mejor calidad de vida.

Los Recursos educativos y requeridos para una óptima formación de los estudiantes, son parte importante de la gestión administrativa de la Institución y se garantiza con ello, una mejor adecuación de espacios, de logística y de inversión para los ambientes educativos.

Paradigmas educativos: creencias y prácticas educativas a la luz del modelo pedagógico que requieren de revisión para un mejoramiento continuo de los resultados obtenidos por los estudiantes. Cada vez, se procura que los docentes tengan actualizaciones a favor de las prácticas pedagógicas.

SECTORES DE APOYO

La IE Alfredo Cock Arango en búsqueda constante de su mejoramiento, se articula, busca convenios interinstitucionales que la apoyan y trabajan en equipo para el fortalecimiento de sus procesos:

SENA: a través de la articulación y/o convenio para la formación técnica de los estudiantes de la Media en diversas salidas ocupacionales:

Año 2005: articulación con Soportes de redes y Comercio, a partir del mes de agosto.

Año 2006: Soporte de redes, Comercio.

Año 2007: Redes, Logística, Comercio Internacional

Año 2008: redes, Logística, Comercio Internacional

Año 2009: Redes, Negocios internacionales, Logística, Call Center

Año 2010: Redes, Asistencia Administrativa

Año 2011: Redes, Asistencia Administrativa

Año 2012: Sistemas, Asistencia Administrativa

Año 2013: Sistemas, Asistencia Administrativa

Año 2014: Sistemas y Asistencia Administrativa

Año 2015: Sistemas, Asistencia administrativa y Operación de Eventos

Año 2016 – 2019: Sistemas

Año: 2020: Sistemas, IoT

Año 2021: Sistemas, IoT

Año 2022: Sistemas, IoT (Instituto Tecnológico Metropolitano)

Año 2023: Sistemas, IoT, Diseño Gráfico (Pascual Bravo)

7.7 MARCO CONCEPTUAL

La Ley General de Educación 115 de 1994, estipula que, en todos los establecimientos educativos del país, debe concertarse, con los integrantes de la comunidad educativa, un Manual de Convivencia que regule la convivencia y las interacciones al interior del espacio escolar. Para las instituciones educativas dicho manual se constituye, además, en un instrumento de aprendizaje y ejercicio de los derechos humanos y los principios fundamentales de la sociedad colombiana plasmados en la Constitución Nacional.

Por tal motivo, los padres de familia deben conocer y aceptar el Manual de Convivencia, así, lo expone la ley 115 en el artículo 87 “Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo (Manual de Convivencia Escolar)”.

En cuanto a los derechos y deberes de los estudiantes; el Decreto Nacional 1860 de 1994, en el Artículo 17 (reglamento o manual de convivencia) y acordes con los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994; expone “El Reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa”. En particular, debe contemplar los siguientes aspectos:

- Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

- Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexa con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
- Reglas para uso del biblio-banco y la biblioteca escolar.

Construyendo convivencia y aprendizaje.

El profesor José Bernardo Toro A. propone, que para construir un modelo de convivencia social hay que trabajar sobre el cuerpo, las emociones y el lenguaje. Aprender y enseñar a cuidar el propio cuerpo es crear condiciones para la no agresión de los otros cuerpos. Las emociones nos disponen o nos predisponen para la acción, para las relaciones con los otros, por eso son fundamentales en la educación de la convivencia. Necesitamos una pedagogía de las emociones para poder hacer de la solidaridad, la compasión y el perdón; aprendizajes y comportamientos cotidianos de la vida humana. En el lenguaje somos para los otros y somos para nosotros; por lo tanto, debemos hacer del lenguaje un instrumento de acción proactiva que enseñe a hacer:

Afirmaciones: Cuando hago una afirmación me comprometo a la veracidad de lo que afirmo.

Declaraciones: Cuando hago una declaración, me comprometo a la validez y a lo adecuado de lo declarado.

Promesas, ofertas o peticiones: Cuando hago una promesa, una oferta o una petición me estoy comprometiendo a la sinceridad de la promesa involucrada.

Con respecto al control de las emociones en la interacción con los demás dentro y fuera del entorno escolar; Daniel Goleman (1999) autor de la teoría que expone la Inteligencia o competencia emocional, nos propone las competencias emocionales como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, procedimientos y comportamientos que permiten comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales. Entre esas competencias están: ‘la conciencia emocional’, ‘regulación emocional’, ‘autonomía emocional’, ‘control de la impulsividad’, ‘tolerancia a la frustración’, ‘trabajo en equipo’, ‘cuidarse de sí mismo y de los demás’, ‘relaciones interpersonales’, ‘solución de conflictos’ y adaptarse al contexto’. Es así, como en un proceso de aprendizaje se pueden orientar y trabajar procesos que prevengan: la ansiedad, el estrés, la depresión, el consumo de drogas, la violencia, y otros comportamientos de riesgo.

En efecto, las competencias emocionales son relevantes en el proceso formativo, ya que, tienen la finalidad de preparar a las personas para poder hacer frente a los retos en forma individual y colectiva, conduciéndolas a desarrollar: habilidades como la empatía, la cooperación, la persuasión y la construcción del consenso (implica tener conciencia de los sentimientos, necesidades y preocupaciones de los demás personas), habilidad para leer los propios sentimientos, controlar los impulsos y cóleras, controlarse y mantener la resolución y la esperanza frente a los contratiempos.

Siete aprendizajes básicos para la convivencia social. Para todos los días, para toda la vida

Aunque el ser humano posee una tendencia natural a convivir con los otros, la convivencia social es construida, no se da naturalmente. Si queremos tener nuevas formas de convivencia social que garanticen la protección de la vida, los derechos humanos y la felicidad, debemos construirlas. La

convivencia se aprende, se construye y se enseña. Es tarea de toda la vida de una persona y de una sociedad. Los siete aprendizajes básicos para la convivencia social son:

- **APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE.** Fundamento de todo modelo de convivencia social. En el ser humano, la agresividad puede convertirse en amor o en hostilidad hacia el otro. Es necesario aprender a dejar el combate sin perder la competitividad, a ser fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro, quien, por ser diferente, puede ser mi complemento o quizá mi opositor, pero nunca mi enemigo.
- **APRENDER A COMUNICARSE.** Base de la autoafirmación personal y grupal. Toda comunicación busca transmitir un sentido que espera sea reconocido por otros. Yo me afirmo cuando el otro me reconoce y el otro se afirma con mi reconocimiento. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras, siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.
- **APRENDER A INTERACTUAR.** Base de los modelos de relación social. Aprender a percibirme y a percibir a los otros como personas que evolucionamos y cambiamos en las relaciones intersubjetivas, pero guiados por unas reglas básicas universales: los Derechos Humanos.
- **APRENDER A DECIDIR EN GRUPO.** Base de la política y de la economía. El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses y futuros, de forma participada, a todos los niveles. Aprendiendo a concertar en grupo se puede aprender el máximo nivel de concertación: La concertación del interés general o el bien común.
- **APRENDER A CUIDARSE.** Base de los modelos de salud y seguridad social. La convivencia supone aprender a cuidar el “bien estar” físico y psicológico de sí mismo y de los otros; ésta es una forma de expresar el amor por la vida. Aprender a cuidarse significa también aprender a crear condiciones de vida adecuadas para todos.
- **APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO.** Fundamento de la supervivencia. Aprender a vivir socialmente es, ante todo, aprender a estar en el mundo; es aceptar que somos parte de la naturaleza y del universo, y que no es posible herir al planeta sin herirnos a nosotros mismos. Una ética de la convivencia social supone el cuidado del lugar donde todos estamos (la biósfera).
- **APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL.** Base de la evolución social y cultural. El conocimiento y contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad, produce hombres y mujeres más racionales, más vinculados a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad, y más capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social.

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA

Para una mejor comprensión, interpretación y aplicación de los contenidos de:

- **Convivencia:** La convivencia tiene que ver con la capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en la tolerancia y en el respeto de los demás.
- **Manual de Convivencia:** Conjunto de principios, normas y funciones que orienta y regula el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de la Comunidad Educativa. Es

un referente para formar, orientar, evaluar, corregir o estimular los comportamientos de la comunidad educativa.

- **Derecho:** Facultad que tiene la persona para exigir y hacer uso de lo que le corresponde en favor personal y comunitario, de acuerdo con la ley y el contenido de este manual.
- **Deber:** Obligaciones y responsabilidades que tiene la persona de acuerdo a normas establecidas.
- **Estímulo:** Reconocimiento que se hace a una persona por sus logros.
- **Correctivo:** Acciones, tareas o convenios que buscan modificar comportamientos inadecuados de personas que de una u otra forma alteren la armonía de la comunidad.
- **Falta:** Infracción a las normas establecidas.
- **Escarnio:** sanción que afecta la dignidad personal.
- **Acción pedagógica:** Estrategia de reflexión con la que se espera mejorar un comportamiento que ha lesionado la convivencia
- **Valor:** Es una característica personal y social que permite relacionarse adecuadamente con los/as otros/as y con el entorno.
- **Conducto Regular:** Pasos a seguir en la solución de los problemas.
- **Proceso:** Seguimiento que se hace a los/as estudiantes frente al incumplimiento de una norma, que permite la aplicación de correctivos tendientes a un cambio de comportamiento.
- **Comportamientos:** Acciones observables frente a las normas establecidas.
- **Conciliación:** En el marco de la diferencia, soluciones con identidad y especificidad. Tratamiento de cosas puntuales. La conciliación, parte de un esfuerzo cooperativo, de encontrar una situación que satisfaga las necesidades de las partes en conflicto. Se esfuerza por identificar las necesidades, para luego buscar las posibles soluciones; implica una colaboración coordinada, sincera, además precisa una actitud de apertura para considerar y generar múltiples soluciones.
- **Perfil:** Conjunto de características que identifican a las personas para un buen desempeño de su rol de acuerdo al ambiente institucional.
- **Gobierno Escolar:** Es una organización democrática dentro de los establecimientos educativos, con participación activa de cada uno de los estamentos de la comunidad.
- **Acudiente:** Es el representante legal del estudiante en la institución educativa.
- **Normas:** Son patrones que regulan las relaciones entre las personas y las instituciones teniendo en cuenta los comportamientos y sus respectivos correctivos.
- **Autonomía:** Es la capacidad para gobernarse a sí mismo, teniendo en cuenta no sólo sus propias necesidades y deseos, sino las de los otros; esta capacidad condiciona los derechos de los demás.
- **Autoridad:** En el marco de la democracia participativa, es la facultad que tiene el ser humano sobre otros con igualdad de derechos, pero subordinados en la razón de una tarea, la cual es la de velar por el cumplimiento de unas normas de convivencia establecidas.
- **Tolerancia:** Es la construcción de una relación equitativa y solidaria sin ningún tipo de discriminación, es permitir la expresión de los demás, es aceptar que existen las diferencias individuales y que no por ellas es imposible llegar a un acuerdo.
- **Proyecto Educativo Institucional:** Es una construcción colectiva que refleja el norte a seguir en la ejecución de la tarea educativa íntegra, integral e integradora de la institución,

vinculando la misión y la visión con las realidades del contexto y con las exigencias y desafíos del mundo contemporáneo.

- **Mérito:** Acción que hace a la persona digna de reconocimiento o acreedora del mismo.
- **Debido proceso:** Es el conjunto de garantías que protegen al ciudadano/a sometido a cualquier proceso; que le aseguran a lo largo del mismo, una recta y cumplida administración de justicia.

7.8 MARCO LEGAL

El Manual de la IE Alfredo Cock Arango se fundamenta esencialmente en: La Constitución Política de Colombia de 1991, Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto 1860 de 1994, Decreto 1108 de 1994, Decreto 1108 de 1994 sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Ley 734 de 2002, Ley 715 de 2000, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1286 de 2005, Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Decreto 1290 de 2009. Y tutelas proferidas por la Corte Constitucional. Además, la Ley 1620 de 2013.

Las anteriores normas sirvieron de apoyo para la construcción del presente manual, de ahí que se considera importante presentar un resumen de los artículos tenidos en cuenta:

Constitución Política de la República de Colombia:

- Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, una República democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Artículo 2. El Estado debe asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Artículo 11. Derecho a la vida.
- Artículo 13. Todas las personas son iguales ante la ley y no habrá discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado protegerá especialmente a las personas vulnerables por su condición económica, física o mental.
- Artículo 15. Derecho a la intimidad y al buen nombre.
- Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad, con las limitaciones que inspiren los derechos de los demás y el orden jurídico.
- Artículo 19. Derecho a la libertad de cultos.
- Artículo 22. Derecho a la paz.
- Artículo 27. El Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- Artículo 29. Derecho al debido proceso. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, es una norma superior de rango o naturaleza constitucional. Consagra lo siguiente: Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. Artículo 41. Obligatoriedad del estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica en todas las instituciones de educación, así como el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- Artículo 43. Hombres y mujeres con igualdad de derechos.

- Artículo 44. Los derechos fundamentales de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Artículo 45. Derecho del adolescente a la protección y a la formación integral.
- Artículo 52. Derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Artículo 67. La educación es un derecho y un servicio público obligatorio de los 5 a los 15 años de edad, tiene una función social y se encarga de formar en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
- Artículo 68. Libre elección del tipo de educación por parte de los padres de familia para los hijos menores, garantizando idoneidad, ética y pedagogía por parte de los profesores que imparten la enseñanza.

Ley General de la Educación 115 de 1994.

- Artículo 5. Apoyado en la Constitución, el artículo 67 presenta con claridad los trece fines de la educación, centrados en el desarrollo pleno de la personalidad del educando como un proceso de formación integral.
- Artículo 6. Acorde con el artículo 68 de la Constitución, presenta con claridad la identidad de la comunidad educativa, su tarea y responsabilidad en la buena marcha de la institución educativa.
- Artículo 7. Presenta el rol definitivo de la familia en la tarea educativa como la primera responsable de la educación de los hijos e hijas y directa colaboradora con la institución en la formación integral.
- Artículo 24. Garantiza el derecho a recibir educación religiosa, presenta también la libertad de cultos y el derecho de los padres y madres de familia a escoger el tipo de educación para sus hijos e hijas.
- Artículo 25. Habla de la necesidad de promover en la institución la formación ética y moral a través del currículo.
- Artículo 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.
- Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
- Artículo 91. Presenta al educando como centro de todo el proceso educativo y la importancia de su participación activa en la formación integral que recibe.
- Artículo 92. Hace expresa la forma como se ha de llevar concretamente el proceso formativo del educando, para que no sólo reciba formación íntegra, sino que sea crítico, participativo y comprometido con su propia formación.
- Artículo 93. Presenta los mecanismos de representación y participación de los estudiantes en el Consejo Directivo de la institución educativa.

- Artículo 94. Es claro en la presentación de las funciones, los derechos y las responsabilidades del personero de los estudiantes.
- Artículo 95. Habla sobre la validez de la matrícula como acto de vinculación del educando con determinada institución educativa.
- Artículo 96. Hace referencia a las condiciones de permanencia y exclusión en el establecimiento educativo, aspectos éstos que han de ser considerados con precisión en el Manual de Convivencia.
- Artículo 97. Presenta la obligatoriedad del servicio social del estudiantado.
- Artículo 142. Define la conformación del gobierno escolar como mecanismo de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Artículos 143 y 144. Estipula los integrantes del consejo directivo y sus funciones.
- Artículo 145. Presenta la integración y funciones del consejo académico.

Decreto 1860 de 1994

- Artículo 14. Relaciona el manual de convivencia, como uno de los elementos constitutivos del proyecto educativo institucional.
- Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.
- Artículos 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 estipula los órganos, funciones y forma de organización del gobierno escolar y la comunidad educativa.

Ley 30 de 1986 y Decreto 3788 sobre la prevención de la drogadicción

Esta legislación responsabiliza a las Secretarías de Educación de cada unidad Territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción y de las Instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles, para constituir y fortalecer organizaciones creativas estudiantiles, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la secretaría correspondiente para prevenir la drogadicción.

Decreto 1108 de 1994 sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- Artículo 9. Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos, que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, informar de ello a las autoridades del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá a decomiso de tales productos.
- Artículo 10. En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación
- Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el manual.

- Artículo 11. “Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes”.
- Artículo 40.” Se prohíbe a todos los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, el uso y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas...”. La violación de la anterior prohibición será sancionable de conformidad con el procedimiento previsto en el respectivo régimen disciplinario.

Ley 715 de 2001 (Normas en materia de recursos y competencias.)

- Artículo 5. Define las competencias de la Nación en materia de educación.
- Artículo 7. Estipula las competencias de los distritos y los municipios certificados en materia de educación.
- Artículo 9. Define que la Institución Educativa “Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media”.
- Artículo 10 Enumera las funciones de los Rectores de los establecimientos educativos oficiales.

Decreto 1850 de 2002.

- Artículos 1 y 2. Regula todo lo referente a la jornada escolar y la intensidad horaria en cada uno de los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- Artículo 5. Estipula el tiempo total de la asignación académica de los docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

- Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Garantía de la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.
- Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de éstos y en caso de conflicto entre dos o más disposiciones se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.
- Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado: Formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.
- Artículo 17. Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano.
- Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

- Artículo 20. Derechos de protección. Contra toda clase de abandono, explotación económica, consumo de sustancias psicoactivas, violación, abuso o explotación sexual, trata de personas, conflictos armados, tortura, o cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos.
- Artículo 26. Derecho al debido proceso. Derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados y a ser escuchados y a ser tenidas en cuenta sus opiniones.
- Artículo 28. Derecho a una educación con calidad, obligatoria y gratuita por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica.
- Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes y al reconocimiento y respeto de su propia cultura.
- Artículo 31. Derecho a la participación en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales de su interés.
- Artículo 33. Derecho a la intimidad personal y a la dignidad, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia.
- Artículo 36. Derecho a ser protegidos y atendidos por el estado cuando se trate de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
 - a) Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
 - b) Brindar una educación pertinente y de calidad.
 - c) Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
 - d) Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
 - e) Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
 - f) Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
 - g) Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
 - h) Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
 - i) Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
 - j) Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
 - k) Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
 - l) Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.
- Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

- Artículo 44. Establece Obligaciones complementarias de las instituciones educativas, relacionadas con el restablecimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes e información a las autoridades sobre la vulneración de los mismos, especialmente en los casos de abuso, maltrato, consumo de psicoactivos, entre otros. Así mismo, la protección y apoyo pedagógico a la población con discapacidad.
- Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. No se podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico, psicológico o que afecten la dignidad de los estudiantes.

Decreto 1286 de 2005

Establece normas para la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. Reglamenta la conformación de los Consejos de Padres y las Asociaciones de Padres de Familia, así mismo, su participación en los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas.

Decreto 1290 de 2009.

Reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media, y define los procedimientos para la construcción de los sistemas de evaluación institucional.

Ley 1620 de 2013

“Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos. La educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

ARTÍCULO 2. En el marco de la presente ley se entiende por:

– **Competencias ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

– **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

– **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

– **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

8 PROCESO GOBIERNO ESCOLAR

8.1 ¿Qué es?

Son los organismos interinos de la Institución que poseen mando, que responden por la marcha administrativa y académica de la Institución. El Gobierno escolar es el medio para facilitar la participación de los distintos actores escolares en la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la Institución Educativa, lo que implica la creación de un conjunto de equipos de trabajo y la puesta en marcha de prácticas democráticas apoyadas por toda la comunidad educativa.

17.1.2 ¿Cuáles son las normas que se aplican a la democracia escolar?

- a. Constitución política de 1991 artículos 117 y 118.
 - b. Ley 115 de 1994.
 - c. Decreto 1860 de 1994.
 - d. Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios. e. Resolución 2823 del 9 de diciembre del 2002.
 - f. Decreto 1333 de 1986.
 - g. Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
 - h. Ley 03 de 1990 artículo 152.
 - i. Decreto 1286 de 2005.
 - j. Ley 1098 de 2006. k. Ley 1404 de 2010 l. Acuerdo Municipal 041 de 2010
- 17.1.3 ¿Quiénes integran el Gobierno Escolar? (artículo 142 de la Ley 115 de 1994)
- a. El Rector.
 - b. El Consejo Directivo.
 - c. El Consejo Académico.
 - d. El Consejo de Estudiantes.
 - e. El personero de los Estudiantes.
 - f. El personero Escolar.
 - g. El Consejo de Padres

8.2 ¿Cuándo se elige?

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, debe quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello el Rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (Parágrafo 2 del artículo 21 del Decreto 1860 de 1994)

Revocatoria del mandato y/o representación El artículo 6 de la ley 134 de 1994, el artículo 2 de la ley 131 de 1994 y la ley 741 del año 2002 que señalan que la revocatoria del mandato es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernante, teniendo en cuenta aspectos como: solo pueden revocar dichos

mandatos quienes participaron en la elección inicial de los mismos, y en un porcentaje equivalente al 55% de quienes participaron en dicha elección, con una votación de la mitad más uno de quienes voten por dicha revocatoria, y por una sola oportunidad durante el periodo en que se ejerza el cargo, si no se logra la revocatoria en dicha oportunidad ya no se podrá intentar de nuevo dentro del periodo del funcionario a quien se pretenda dicha revocatoria. En la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, inspirados en este mecanismo de participación ciudadana, se creó la misma figura. Se consideran causales de revocatoria del mandato o de la representación o del cargo, las siguientes:

- a. Incumplimiento de las funciones propias del cargo establecidas en este manual de convivencia, en las actas de cada organismo y/o en la legislación educativa vigente.
- b. La inasistencia sin excusa, y sin mandar delegado, a tres reuniones (seguidas o no) del organismo del cual forma parte.
- c. Incurrir en una falta grave o gravísima, o en un delito tipificado dentro del código penal colombiano.

Procedimiento para la revocatoria del mandato: Solicitud escrita de uno o varios miembros de la comunidad educativa que participaron en la elección inicial de quien se pretenda revocar el mandato, ante el estamento pertinente sustentando las razones y evidencias que fundamenta la posible revocatoria. Al interior del Consejo Directivo, si es del caso, o del Consejo Académico, se procederá a hacer los análisis necesarios para tomar la decisión siguiendo el conducto regular y el debido proceso señalado anteriormente.

8.3 CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

Es la Máxima Autoridad Administrativa de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango. Las funciones del rector están contempladas, especialmente, en la Ley 715 de 2002, el Decreto 1860 de 1994 y la ley 115 de 1994:

Conformación del Consejo Directivo

- a. El rector (a) de la institución quien lo preside por derecho propio.
- b. Dos representantes de los docentes de la Institución Educativa, elegidos por mayoría en una asamblea de profesores de la institución.
- c. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de familia de la Institución, o por lo menos uno, de acuerdo al parágrafo 2 del art. 9º del decreto 1286 de 2005.
- d. Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes entre los jóvenes que se encuentran cursando el último grado (artículo 21 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994, numeral 4).
- e. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- f. Un representante de los sectores productivos del área de influencia, que será elegido entre los microempresarios, negociantes o fami-empresarios del sector aledaño a la Institución Educativa.
- g. A las reuniones del Consejo Directivo según Decreto 1860, art. 23 podrán asistir los coordinadores de las sedes. Los cuales tendrán voz más no voto.

h. A las reuniones del Consejo Directivo podrá asistir cualquier miembro de la comunidad educativa siempre y cuando sean invitados por la Rector(a) y se requiera su presencia; tendrá voz, pero no voto. El Consejo Directivo elabora y adopta su propio reglamento (ver anexo)

8.4 CONSEJO ACADÉMICO

¿Qué es el consejo académico?

Es uno de los órganos del Gobierno Escolar y es la instancia superior a través de la cual se participa en el direccionamiento pedagógico del establecimiento. Es convocado y presidido por el rector(a), o por Coordinador Académico por delegación de la rectoría.

¿Quiénes lo integran?

- a. El Rector, quien lo convoca y preside.
- b. El coordinador académico
- c. El coordinador de primaria
- d. Un docente por cada área definida en el plan de estudios
- e. Un docente representante de la media técnica
- f. Un docente representante de primaria
- g. Un educador representante de la tercera jornada

¿Qué funciones cumple?

Sus funciones están contempladas en el decreto 1860 de 1994 y su período de reuniones están determinadas en el reglamento interno del mismo.

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

8.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTICULO 36. (SIEE) La institución a través del Consejo Académico conformará un Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP para cada uno de los grados de Primaria, Básica y Media, que estará conformado por: Primaria estará conformado por jornada y grados así:

Grados Primero a Tercero Docentes de cada grado. El rector o su delegado

Grado Cuarto Docentes del grado. El rector o su delegado

Grado Quinto Docentes del grado. El rector o su delegado

Aula de Aceleración Docente del aula de aceleración. Docente del aula de apoyo. Un representante de los estudiantes del aula de aceleración (El de mejor desempeño recomendado por el director de grupo).

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

- a. Tres docentes de la institución pertenecientes al grado, seleccionado por el Consejo Académico.
- b. El rector o su delegado.

PARÁGRAFO. Son funciones del comité de asesoramiento pedagógico: 1. Reunirse al finalizar cada periodo para establecer estrategias y /o recomendaciones a los diferentes estamentos de la institución con el fin de superar las deficiencias presentadas por los estudiantes en el respectivo periodo. 2. Analizar los avances o dificultades de los educandos en cada periodo

8.6 COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE MEDIA TÉCNICA

Conformada por:

Rector (o delegado a un coordinador)

Coordinadora Media Técnica Institución

Docentes técnicos

Instructores SENA, ITM y PASCUAL BRAVO.

1 padre de familia

1 egresado

1 estudiante activo

Se reúne una vez por período o, en caso de requerirse lo hace de manera extraordinaria.

8.7 CONSEJO ESTUDIANTIL

Este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está conformado por todos los y las estudiantes representantes de todos los grados y tiene como función velar por la garantía de los derechos y deberes de los estudiantes y aportar a todo el proceso pedagógico de la Institución Educativa.

El Consejo Estudiantil elabora su propio reglamento.

¿Quiénes lo integran? Dos estudiantes de cada uno de los grados, un principal y un suplente.

¿Cuáles son sus funciones?

- a. Estructurar su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo permanentemente.
- c. Invitar a los estudiantes a que presenten proyectos e iniciativas para que sean analizadas y discutidas.
- d. Las demás actividades que le atribuya el Manual de Convivencia.

8.8 PERSONERO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El **Personero** tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que le presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte de quien considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

8.9 EL CONTRALOR ESCOLAR

El acuerdo 041 de 2010, crea la figura del contralor escolar en todas las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín, ello con el fin de replicar lo realizado desde la Contraloría General de la Nación y promover la participación de los jóvenes en los asuntos concernientes al manejo de los recursos públicos y a su debido cuidado. Es un estudiante del grado 10° o 11°, según lo decida el jefe de área de Ciencias Sociales, elegido por votaciones generales durante el primer periodo del año escolar y contará con un grupo de apoyo.

Funciones del Contralor Escolar

a. Contribuir a la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la Institución Educativa.

b. Velar porque los procesos de contratación que realice la Institución Educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.

c. Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa.

d. Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del control fiscal que compete a las contralorías.

e. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.

f. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.

g. Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa.

h. Representar la Contraloría Escolar ante la red de Contralores Escolares.

8.10 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Con base en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se crea el Comité Escolar de Convivencia en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, como encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Como instancia de apoyo a la convivencia escolar la institución conformará mesas de conciliación en cada grupo y un comité de convivencia. El Consejo Directivo es el responsable de crear el Comité Escolar de Convivencia, así como su respectivo reglamento el cual debe estar integrado dentro del Manual de Convivencia en su totalidad.

REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Creación del Comité de Convivencia para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso, intolerancias, discusiones y altercados; se establece la creación del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, mediante el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza mediadoras señaladas por la ley para este procedimiento.

Constitución. El comité escolar de convivencia está conformado por:

- a. El Rector (a)
- b. El Personero Estudiantil
- c. El Coordinador responsable de la Proyección a la comunidad y Convivencia Escolar de Primaria y Bachillerato.
- d. Docentes Representantes de la Jornada Mañana que lidera procesos de Convivencia Escolar.
- e. Docente Responsable de la Jornada Tarde nivel de Secundaría de la Convivencia Escolar Masculina.
- f. Docente de la Jornada Tarde nivel de Secundaría responsable de la Convivencia Escolar Femenina.
- g. Docente Representante Jornada de la Tarde de la Convivencia Escolar.
- h. Docente Representante del nivel de primaria de la Convivencia Escolar.
- i. Representante consejo de padres de familia.
- j. Representante Estudiantil.
- k. Teniendo en cuenta la planta de cargo de la Institución Educativa asignada por la Secretaría de Educación se nombra a la Maestra de apoyo y/o docente orientador.

Naturaleza:

Es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación para una sana y armoniosa convivencia escolar.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia:

- a. Conformarse dentro de los 60 días del calendario escolar, estableciendo su organización y reglamentación interna.
- b. Articular de manera transversal acciones, con los Proyectos Institucionales que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Servir de consultor para las decisiones que en primera instancia deba resolver la Rectora respecto de conflictos que se presenten con los estudiantes, docentes y padres de familia, de acuerdo con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.

- d. Promover espacios diferentes del aula, para desarrollar competencias ciudadanas que orienten comportamientos disruptivos en los estudiantes. A través de cine foros, plenarias, debates, mesa redonda, talleres y reflexiones.
- e. Participar en las modificaciones y ajustes del Manual de Convivencia de acuerdo con las evaluaciones, sugerencias, inquietudes y recomendaciones de la comunidad educativa.
- f. Identificar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
- g. Convocar a un espacio de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- h. Actuar como mediador reservado en casos concretos que ameriten situaciones de acoso por parte de los servidores, para lo cual se deberá examinar de manera confidencial, cuando a ello hubiera lugar, los casos específicos o puntuales en los que sean planteadas situaciones que presuntamente pudieran tipificar este tipo de conductas y proponer alternativas para remediar dicho daño.
- i. Dejar constancia de actas debidamente firmadas sobre las situaciones realizadas por este comité y sus instancias de apoyo.
- j. Diseñar pautas complementarias que puedan orientar a toda la comunidad educativa en el manejo de situaciones anormales que se puedan presentar.
- k. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidas por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- l. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- m. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura Del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación de los Derechos Humanos, Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de La Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité Escolar de Convivencia.
- n. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la Construcción de la Ciudadanía.

Parágrafo: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y a demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el Comité del docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar.

8.11 ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

La Institución comprometida con la formación de los estudiantes realiza reuniones periódicas con padres de familia para tratar asuntos relacionados con el desempeño académico y formativo de los estudiantes.

Asambleas extraordinarias: siempre que sea necesario, las directivas de la institución citan a padres de familia de estudiantes con necesidades específicas que ameriten la intervención escolar.

8.12 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector(a) o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia. “Artículo 5, Decreto 1286 de 2005”

8.12.1 ¿Quiénes lo integran?

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI. (Art. 5º, Decreto 1286 de 2005) 7.5.5.3 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia. (Art. 6º, Decreto 1286 de 2005). El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del Consejo de Padres de Familia. (Art. 7º, Decreto 1286 de 2005y la ley 1404 de 2010 que deja nuevamente vigentes los art 30 y 31 del decreto 1860 de1994, quienes habían sido derogados por el art 18 del decreto 1286.) Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES;
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;

- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- g. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- h. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- i. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.
- j. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes. (Art 14 numeral 2 decreto 1290 de 2009)
Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo. (Art. 8º, Decreto 1286 de 2005) El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso, los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

9 PROCESO CULTURA INSTITUCIONAL

9.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La IE Alfredo Cock Arango en aras al mejoramiento institucional ha generado y adoptado mecanismos de comunicación con la comunidad educativa, lo cual facilita el ambiente escolar y la comunicación entre sus miembros.

Se mencionan entre otros:

Buenos días – Buenas tardes – Buenas noches: los lunes de cada semana, los estudiantes en su respectiva jornada son conducidos al auditorio junto con su director de grupo para recibir el saludo de bienvenida y los lineamientos de trabajo para dicha semana por parte del coordinador de jornada.

Adicionalmente, cada semana un director de grupo, hace una lectura o una reflexión en compañía del coordinador. De esta manera, los estudiantes reciben informaciones importantes de actividades a realizarse en dicha semana.

Horario de buenos días: 6:15 a.m. Jornada mañana bachillerato

Horario de buenos días: 7:30 a.m. Jornada mañana primaria

Horario de Buenas tardes: 12:30 a.m. Jornada tarde primaria

Horario de Buenas tardes: 2:00 p.m.

Agenda de la Semana: estrategia de divulgación de las actividades de cada semana con la responsabilidad de cada una de ellas. Esta, llega a los correos institucionales y además, se encuentra divulgada en la página institucional de manera que todos tengan acceso a ella. Adicionalmente, se imprime y se coloca en cartelera y se le da a conocer a la vigilancia y oficinas varios de la institución.

Agenda Estudiantil: es el cuaderno comunicador entre la institución educativa y las familias. En ella, el padre de familia podrá encontrar todos los comunicados, una síntesis del Manual de Convivencia, citas a padres de familia, información general, actividades, autoevaluación del estudiante por período, justificación de inasistencias, programador. (Ver anexo 1)

1. Presentación
2. Síntesis del PEI
3. Cronograma anual
4. Horario de atención a padres
5. Organigrama
6. Horario Jornada académica
7. Gestión Directiva-Administrativa
 - Misión
 - Visión
 - Filosofía
 - Política de calidad
 - Símbolos institucionales
 - Comité de convivencia
 - Debido proceso
8. Gestión Académica
 - SIEE
9. Gestión Comunitaria

- Servicio de bienestar
 - Aula de apoyo
 - Atención psicológica
 - Actividades deportivas, recreativas y uso del tiempo libre
 - Proyecto prácticas Artes Marciales
 - Biblioteca

10. Estímulos

11. Formatos institucionales

12. Informe notas parciales

Comunicación a través de sonido interno: cualquier información requerida de divulgación es emitida a través de sonido interno, el cual se encuentra instalado en las aulas de clase y en todo el escenario educativo.

Correos institucionales: los docentes, directivos y estudiantes de la IE Alfredo Cock Arango a partir del año 2016 tienen correo institucional al cual llega todo tipo de información necesaria para conocimiento de aspectos importantes de la institución.

Formatos de PQSF: la Institución cuenta con un formato al cual tiene acceso toda la comunidad educativa donde hacen peticiones, colocan inconformidades, felicitan y hacen sugerencias de mejoramiento de alguna situación específica. (Ver anexo 2)

Información interna: la institución cuenta con formatos de comunicación y se utiliza para informaciones internas de carácter inmediata.

9.2 TRABAJO EN EQUIPO

La institución cuenta con una estrategia para fortalecer el trabajo en equipo en los diferentes proyectos institucionales. Además, se cuenta con una metodología para realizar reuniones efectivas.

Cada docente de la Institución por Resolución Rectoral asume el liderazgo de un proyecto a desarrollarse en la institución, vinculando padres de familia, otros, docentes, directivos y estudiantes que garantizan la planeación, ejecución y evaluación de cada actividad programada.

Es política institucional que la toma de decisiones, modificaciones, innovaciones y todo tipo de actividades que se llevan a cabo sean desarrolladas con la participación de la comunidad educativa. A su vez, son evaluadas, finalizada cada actividad desarrollada en un formato institucional.

9.3 RECONOCIMIENTO DE LOGROS

Se concibe al interior de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, la respuesta al esfuerzo propio, a la de la familia y a la labor de los educadores y directivos. En este sentido, la tabla siguiente expone los momentos y procedimientos para reconocer y motivar el talento de los estudiantes.

PERIODICIDAD	¿QUÉ Y A QUIÉN SE ESTIMULA?	¿CÓMO Y CUÁNDO SE ESTIMULA?
Bimestral: Cada período	<p>Excelencia Académica a quien obtenga Desempeño Excelente en el rendimiento académico de cada grupo. Este desempeño se corresponde con el estudiante que haya obtenido el mejor promedio académico del grupo en el período y que, además, haya obtenido como mínimo una nota de 3,0 en todas las áreas.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Excelente.</p> <p>Publicación en la cartelera institucional en cada período.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada período.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p> <p>Eximir de la presencia del acudiente para la reunión de entrega de informes académicos.</p>
Bimestral: Cada período	<p>Desempeño Sobresaliente a quienes obtengan el segundo y tercer mejor promedio académico del grupo en el período. En caso de que el estímulo por Desempeño Excelente haya sido declarado desierto por no cumplir las condiciones, el estímulo por desempeño sobresaliente se otorgará a los tres primeros mejores promedios académicos del grupo.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Sobresaliente.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada período.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Bimestral: Cada período	<p>Esfuerzo y Superación a quien su desempeño académico y actitudinal haya mejorado notablemente (avance significativo) con respecto al período o años anteriores.</p> <p><i>Los selecciona el orientador de grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Esfuerzo y Superación.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada período.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Eventual	<p>Estudiantes que sobresalgan a nivel nacional o regional por algún proyecto investigativo, cultural, social, académico y/o deportivo.</p> <p><i>Los selecciona el orientador de grupo o, en su defecto, el docente que acompaña o lidera el proyecto.</i></p>	<p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez, después de la obtención del logro.</p> <p>Participar a nombre de la institución en actividades académicas, científicas culturales y deportivas.</p>

Anual	<p>Excelencia Académica a quien obtenga Desempeño Excelente el rendimiento académico de cada grupo al finalizar el año escolar. Este desempeño se corresponde con el estudiante que haya obtenido el mejor promedio académico del grupo en el año y que, además, haya obtenido como mínimo una nota de 3,0 en todas las áreas.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Excelente en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p>Desempeño Sobresaliente a quienes obtengan el segundo y tercer mejor promedio académico del grupo al finalizar el año escolar. En caso de que el estímulo por Desempeño Excelente haya sido declarado desierto por no cumplir las condiciones, el estímulo por desempeño sobresaliente se otorgará a los tres primeros mejores promedios académicos del grupo.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Sobresaliente en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p>Esfuerzo y Superación a quien su desempeño académico y actitudinal haya mejorado notablemente (avance significativo) durante todo el proceso formativo, llevado a cabo en el año escolar.</p> <p><i>Los selecciona el orientador de grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Esfuerzo y Superación en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p>Liderazgo y gestión como representantes de grupo a todos los representantes de grupo que acompañaron el proceso académico y de convivencia.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes líderes del Proyecto Democracia.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por liderazgo y gestión como representante de grupo en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Mejor Deportista a quienes hayan sobresalido en los diferentes eventos deportivos de carácter nacional e internacional, en representación de la institución.</p> <p><i>Lo seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de medalla institucional por Mejor Deportista en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>

Anual	<p>Campeón en alguna de las diversas modalidades, a quienes participaron y obtuvieron el título en cuestión, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega de trofeo al grupo campeón.</p> <p>Entrega pública de medalla institucional por obtener el título de Campeón en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Subcampeón en alguna de las diversas modalidades, a quienes participaron y obtuvieron el título en cuestión, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega de trofeo al grupo campeón.</p> <p>Entrega pública de medalla institucional por obtener el título de subcampeón en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Espíritu Deportivo a quienes hayan participado en alguna de las modalidades deportivas y se hayan destacado por su constancia, disciplina y sentido de pertenencia, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Espíritu Deportivo en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Sentido de pertenencia y compromiso institucional a todos los Docentes, Directivos Docentes y psicólogos de la institución, que, desde su labor pedagógica y liderazgo, contribuyen con la formación integral de los estudiantes y el acompañamiento incondicional a los procesos llevados a cabo en la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Sentido de pertenencia y compromiso institucional en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Detalle simbólico institucional.</p>

Anual	<p>Liderazgo y gestión para la comunidad educativa a todos los miembros no docentes del Consejo Directivo y Consejo Académico, representantes del sector empresarial que apoyan los Comités de Calidad y líderes comunitarios, que desde su papel como agentes dinamizadores que cumplen una función social, aportan a las decisiones y proyectos institucionales para el fortalecimiento de los procesos institucionales.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Liderazgo y gestión para la comunidad educativa en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Detalle simbólico institucional.</p>
Anual	<p>Espíritu de servicio a todos los funcionarios que conforman el personal administrativo, de vigilancia, de aseo, de cafetería y de restaurante escolar, que hacen posible desde sus actividades diarias, un servicio a la comunidad educativa con calidad.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Espíritu de servicio en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Eventual	<p>Gratitud al servicio docente a todos los Docentes y Directivos Docentes que obtengan su jubilación y se retiren del servicio, después de haberlo prestado en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango.</p>	<p>Entrega de Resolución Rectoral en la que se otorga la mención de Gratitud al servicio docente, en ceremonia pública con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Eventual	<p>Gratitud al servicio administrativo a todo el personal administrativo que obtengan su jubilación y se retiren del servicio, después de haberlo prestado en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango.</p>	<p>Entrega de Resolución Rectoral en la que se otorga la mención de Gratitud al servicio administrativo, en ceremonia pública con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Anual	<p>Culminación de estudios del nivel Preescolar a todos los estudiantes que terminal el nivel.</p> <p><i>Los seleccionan los orientadores de grupo del nivel Preescolar.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Culminación de estudios del nivel Preescolar en el acto final anual de estímulos y reconocimientos para el mismo nivel.</p>
Anual	<p>Culminación de estudios de la Educación Básica Primaria a todos los estudiantes que terminal el grado 5°.</p> <p><i>Los seleccionan los orientadores de grupo del grado 5°.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Culminación de estudios de la Educación Básica Primaria en el acto final anual de estímulos y reconocimientos para el mismo grado.</p>

Anual	<p>Mejor bachiller académico al estudiante de grado 11° que obtenga el mejor promedio académico del año y, a su vez, se destaque por su calidad humana.</p> <p><i>Lo selecciona el Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Mejor bachiller académico en la ceremonia de grados.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Anual	<p>Mejor puntaje en pruebas SABER 11 a quien se destaque por el mejor puntaje en dichas pruebas.</p> <p><i>Lo selecciona el Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Mejor puntaje en pruebas SABER 11 en la ceremonia de grados.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Anual	<p>Mejores 100 puestos a nivel nacional en pruebas SABER 11 a quien logre clasificarse en ellos, previo análisis del Consejo Académico.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Promoción Anticipada, a partir del análisis y aprobación del Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP de grado 11°.</p>
Anual	<p>Puestos 101 a 200 a nivel nacional en pruebas SABER 11 a quien logre clasificarse en ellos, previo análisis del Consejo Académico.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Se les otorgará la máxima nota cuantitativa en el cuarto período de todas las áreas correspondientes a la Media Académica.</p> <p>Estarán exentos de la presentación de la segunda prueba semestral en las áreas correspondientes a la Media Académica.</p> <p>Nota: Los estudiantes que gozan de este beneficio no están eximidos de cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI, pues de lo contrario, quedará suspendido el beneficio.</p>
Anual	<p>Mejor puntaje en la prueba de Humanidades: Inglés de acuerdo a los resultados de las pruebas SABER 11 a quienes obtengan la calificación A2 o B1 en el área de Inglés de las pruebas SABER 11.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Serán eximidos de la segunda prueba semestral de la asignatura de Inglés.</p> <p>Obtendrán la máxima nota cuantitativa en el cuarto período en la asignatura de Inglés.</p> <p>Nota: Los estudiantes que gozan de este beneficio no están eximidos de cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI, pues de lo contrario, quedará suspendido el beneficio.</p>

9.4 PROCESO CLIMA ESCOLAR

9.4.1 PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN

Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles.

Estrategias de pertenencia y participación:

La institución provee estrategias para motivar el sentido de pertenencia en toda la comunidad educativa, entre ellas:

- **Buenos días y Buenas tardes:** semanalmente, la coordinación de la institución reúne a la comunidad educativa de la jornada de la mañana y en la tarde a los estudiantes de la jornada para brindarles charlas formativas en aras al buen uso de los elementos, de los espacios, de los recursos de la institución.
- **Actividades que se desarrollan:** Feria de la Creatividad, Día del Niño, Semana de la Juventud, Día de la Tierra, Feria de la Tecnología, Día del Idioma, 20 de Julio, Fiesta de la Antioqueñidad.
- **Elaboración de las carteleras de la Institución:** son diseñadas y elaboradas por los estudiantes con el acompañamiento del docente.
- **Direcciones de grupo:** Una vez al mes se genera el espacio para dirección de grupo con una ruta establecida desde coordinación y rectoría. (Ver plan operativo anual)
- **Día de la Familia:** se celebra cada año en el mes de octubre con la participación de la comunidad educativa. Se toma un sábado de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

9.4.2 AMBIENTE FÍSICO

La planta física de la institución consta de tres plantas, distribuyendo los espacios de la siguiente manera:

CANTIDAD	ESPACIO
16	Aulas de clases
4	Salas de Sistemas
1	Laboratorio
1	Sala de bilingüismo
1	Biblioteca
1	Espacio para la papelería
2	Salas de profesores
1	Rectoría
1	Secretaría
1	Placa polideportiva
1	Parqueadero
1	Oficina aula de apoyo

1	Oficina de convivencia escolar
1	Oficina de media técnica
1	Coordinación
1	Auditorio
1	Espacio de audiovisuales
4	Unidades sanitarias
1	Espacio de vigilancia
1	Aula de artística
1	Salón de preescolar
1	Restaurante Escolar
1	Sala de Taekwondo
1	Cafetería

9.5 INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES NUEVOS

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

Objetivo:

Facilitar la adaptación e integración del nuevo trabajador a la entidad y a su puesto de trabajo, mediante el suministro de la información relacionada con las características y dimensiones de la misma, logrando que la IE Alfredo Cock Arango cuente con un equipo de trabajo de alto rendimiento en todas sus dimensiones con un sentido de pertenencia, con el objetivo final de enfocar nuestros esfuerzos en la obtención de la eficiencia y eficacia, amor al trabajo y la satisfacción de compartir con otros el desarrollo institucional.

Justificación:

En la búsqueda de los mecanismos que coadyuven al desarrollo y aprovechamiento del potencial de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico, se ha diseñado el presente Manual de Inducción y reinducción, con el objeto de mantener informados a las personas que llegan por primera vez así como las que están actualmente, sobre la actividad a que se dedica la institución, funciones a desempeñar, con el fin de lograr la identificación del empleado con la institución educativa y por ende, las bases para una adaptación e integración con su grupo de trabajo y con el trabajo en sí; y de ésta manera alcanzar los niveles de eficiencia deseados.

Alcance:

La Inducción y Reinducción es una propuesta que está orientada a ofrecer una herramienta que visibilice a la IE Alfredo Cock Arango, como entidad, lograr que estudiantes y docentes se adapten y se identifiquen con ella, para mantener los elevados estándares de calidad de servicios y para formar y conservar empleados eficientes, altamente motivados, estimulados y capacitados. Debe ser aplicado a cada uno de sus empleados, a fin de aprovechar tan importante técnica para la mejor administración del recurso humano.

9.6 GUÍAS GENERALES

La implementación de un programa de inducción y re-inducción que permita a todo el personal, tanto al fijo como al nuevo ingreso, conocer todo lo referente a valores, misión, visión, objetivos, reseña histórica, políticas, normas, funciones, procedimientos, servicios que presta, estructura organizativa, y toda aquella información necesaria para la identificación del mismo con la entidad, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

4.1 Propósitos del Programa de Inducción y Re-inducción

- Proporcionar al funcionario información referente al contexto general donde ingresa; es decir, su historia, estructura.
- Contribuir a la identificación del funcionario con su situación de trabajo y todo lo que ello implica.
- Mantener informado a todo el personal de los cambios que se produzcan en la institución, en cuanto a políticas, normas, procedimientos y cambios de estructura.
- Proporcionar al funcionario que ingresa, las bases para una adaptación con su grupo de trabajo.
- Orientar el trabajo específico del empleado, es necesario familiarizar al empleado con el lugar de trabajo.
- Mostrarle su lugar específico de trabajo, el mobiliario, equipo e instrumentos de trabajo.
- Enseñarle los artículos y suministros necesarios para el desempeño de sus labores, así como el procedimiento con que deben solicitarse cuando se agoten.
- Explicar la contribución individual del empleado a los objetivos del proceso y sus asignaciones iniciales en términos generales.

9.7 POLÍTICAS Y NORMAS DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

9.7.1 Políticas

- El área administrativa conjuntamente con los jefes inmediatos donde esté ubicado el nuevo trabajador, deben ser los encargados de realizar el proceso de Inducción de la organización.
- Todo el personal que ingrese a la institución debe ser sometido al proceso de inducción, con el fin de facilitar la información que permita lograr la identificación con la organización; de tal forma que su incorporación cubra todos los aspectos de un adecuado ajuste a su puesto de trabajo.
- El área administrativa debe informar todo lo relacionado con la entidad; misión, visión, historia, estructura organizativa, funciones y normas de conducta interna.
- El Programa de Inducción, deberá ser evaluado periódicamente por el Proceso Gestión Administrativa, conjuntamente con el Jefe inmediato; con el fin de realizar los ajustes necesarios que aseguren la permanencia del programa.
- El Programa de Inducción, debe estar sujeto a cualquier cambio que se produzca en la Institución Alfredo Cock Arango, con el objeto de mantenerlo actualizado.

Normas

- El Proceso Gestión Administrativa, es el encargado de coordinar el Programa de Inducción, igualmente velará por el desarrollo del mismo.

- El Proceso de Inducción se realizará, con una duración de cuatro (4) horas. De igual forma para los funcionarios antiguos se realizarán jornadas de REINDUCCIÓN con la misma intensidad horaria.

La Inducción específica del puesto, será realizada por el Jefe inmediato realizando las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de este objetivo.

Al culminar el Programa de Inducción el trabajador deberá llenar un formato suministrado por el Proceso de GESTION ADMINISTRATIVA.

9.8 ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN

9.8.1 Primera Etapa:

BIENVENIDA

Esta fase tiene como finalidad el recibimiento de los nuevos trabajadores, dándoles la bienvenida a la institución, donde el Proceso de Gestión Administrativa realizará las siguientes actividades:

- Recibe al nuevo trabajador y les indica los documentos necesarios para la legalización de su ingreso.
- Comunica a los responsables de los temas que aparecen en el formato de Inducción al personal para que realicen la inducción correspondiente.
- Dirige al trabajador al sitio donde se hará la inducción general.
- Informa la finalidad del proceso de inducción.
- Entrega el Manual de Funciones, el Manual de Convivencia y el proceso de Gestión de Calidad.

9.9 PROGRAMA DE REINDUCCIÓN

El proceso de reinducción al igual que la inducción, forman parte de un proceso progresivo de formación y aprendizaje de los funcionarios públicos, indispensable para su desarrollo humano en la entidad y para que ésta pueda cumplir adecuadamente su misión.

El desarrollo del programa de Reinducción se realizará teniendo en cuenta el contenido y duración del programa de inducción al personal, descrito anteriormente. Para ello se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño del personal, los resultados de las evaluaciones.

Este programa de Reinducción se desarrolla en jornadas con todo el personal, donde se expondrán algunos de los siguientes temas:

- Marco estratégico de la institución
- Planes de Mejoramiento
- Marco Ético
- Actividades de Capacitación y Bienestar Social
- Funciones y responsabilidades
- Modelo de operación por procesos
- Política de Calidad, misión, visión, indicadores y principios.
- Formatos de calidad por procesos.

9.10 CUADRO DE PROCESOS PARA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

PROCESO DE CALIDAD	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO	René Alejandro Londoño Cano
ADMISIONES Y REGISTROS	Beatriz Chaverra Sierra
ACADÉMICO	Edgar Gutiérrez Cardona
CONVIVENCIA	John Jairo Preciado Correa
LÍDER CALIDAD-MEJORAMIENTO	Marlyn Espinosa Arrieta
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Maestra de Apoyo Leticia Campo Girón
APOYO LOGÍSTICO	Lina Patricia Castrillón Londoño

Los empleados nuevos certificarán su proceso de inducción por medio del diligenciamiento de un formato elaborado especialmente para tal efecto.

La IE Alfredo Cock Arango dentro de la política de calidad tiene establecido el mecanismo de inducción también a docentes nuevos, la cual es realizada por los coordinadores de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO <i>Aprobada por Resolución Departamental N°: 16237 del 27 nov 2002</i> DANE: 105001000795 Código ICFES: 043703 Nit: 811039431-2		CÓDIGO
	INDUCCIÓN A DOCENTES NUEVOS		VERSIÓN
DOCENTE:		FECHA	
CÉDULA		TIPO VINCULACIÓN	
FECHA NACIMIENTO d-m-a		GÉNERO (M/F)	
Dirección de residencia		Barrio Municipio	
CELULAR		Teléfono fijo	
Correo electrónico		Estado civil	
Grado de Escalafón		Nombramiento	
Título			
Área		Nivel	

Si	No	Elemento
		1. Presentación del PEI y del Horizonte Institucional
		2. Entrega y Presentación del Manual de Convivencia
		3. Presentación del SIEE
		4. Presentación del Plan Operativo
		5. Ingreso al Portal Web Institucional www.ieaca.edu.co Acceso a documentos Visualización de la Agenda Institucional
		6. Creación del correo institucional que le da acceso a los recursos de la plataforma google apps

		7. Entrega de la carpeta del docente con su instructivo
		8. Entrega de la asignación académica y el horario
		9. Asignación de proyecto, gestión y otras responsabilidades
		10. Entrega de Kit (documentación, cuaderno, marcador, limpión...)
		11. Diligenciamiento de la Hoja de Vida

9.11 MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE

La IE Alfredo Cock Arango apuesta a la calidad de los procesos, no solo académicos de los estudiantes, sino, que hace reconocimiento a las habilidades, destrezas, fortalezas y aspectos a mejorar; de manera que se logre la motivación, el entusiasmo y las ganas de aprender en cada una de las áreas del conocimiento.

Para el logro permanente de este aspecto, la Institución a través del modelo pedagógico social ejecuta acciones, que se evidencian en cada una de las actividades y en la práctica pedagógica diaria de los docentes en las aulas de clases:

- Reconocimientos y estímulos por desempeño académico, buen comportamiento, compañerismo, colaboración, desarrollo de competencias, participación en eventos, olimpiadas u otro tipo de actividades dentro y fuera de la institución.
- Participación en proyectos extracurriculares en los cuales desarrollan habilidades, se relacionan con otras entidades y realizan salidas pedagógicas.
- Salidas pedagógicas: son planeadas desde las áreas y evidenciadas en los proyectos de áreas y ejecutadas según requerimientos para las salidas de un estudiante a otro escenario académico bajo la responsabilidad de la institución.
- Uso de las Tecnologías de Información en el desarrollo de las actividades académicas de aula como una estrategia que estimula el aprendizaje en los estudiantes.
- Participación democrática en la toma de decisiones que relacionan el normal desarrollo y permanencia de los jóvenes en la institución.
- A través de los diferentes servicios de bienestar estudiantil donde encuentran el apoyo necesario para expresar ideas, opiniones y problemáticas personales.

9.12 MANUAL DE CONVIVENCIA

En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El Manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones, a los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

El Manual de Convivencia deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la presente ley. Acorde con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

El Manual de que trata el presente artículo debe incorporar, además de lo anterior, las definiciones, principios y responsabilidades que establece la presente ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El MEN reglamentará lo relacionado con el Manual de Convivencia y dará los lineamientos necesarios para que allí se incorporen las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia, de conformidad con el artículo 22 de la presente ley.

Sentencias de la corte constitucional

Sentencia T-430 de 2007, la Corte Constitucional hace alusión a lo expresado en la Sentencia T-772 de 2000; Sentencia T-767 de 2005; Sentencia T-569 de 1994 y Sentencia T-671 de 2003; en todas se concluye lo siguiente:

Quien ingresa a un centro educativo no sólo puede exigir de éste lo que corresponde, como calidad en la educación y una planta de docentes de nivel apropiado para el programa respectivo; también ha de someterse a un reglamento académico y un régimen disciplinario, en el debido cumplimiento de los objetivos que orientan a la institución educativa, en procura de una convivencia escolar viable y ordenada, elementos que generan responsabilidad y razonable acatamiento, aún bajo consecuencias sancionatorias, determinadas en el mismo manual de convivencia y sólo aplicables con ceñimiento al Debido Proceso, incluida la defensa y, como parte de ésta, la contradicción en pro de la causa del estudiante.

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Ésta solo es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas Costumbres.

Por esta razón, los procedimientos para imponer sanciones se pueden regir por lo establecido en las muchas sentencias de tutelas proferidas por la Corte Constitucional como la T-390 de 2011, en cuanto al debido proceso al interior de establecimientos educativos se ha especificado que debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas objeto de sanción.
2. La formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias.
3. El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados.

4. La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos.
5. El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente.
6. La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron.
7. La posibilidad de que el investigado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

De otra parte, para la Corte es indispensable que en el proceso sancionatorio se tenga en cuenta:

- La edad del infractor y por ende su grado de madurez psicológica.
- El contexto en el que se cometió la presunta falta.
- Las condiciones personales y familiares del alumno.
- La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio.
- Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo.
- La obligación que tiene el Estado, de garantizar a las personas la permanencia en el sistema educativo.

Sentencia T-569 de 1994

La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo. La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aún en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El Manual de Convivencia de la IE Alfredo Cock Arango ha sido elaborado por la comunidad educativa y basados en los lineamientos legales que otorga el Código de Infancia y Adolescencia, Sentencias de la Corte Constitucional, la Ley General de Educación, la Constitución Política acorde con las necesidades del contexto en el que se encuentra inmersa la institución.

Se ajusta cada año y se divulga a la comunidad educativa a través de diferentes medios. (ver anexo 3 Manual de Convivencia)

9.13 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Son consideradas todas aquellas actividades que están en horario diferente al horario normal de clases. En este sentido, la Institución Educativa cuenta con el proyecto de JORNADAS COMPLEMENTARIAS en las cuales tienen la posibilidad de inscribirse en la actividad de su mayor agrado asistiendo en jornada contraria a su jornada habitual de clases. (Ver anexo 4 Jornadas complementarias)

PROYECTO DE TAEKWONDO: los estudiantes se vinculan al proyecto de Artes Marciales por voluntad propia en jornada diferente a la escolar.

PROYECTO DE MEDIA TÉCNICA: el cual se desarrolla con los estudiantes de 9°, 10° y 11°, así: para grado 9° se desarrollan cursos de Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas y Pensamiento lógico matemático. Con los grados 10° y 11° se inicia el proceso formativo en la salida seleccionada, de acuerdo a las ofertadas en cada año.

9.14 BIENESTAR DEL ALUMNO

La IE. Alfredo Cock ofrece a la comunidad educativa algunos servicios que sustentan el bienestar y permanencia de los estudiantes:

- **Biblioteca Pbro. Manuel José Gómez:** en horarios específicos donde puede encontrar apoyo académico para tareas y lecciones a desarrollar.
- **Aula de apoyo:** cuenta con el espacio físico y el recurso humano para apoyar aquellos estudiantes con NEE diagnosticados y aquellos que no lo están, pero que se van identificando en el proceso pedagógico del aula.
- **Apoyo de Psicología:** cuenta con una psicóloga que hace parte de un proyecto desde la SEM en el programa Entorno Protector, para hacer terapias de grupo, contribuir en la disminución de las problemáticas grupales y la socialización de los mismos.
- **Actividades deportivas y recreativas (torneos):** los diferentes grupos participan en torneos deportivos y actividades recreativas institucionales desde el proyecto de Tiempo Libre y el área de Educación Física.
- **Proyecto de Artes Marciales (como apoyo a la Sana Convivencia)**
- Servicio de cafetería.
- Servicio de papelería.
- Almacén de uniformes.

9.15 MANEJO DE CONFLICTOS

En el artículo 40 del Decreto reglamentario 1965 de 2013, son tipificadas las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y reproductivos, las cuales se han clasificado en *situaciones de tipo I*, *situaciones de tipo II* y *situaciones de tipo III*. Según el tipo de situación que se cometa, se establecerá un correctivo pedagógico o un procedimiento sancionatorio diferente.

A las situaciones de tipo I, de tipo II y de tipo III se les hará el debido acompañamiento y seguimiento, de acuerdo a los protocolos establecidos en la norma.

Protocolos debido proceso según la falta tipo I, II o III:

Artículo 42. De los protocolos para la atención de situaciones tipo I

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Llenar el formato correspondiente elaborado por la institución educativa para el registro y seguimiento de la situación, fundamentado en la Ley 1620 de 2011.
4. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.
5. De no ser resuelta la situación por el docente se procede a realizar la remisión a la Mesa de Mediación.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia".

Sin embargo, la Institución Alfredo Cock Arango, particulariza de manera directa los términos y procedimientos para la atención de este tipo de situaciones.

Sanciones aplicables: Amonestación verbal que busca la concientización y reflexión del estudiante, acciones de reivindicación y reparación de la situación ocasionada, correctivos pedagógicos que construya un aprendizaje formativo para el estudiante, amonestación escrita en el observador.

Competencias: atender este tipo de situaciones en primera instancia es tarea de quienes reciben la denuncia (hecha por algún miembro de la comunidad educativa) o son testigos de la situación, sean docentes, directores de grupo o directivos (Coordinador o Rector). Luego, si es del caso, pasaría el evento a la **Mesa de Mediación**, que cuenta con el mediador escolar.

Términos o períodos de tiempo estipulados para atender estos casos: Debe intervenir el mismo día o al día hábil siguiente al que se ocasionó la situación. Cuando se trata de situaciones de tipo I, todas las medidas o correctivos a aplicar con la excepción del pacto de responsabilidades, serán aplicados por el profesor que conozca los hechos quien informará al Coordinador cuando se trate de la imposición de amonestación escrita.

- El profesor, el Director de Grupo o el Coordinador de la jornada es el competente para citar el acudiente y las demás personas a la reunión para firmar los compromisos, a solicitud del profesor, director de grupo, del acudiente, del alumno, de otras personas de la comunidad educativa o por decisión propia.
- El profesor, el Director de Grupo o el Coordinador de la jornada, realizará el seguimiento permanente y oportuno para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el pacto de responsabilidades.
- Los docentes y directores de grupo mantendrán actualizado el observador del estudiante, consignando en él, no sólo aspectos negativos sino los positivos de su comportamiento.
- Los directores de grupo llevarán la relación de las medidas aplicadas a los estudiantes de sus grupos, para tener estadísticas que permitan una evaluación integral al final de cada período académico.

Procedimiento a seguir. Bien sea que el proceso disciplinario lo realice el señor Rector o se remita al Consejo Directivo, se procederá con los siguientes pasos:

- Diálogo con el alumno, amonestación verbal e invitación a modificar el comportamiento.

- Si el intercambio en forma oral no surte efecto, se procede a una acción pedagógica o de servicio social, acorde con la situación ocasionada. No se podrán hacer amonestaciones por escrito en el observador por situaciones de tipo I, sin haber hecho un proceso de negociación o correctivo pedagógico de este tipo previamente. En el observador debe quedar constancia escrita de la sanción pedagógica que se aplicó el estudiante, como evidencia del proceso, pero esta anotación no se contabilizará como una situación tipificada.
- Si el alumno incumple el convenio anteriormente señalado (para el cual se da un tiempo prudencial de días, semanas o meses, según el caso) o reincide en la situación, se procederá a realizar una amonestación escrita en el observador hasta por tres ocasiones. El alumno tiene el deber y el derecho a escribir sus descargos si lo considera necesario antes de firmar. De este modo habrá evidencias escritas de lo ocurrido, al momento de un proceso disciplinario más delicado.
- Remisión del caso a la Mesa de Mediación, si aplica.

Notas.

- En el caso que un estudiante se niegue a hacer descargos y se niegue a firmar una anotación que se le haga en el observador, el docente deberá hacer constar que el estudiante se negó a firmar la amonestación escrita, ante la presencia de un testigo, el cual puede ser el representante de grupo, y se deberá solicitar la presencia de su acudiente.
- El uso indebido y/o no uso del uniforme no es causal de negación de cupo y/o desescolarización del estudiante, lo cual constituye un riesgo según lo establecido en la Directiva 07 del 19 de febrero de 2010. Sin embargo, proceden las sanciones aplicables para las situaciones de tipo I, explicitadas líneas arriba.
- Cuando el alumno falte más de dos veces a la Institución sin causa justificada dentro del mismo mes, deberá citar al padre de familia para que argumente las razones de acuerdo con lo establecido en La Ley de Infancia y Adolescencia. En caso contrario se aplicarán las medidas pertinentes.

9.15.1 Para las situaciones de tipo II

El artículo 43 del Decreto Reglamentario 1695 de 2013, señala los protocolos generales para la atención de las situaciones de tipo II, los cuales se describen a continuación:

"Artículo 43. De los protocolos para la atención de situaciones de tipo II

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las Situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Se debe proceder al diligenciamiento del formato correspondiente a esta situación de acuerdo a la Ley 1620 de 2011, para realizar el registro y seguimiento del caso.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

5. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.
9. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
10. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el Comité Escolar de Convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 4S del presente Decreto.

En consecuencia, la IE Alfredo Cock Arango, particulariza de manera directa los términos y procedimientos para la atención de este tipo de situaciones.

Sanciones aplicables: Suspensión de las actividades académicas entre uno y tres días mediante Resolución Rectoral y compromiso comportamental. Esto deberá estar consignado en el observador del estudiante y en la hoja de vida del mismo.

Competencias: La aplicación de la sanción es competencia directa del Rector, previo análisis por parte de la **mesa de atención**, si aplica.

Términos o períodos de tiempo estipulados para atender estos casos: Deberán ser atendidos durante los diez (10) días lectivos siguientes a la fecha en que se produzca la situación.

Procedimiento a seguir. Diálogo con cada uno de los estudiantes involucrados y sus respectivos acudientes, además de los testigos e invitados que se considere pertinente reunir para reconstruir los hechos, presentar descargos y establecer circunstancias atenuantes y agravantes en forma conjunta.

- De las conclusiones del diálogo anterior, debe quedar constancia escrita en el observador especificando el código de la situación ocasionada y de las consecuencias que dichas situaciones puedan acarrear.
- Una vez notificado al estudiante y a su acudiente de la presumible situación ocasionada, éstos tendrán hasta dos días para formular sus descargos o controvertir las pruebas en su contra por escrito y allegar las que consideren necesarias para sustentar sus descargos.
- La notificación de suspensión mediante Resolución Rectoral motivada, la cual debe señalar los hechos que llevaron a la sanción, debe presentar la sanción impuesta, incluir un compromiso de cambio de conducta por parte del estudiante, estar firmada por el estudiante,

el acudiente y el Rector y debe anexarse en la carpeta respectiva. Esto deberá estar consignado en el observador del grupo.

- El estudiante y su acudiente tendrán tres días para interponer el recurso de reposición o de apelación ante la Resolución Rectoral expedida, si así lo consideran.
- Los días de suspensión para cada una de las situaciones de tipo II están señaladas anteriormente. Estas sanciones pueden ser modificadas por el Rector o su delegado, en caso de que los factores atenuantes o agravantes así lo ameriten, pero nunca podrán superar el límite de tres (3) días de suspensión, que es el establecido para situaciones de tipo II.
- Durante los días de suspensión, el estudiante debe indagar con los compañeros sobre las actividades que se vayan realizando en cada área, para mantener su trabajo académico al día. Las evaluaciones orales o escritas, deberán ser aplazadas para las fechas de aplicación del plan de apoyo y mejoramiento al final del período.
- Todo el proceso dentro del juzgamiento y evaluación de una situación de tipo II, será registrado en el observador del grupo.
- Remisión del caso a la mesa de atención, si aplica.

9.15.2 Para las situaciones de tipo III

De igual manera que en las situaciones anteriores, el artículo 44 del Decreto Reglamentario 1695 de 2013, señala los protocolos generales para la atención de las situaciones de tipo II, los cuales se describen a continuación:

9.15.3 Manejo de casos difíciles

"Artículo 44. Protocolo para la atención de situaciones de tipo III

Artículo 44. *Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.* Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Consignar la información pertinente de la situación en el formato implementado para estos casos en la institución de acuerdo a la Ley 1620, donde se registra la situación y el procedimiento realizado.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
4. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
5. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.

6. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
7. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
8. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
9. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

En coherencia con lo anterior, la IE Alfredo Cock Arango particulariza de manera directa los términos y procedimientos para la atención de este tipo de situaciones.

Sanciones aplicables:

- Suspensión de las actividades académicas hasta por treinta (30) días por parte del Rector, o la cancelación de la matrícula, previa consulta ante el Consejo Directivo en el último caso, notificada en forma escrita mediante Resolución Rectoral.
- Suspensión precauteladora de las actividades académicas para los casos que atenten contra la integridad física o psicológica de los demás miembros de la comunidad, hasta la determinación del correctivo por la instancia o persona competente.
- Si la situación ocasiona un deportista en medio de un partido inscrito en un campeonato escolar, además de la sanción disciplinaria, quedará sometido automáticamente a las contempladas en el reglamento de deporte interno.
- No proclamación pública como bachiller de la IE. Alfredo Cock Arango, en acto protocolario de graduación en caso de estudiantes del grado undécimo.
- Desescolarización para el año en curso.

Competencias: La aplicación de la sanción es competencia directa del Rector, previo análisis por parte de la **mesa de atención**, si aplica.

Términos o períodos de tiempo estipulados para atender estos casos: deberán ser atendidos en los ocho (8) días lectivos siguientes a la fecha en que se produzca la situación. Sólo se podrá prorrogar este plazo por causas justificadas de alguna de las partes que deben intervenir en el proceso.

Procedimiento a seguir. Bien sea que el proceso disciplinario lo realice el Rector o se remita al Consejo Directivo, se deberán realizar los siguientes pasos:

- Diálogo con cada uno de los estudiantes involucrados y sus respectivos acudientes, además de los testigos e invitados que se considere pertinente citar a testificar o reunir para reconstruir los hechos, presentar descargos y establecer circunstancias atenuantes y agravantes en forma conjunta o particular según lo defina quien realiza el procedimiento.

- De las conclusiones de este encuentro debe quedar constancia escrita en el observador, especificando los códigos de las situaciones ocasionadas y de las consecuencias que dichas situaciones puedan acarrear.
- Una vez notificado al estudiante y a su acudiente de la presumible situación ocasionada, éstos tendrán hasta tres días para formular sus descargos o controvertir las pruebas en su contra por escrito y allegar las que consideren necesarias para sustentar sus descargos.
- El Rector determina cuántos días de suspensión se impondrán como sanción después de haber agotado el debido proceso, dentro del rango establecido para estas situaciones (suspensión hasta por 30 días o la cancelación de matrícula). De este proceso debe quedar constancia escrita en una Resolución Rectoral motivada, la cual debe señalar los hechos que llevaron a la sanción, además debe estar firmada por el estudiante, el acudiente y el Rector. Este documento debe anexarse en la carpeta respectiva. Si el caso fue consultado por el Consejo Directivo, deberá quedar consignado en el acta respectiva.
- El estudiante y el acudiente tendrán tres días para interponer el recurso de reposición o de apelación, ante la Resolución Rectoral expedida, si así lo consideran.
- En caso de suspensión temporal, el estudiante y el acudiente se comprometerán por escrito a buscar ayuda psicológica dentro de la Institución si hay disponibilidad de este servicio, o fuera del establecimiento en caso de que no la hubiere. La copia de este compromiso deberá anexarse a la carpeta respectiva. Si el caso es remitido al Consejo Directivo y éste decide la cancelación de la matrícula para el año en curso, no será necesario firmar pacto de responsabilidades. En el evento en que el alumno reincida en la misma o en otra situación de tipo II o de tipo III se procederá a la cancelación de la matrícula.
- Durante los días que el estudiante está suspendido, debe indagar con los compañeros sobre las actividades que se vayan realizando en cada área, para regresar con su trabajo académico al día.
- Las actividades evaluadas durante el período de la suspensión, deberán ser aplazadas para fechas posteriores en el mismo período, en común acuerdo con los docentes respectivos.
- Remisión del caso a la mesa de atención, si aplica.

9.16 PROCESO RELACIONES CON EL ENTORNO

9.16.1 **Procesos relaciones con el entorno:** La institución Educativa Alfredo Cock Arango en su planeación estratégica, tiene como objetivo prestar a la comunidad un servicio completo, en el que la mayoría de las necesidades se atiendan contando con el apoyo de estamentos sociales.

9.16.2 **Padres de familia:** En la IE Alfredo Cock Arango la comunicación con los padres de familia es constante, ya que se utiliza varios medios entre ellos están:

La agenda estudiantil: Medio por el cual se comunica cualquier eventualidad ocurrida con el estudiante o nivel institucional.

Citaciones por parte del director de grupo o docente de un área: estrategia utilizada para mejorar procesos disciplinarios y académicos de los estudiantes

Reuniones de Padres al Aula y entrega de calificaciones periódicamente.

9.16.2.1 Autoridades educativas: La IE. Alfredo Cock, cuenta con el apoyo de varias entidades gubernamentales para afrontar problemáticas específicas dentro de la institución. Entre ellas están: la Secretaria de Gobierno, Policía Infancia y Adolescencia, Secretaria de Educación y sus diferentes programas (Jornada Complementaria, Delinquir no paga, Aula 10TIC, Todos a Aprender, Nativos, Restaurante Escolar)

9.16.3 Otras instituciones

La IE. Alfredo Cock Arango, en aras del mejoramiento continuo de los estudiantes cuenta con los siguientes Convenios Institucionales:

SENA, ITM y PASCUAL BRAVO: Articulación de formación técnica

Prensa escuela “Periódico el Colombiano y el Mundo”: Entrega semanal de ejemplares para el trabajo en las aulas de clase y capacitaciones para mejorar procesos lectores

Tecnoacademia: formación en cursos de Robótica para estudiantes de 9°.

Sector productivo

La IE Alfredo Cock, gracias al convenio con cooperativas, ha recibido donaciones importantes para el mejoramiento institucional, tales como:

Materiales para el laboratorio de química

Sillas para espacios pedagógicos

Silletería para Auditorio.

Aula de Bilingüismo

9.17 GESTION ACADÉMICA

CONCEPCIONES INSTITUCIONALES

Concepción de Sociedad: Los procesos de evolución de la sociedad colombiana han generado a través de la historia unas condiciones que han permitido de un lado, formar una sociedad para la convivencia, y de otro, una sociedad de conflicto.

Reconocer el conflicto es reconocer una nueva sociedad que esencialmente se ha movido dentro de él y le ha infundido desajustes de clases, corrupción administrativa, impunidad ante el delito, incredibilidad frente a sus líderes, irrespeto a los derechos sociales e injusticia. Evidenciando lo anterior ¿qué razón de ser tiene un establecimiento educativo que propende no solamente por interpretar la sociedad que le corresponde, sino, y, ante todo, en proyectarla a un futuro mejor?

Ante la necesidad de que nuestros jóvenes tengan una formación integral que les permita enfrentar la nueva y compleja situación que vivimos, y así puedan contribuir a la búsqueda de alternativas que apunten al fortalecimiento de la dignidad humana y de la democratización de la sociedad, hemos coincidido en que la educación en política y en derechos humanos es un eje clave de la formación integral.

La institución considera que una sociedad basada en los derechos humanos y sostenibles va a permitir que los estudiantes conozcan y valoren la riqueza de la biodiversidad de nuestro país, construyan una conciencia ecológica y se proyecten con los nuevos valores de respeto a la diversidad, solidaridad, convivencia pacífica y armonía ambiental. Por lo tanto, la formación de

ciudadanos demócratas, reflexivos, críticos, participativos y conocedores de los códigos de la modernidad y la posmodernidad, permiten configurar la oferta educativa de la institución. Nuestra sociedad caracterizada por un sin número de problemas estructurales y coyunturales, le exige a la institución educativa asumir una formación ciudadana centrada en una cultura local, nacional y regional, en medio de una cultura globalizada. El intercambio cultural y el desarrollo de esta sociedad nos involucran en el aprender a hacer como eje de la educación del siglo XXI. Como lo expresa nuestra visión la formación de personas competentes para el desempeño laboral, social, cultural y personal nos exige reorientar la educación hacia una educación técnica cíclica, que les permita a los estudiantes poder trabajar y continuar su desarrollo profesional.

El proyecto ético debe iniciarse por el sujeto hacia la dignidad de la formación humana. Respetar su funcionamiento, su libertad y sus derechos inviolables sin olvidar sus deberes, el hombre es fin y no instrumento. Por esto, los seres humanos no deben tratarse como objetos inservibles debido a que una buena formación ciudadana debe estar fundamenta en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre.

La ética está buscando una autoridad racional cuya fuente es la competencia. Se basa en el análisis y conocimiento de la acción y es el sujeto mismo quien puede determinar el criterio de valoración, funde la valoración de lo bueno en aquello que conviene por ser humano y lo malo lo que es nocivo para sí mismo. Desde el punto de vista de la ética el proyecto de la institución se orienta a preparar a los estudiantes por la vida, como sujeto moral, para que pueda construir y ejercer su condición humana en el mundo. En consecuencia, con el espíritu de la constitución de 1991, que nos habla de los principios y derechos fundamentales para la vida política colombiana hay que defender y desarrollar, para consolidar la vida democrática, la formación de un ciudadano reflexivo.

Concepción de cultura: con base en los desarrollos de la antropología ecológica, la institución considera que la cultura es la creación simbólica humana para expresar su visión del mundo y los valores compartidos por la comunidad. Desde este punto de vista, se permite el cruce de la cultura de la comunidad, la cultura científica y tecnológica, la cultura infantil y juvenil, la cultura escolar y la cultura de otros pueblos, facilitando la creación y re-significación de la concepción del mundo y de los valores que permitan el intercambio entre estas culturas y el desarrollo cultural personal, local, regional y nacional.

En la institución la formación cultural, es la base de la educación. Entendemos el acto educativo como un acto cultural, por lo tanto, formamos personas culturalmente desarrolladas. Sabemos de las privaciones culturales de nuestros estudiantes y por esa misma razón es el compromiso de formar en nuestra identidad cultural.

Concepción de Arte: La institución considera que el arte es la expresión espiritual por parte del hombre, del placer que encuentra en su trabajo: "Trabajo placentero". La belleza puede encontrarse en todas partes, es el disfrute, el goce y luego la evocación. La verdadera obra de arte es algo que trasciende los límites de nuestro estado de conciencia ordinario. El artista se transporta en forma transpersonal e invita a la gente a encontrar cosas nuevas en la obra. Para la filosofía el arte es conocimiento. Varios autores universales identifican el arte con el ser y la naturaleza a través de la espiritualidad. Algunas de las formas artísticas como el cine, la música, la arquitectura siguen la línea de la psicología transpersonal. El arte es cambiante va evolucionando de acuerdo a las necesidades del ser humano, enseña a vivir con sus congéneres en paz y armonía.

Se trata de crear en la institución una situación en la que podamos dejar de pensar en nuestras opiniones y juicios y seamos capaces de escucharnos mutuamente y crear una conciencia social. El reto de la humanidad hoy es poder vivir juntos y suprimir las desigualdades. El desafío es cambiar la teoría del arte como una actividad inútil, hacia una teoría del arte espiritual que nos permita formar jóvenes sensibles y abiertos a su ser.

Concepción de ser humano: Se entiende por ser humano la unidad psicosomático-espiritual en una realidad concreta con sentido de trascendencia, con unas responsabilidades múltiples que permitan idealizarse como ser complejo, que busca la comprensión creciente de la naturaleza y de lo que nos rodea, cuyo papel es indagar admirar, interesarse y transformar la cultura, la ciencia, el arte, la tecnología y la técnica y poder asimilar lo novedoso en la cultura. En donde se le dé un desarrollo cultural más humano a nivel integral para ir satisfaciendo las necesidades básicas propias y de comunidad a fin de crear el anhelo de una fraternidad universal e instalar todo en grado, piedra angular, principio fin del ser humano.

La pregunta por el hombre nos coloca en el centro de la discusión permanente y nunca agotada de las ciencias humanas y de su apropiación de ese hombre como objeto-sujeto como tema o asunto para la comprensión. Es allí donde se ha asumido plenamente que el hombre pueda ser reconocido desde las manifestaciones empíricas que le permiten ser, que nombra el mundo y así mismo desde el lenguaje.

El hombre que transforma la naturaleza desde el trabajo; el hombre que se realiza en el cúmulo de relaciones sociales históricas, lingüísticas, políticas, personales; allí donde la búsqueda y el problema tienen un espacio por aclarar; es allí, en ese campo abonado donde se instituyen las ciencias humanas. Así mismo, se puede presentar una concepción de hombre así: el hombre es un ser consciente, el hombre es un ser histórico, el hombre es un ser libre y autónomo, el hombre es un ser dotado de voluntad, el hombre es riesgo e incertidumbre, el hombre es espíritu.

Es un hombre, entonces, que debe ser “educado para la vida” y esto nos propone preguntarnos sobre “el mundo de la vida” su naturaleza y su dinámica. Ese mundo de la vida, según la teoría crítica y apoyada en la escuela de FRANKFURT, debe posibilitar el desarrollo integral del ser humano y de la sociedad. Ese desarrollo tiene cuatro dimensiones básicas: la dimensión hombre-naturaleza, la dimensión hombre-hombre, la dimensión mundo interior subjetivo-mundo exterior objetivo y la dimensión trascendental.

Estas dimensiones pueden explicarse de la siguiente manera:

- **Dimensión Hombre-Naturaleza:** Aquí el hombre se reconoce en ese medio natural y allí lucha por adaptarlo, usufructuarlo, transformarlo y además, busca satisfacer sus propias necesidades, sus necesidades materiales inmediatas, lo que hace por medio del trabajo. Se refiere a la dimensión económica, a la producción (entendida como proceso de trabajo social), a la tecnología por cuanto es necesaria la creación y la elaboración de instrumentos para desarrollar ese trabajo que, a su vez, necesita la afluencia de conocimientos sin los cuales no podría avanzarse, ni podría hablarse de desarrollo; confluye a esa dimensión también, la productividad que tiene que ver con el desarrollo de las fuerzas productivas. Es decir, se trata de la convergencia de necesidades, medios, instrumentos, conocimientos y prácticas del hombre frente a ese medio natural y a su transformación.

- **Dimensión Hombre-Hombre:** De esta dimensión hacen parte las diversas formas de interacción social; se establecen relaciones de distinta índole: relaciones sociales de producción, relaciones

culturales, políticas, intercambio y distribución; la interacción mediada simbólicamente, los mundos de lo ético y lo político, como también, la tradición cultural.

- **Dimensión mundo interior subjetivo-mundo exterior objetivo:** Se refiere a la forma como el hombre transforma, en él, las informaciones del mundo exterior y da o genera nuevas respuestas; de hecho, esta transformación indica la relación con el entorno, lo que define un proceso de objetivación humana. Puede afirmarse que en tanto el individuo se conozca y se transforme en sí mismo logra modificaciones sustanciales a su alrededor y se van generando procesos que modifican también las comunidades.

- **Dimensión trascendental:** Se refiere al despliegue de las fuerzas esenciales humanas: la actividad vital, la libertad, el ser social, la universalidad, el ser consciente, la creación y la necesidad de trascender lo simplemente empírico y natural.

Es a partir de estas dimensiones que se da una vinculación entre conocimiento y vida. Este vínculo se hace realidad cuando comprendemos ese mundo de la vida integrado por tres submundos así:

El Mundo físico-natural: al cual está vinculado el hombre por razón de su existencia y su relación, tanto con las cosas existentes como con las creadas por él mismo.

El mundo simbólico: entendido como el espacio de la cultura y el lenguaje.

El mundo social: en el que se relaciona con otras personas forma grupos y se relaciona con ellos.

Podemos afirmar que estos tres mundos constituyen los espacios vitales de la construcción del desarrollo humano, cada uno de ellos con su propia especificidad, pero a la vez, relacionando con los otros.

Esta concepción y sus relaciones formulan la necesidad de una educación que potencie todas las dimensiones explicitadas y que propicie el desarrollo de la autonomía individual en la construcción de sujeto que debe tener como finalidad.

Concepción de Pedagogía: La institución asume la pedagogía como la disciplina que estudia y diseña la educación del ser humano en las variables del desarrollo humano, la cultura, lo social y el conocimiento científico y tecnológico, por lo tanto, se trata de una meta-teoría de la educación, con un objeto, la educación, una historia, unas teorías, en el caso de la institución privilegamos la sistémica, unos métodos, el análisis funcional constructivista, una epistemología, el constructivismo sistémico y una validez a través de la comunidad pedagógica en los eventos propios y a través de medios de comunicación particulares.

Concepción de Ciencia: La institución, de acuerdo con la teoría de Luhmann, considera que la ciencia es un sistema social diferenciado, cuya función es producir conocimiento, para lo cual se desarrollan diferentes programas de investigación, así mismo se basa en un código que lo diferencia de otros sistemas sociales conformado por la dualidad conocimiento verdadero/ falso y se fundamenta en las teorías y métodos. La ciencia por lo tanto involucra una serie de elementos distintivos como son: objeto, historia, teorías, criterios de validación aportados por la comunidad científica, métodos de investigación, epistemología y enseñabilidad. El referente de la ciencia son los paradigmas y sus herramientas las teorías. Por lo tanto, cuando hablamos de educación científica se refiere a la posibilidad de desarrollar el pensamiento científico en las diversas áreas y la confrontación entre las concepciones previas de las estudiantes y docentes y las concepciones científicas, para poder construir nuevos significados.

El Conocimiento científico se entiende como un proceso sistemático, ordenado, lógico, crítico, controlado, verificable, especializado, debe tener carácter transversal e interdisciplinario basado en la experimentación y debe ser flexible.

En la institución se pretende posibilitar el conocimiento científico a través de la presentación de situaciones problemáticas, identificando las necesidades e intereses y luego se tiene en cuenta los procesos del método científico, observación, experimentación hipótesis y teorías.

ENSEÑABILIDAD DE LAS CIENCIAS

Para la ciencia los estudios parten de la formulación de objetos, problemas e hipótesis sobre objetos del conocimiento y se concreta con la formulación de las leyes y teorías. La tecnología por su parte se origina en necesidades y problemas humanos concretos y se materializa en la producción de instrumentos (artefactos, sistemas y procesos) para el mejoramiento de la vida.

Para aprender ciencia se debe manejar unos principios pedagógicos básicos:

- Para enseñar una ciencia se debe conocer el contexto socio - cultural en el cual se desarrolla el individuo.
- Se deben tener en cuenta una secuencia lógica de contenidos categorizados y organizados.
- La ciencia es inherente a las áreas.
- En la elaboración de proyectos de área se debe tener en cuenta los contenidos previos con los cuales pasa el estudiante de un grado a otro. (diagnóstico)
- Para propiciar un aprendizaje correcto se debe tener en cuenta el saber específico y la tecnología educativa.
- En el proceso de enseñanza se debe tener en cuenta las diferentes etapas de desarrollo psicológico y físico.
- El maestro enseña mucho más a partir de sus actitudes.
- La ciencia puede ser enseñada en cualquier etapa del desarrollo, pero teniendo en cuenta el saber enseñar y el aprender a aprender.
- La práctica es mucho más importante para el estudiante, que la memorización de contenidos.

Concepción de Tecnología: De acuerdo con Bunge, la institución asume la tecnología como el conocimiento sobre los sistemas tecnológicos. Por lo tanto, involucra disciplinas, procesos, procedimientos, técnicas y productos. En la sociedad del conocimiento y la información la tecnología se convierte en una variable fundamental para la educación de los niños y jóvenes, en tanto ésta, impulsa el desarrollo económico, social, cultural, educativo y laboral. De aquí que para la institución sea de vital importancia el desarrollo de competencias tecnológicas en los estudiantes y docentes.

Concepción de Epistemología: La institución se fundamenta en la epistemología Constructivista, para la cual el conocimiento es la capacidad de hacer distinciones por un observador. La realidad es la construcción del observador al hacer la distinción. Según Spencer Brown, el observador realiza la distinción e indica qué lado de la forma distinguida desea conocer. Por lo tanto, los problemas de conocimiento son dependientes de las teorías previas o científicas y el observador puede ser un ser humano o un sistema como el educativo. La observación puede ser de primer orden y de segundo orden cuando el observador observa cómo observa otro observador; de tercer orden cuando el observador observa cómo observa el observador de segundo orden. Por lo tanto,

para la epistemología constructivista, además de clarificar qué es el conocimiento, le interesa fundamentalmente, cómo observa el observador o cómo se pasa de un nivel de observación a otro. En este sentido, el constructivismo epistemológico considera que en el proceso educativo escolar los estudiantes observan con sus teorías previas otros sistemas o la llamada realidad. El proceso educativo está diseñado para que el estudiante aprenda a observar el primer orden desde las observaciones de la ciencia y desarrolle la observación de segundo orden, es decir, que aprenda a observar cómo observa el observador.

Concepción de Educación: A partir de la Ley General de Educación, se puede definir la Educación, como:

“El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Partiendo de esta conceptualización podemos definir la educación para el desarrollo de las competencias como un proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes dimensiones del desarrollo humano, potencialidades y capacidades. Por ello, la competencia se definiría en términos de capacidades con que cuenta el individuo para actuar o desempeñarse en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico. Bajo este contexto, el currículo se organiza atendiendo a las siguientes competencias: básicas, genéricas y específicas de cada área.

En la sociedad compleja y sostenible la institución concibe la educación como el proceso mediante el cual el ser humano se forma en las variables personal, social, cultural y conocimiento científico y tecnológico. Por lo tanto, la educación es durante toda la vida e involucra el desarrollo humano en lo cognitivo, comunicativo, ético, estético, corporal, tecnológico y espiritual, así como diferentes contextos como la familia, el barrio, la calle, los medios de comunicación, los grupos, el trabajo y la escuela. Desde el ámbito escolar, la institución asume la teoría sistémica de la educación que concibe la educación formal como un sistema cuya distinción es ser una carrera que se inicia en el preescolar y culmina en el doctorado, para formar personas en las variables anteriores para el trabajo en una sociedad de conocimiento.

9.18 LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

El proceso de diversificación de la educación media en Colombia ha tenido un desarrollo curvado a lo largo del siglo XX. Ya desde los primeros decenios se perfilaban planteamientos y disposiciones normativas tendientes a incentivar modalidades diferentes de las del bachillerato clásico y que proporcionaran mano de obra capacitada en los ramos relacionados con el comercio, la agricultura, la industria y el magisterio. Pero solo a partir de la mitad de siglo que estas ideas empezaron a cobrar importancia dentro del sistema educativo nacional y es a partir de 1994 con la Ley 115 que queda reglamentada. La fragmentación de dos tipos de educación media es un rezago de la educación del siglo XIX, que no se ha podido superar en los inicios del siglo XXI en nuestro país. Hoy es imposible separar el conocimiento de las ciencias de la tecnología. Diferentes estudios (misión de educación técnica, tecnológica y profesional) han evaluado la educación media técnica y en general se ha llegado a la conclusión, que se caracteriza por concebirse como un paso o puente hacia la educación superior.

Teniendo en cuenta la historia nacional con respecto a la educación media técnica, cabe resaltar que en Antioquia solo el 49% de sus instituciones tienen educación media técnica y el 35% de ellas están ubicadas en el Valle de Aburrá. De 46.839 estudiantes de Educación Media, solo el 27% lo están en Media Técnica y el 61% de instituciones que tienen este tipo de educación lo hacen en alianza con el SENA, IoT y PASCUAL BRAVO y una minoría tiene articulación con otras instituciones de educación superior.

Según la ley 749 de Julio 19 de 2002, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de Educación superior, organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en... La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en... Estas interacciones mutuas implican que cualquier intervención en alguno de los niveles educativos genera efectos en otros niveles del sistema educativo. Así mismo, la eficacia de esa intervención depende de cambios correspondientes en los otros niveles. Por ejemplo, la conformación de los patrones de demanda por Educación Superior depende, en gran medida, de las características internas de la Educación Media, particularmente las siguientes:

1. Prevalencia de la educación llamada 'académica' sobre la educación técnica u otras modalidades de diversificación de la oferta curricular;

2. El papel social que se le asigna a la Educación Media como ‘nivel de paso’ hacia la Educación Superior;
3. Las oportunidades existentes de exploración de intereses y capacidades respecto a la gran diversidad de saberes, profesiones y ocupaciones;
4. Los modelos y estereotipos prevalecientes de rol social y ocupacional, que conforman y refuerzan las jerarquías de estatus entre las diversas áreas del saber, profesiones y ocupaciones.

9.19 RETOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

En este mismo orden de ideas, los grandes retos que ha estado enfrentando el proyecto de Educación Media Técnica, son:

1. Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa. La Institución Educativa Alfredo Cock Arango, ha estado asumiendo como el más profundo desafío, mejorar la calidad de la oferta educativa y proponer a la comunidad un programa pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
2. Garantizar su actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias que demanda el mundo moderno;
3. Asegurar el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el SENA, ITM y PASCUAL BRAVO.
5. Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

Así construye una educación pertinente y de calidad, que posibilita el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, para que las estudiantes puedan desempeñarse en un mundo de tecnologías cambiantes y altamente competitivas.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Generales

- Formar estudiantes con habilidades técnicas, con el fin ser competentes en el mundo laboral y/o tener herramientas suficientes para continuar su educación superior.
- Definir aspectos conceptuales y académicos que permitan a la Institución Alfredo Cock Arango, continuar la formación de sus estudiantes de una manera íntegra y con habilidades técnicas, según demanda y tendencias del desarrollo de la comunidad.

Específicos

- Generar procesos de investigación y transferencias de experiencias de media técnica que permitan su continuo fortalecimiento y continuidad del proceso iniciado desde el año 2005 con respecto a la media técnica ofrecida por la institución.
- Desarrollar en el estudiante de la IE. Alfredo Cock, la capacidad reflexiva, crítica y analítica frente al avance científico y tecnológico del ámbito regional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.
- Formar al estudiante en competencias laborales a través de conocimientos técnicos y habilidades, que permitan llegar a la valoración como agente activo del desarrollo individual y social de su comunidad.

FUNDAMENTACION LEGAL

El Decreto 080 de 1974, propone descubrir y desarrollar la vocación de los estudiantes. Fue la puerta al proceso con el que hoy se pretende dar respuesta: la formación de bachilleres técnicos.

Para la época los colegios hicieron una aproximación temporal a lo que se denominó modalidades y énfasis. Su pretensión fue la de entregar herramientas para la inserción laboral, en un país que reclamaba y sigue reclamando mano de obra calificada a precios que permitieran adelantar procesos productivos con altos grados de rentabilidad.

Para 1994 la Ley 115, refuerza aún más la necesidad de la formación técnica específica y en su artículo 32, establece la necesidad de preparar al estudiante para el desempeño laboral y el acceso a la educación superior. Años antes, 1992, la Ley 30 que reglamentó el sistema de Educación Superior, en su artículo 6, establece que uno de los objetivos de este servicio educativo es: “Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines (Literal f). El literal g asegura que “La Educación Superior debe promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación internacional a fin de que las diferentes zonas del país dispongan de los recursos humanos y las tecnologías apropiadas para atender sus necesidades”.

Se desprende de lo anterior la urgente necesidad nacional de impartir Educación Técnica como factor generador de empleo y de posibilidades de acceso a la educación superior. La Ley 115 lo formula en sus fines (Artículo 5), en sus objetivos (Artículo 13) y en el Artículo 33 explicita los objetivos de la Educación Media Técnica.

La Resolución 2343 de 1996, direcciona el componente de Tecnología e Informática de la Educación Media. Hace énfasis en “Pertinencia y significado de los saberes mediante el desarrollo y evaluación de procesos que integren lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo”. También se reafirma la necesidad de desarrollar la capacidad para argumentar en torno a la solución de tipo tecnológico a problemas locales, a partir de la experiencia y la apropiación de saberes.

La Ley 749 de junio de 2000 enfatiza, en el artículo 4, la necesidad de hacer formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, en los ciclos propedéuticos

El Decreto 0230 de 2002 sobre evaluación y promoción, enfatiza en la necesidad de que el estudiante de la media técnica desarrolle, mediante componentes propios, las habilidades técnicas necesarias para evidenciar su conocimiento, denominadas hoy competencias. El Ministerio de Educación Nacional publica documentos que establecen los estándares nacionales en algunas áreas.

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPACTO DE LA MEDIA TECNICA EN EL PROYECTO DE VIDA DE LOS JOVENES DE CASTILLA.

Responsables: MARLYN DEL ROSARIO ESPINOSA ARRIETA

Líder Área: MEDIA TECNICA

Docente(s): LETTY HAZBLEIDY CONTRERAS OSPITIA

Instructores: son modificados cada año.

DATOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca fortalecer competencias en los estudiantes en un saber específico, entendiéndose como la posibilidad de que los jóvenes accedan al mundo laboral con saberes propios donde se desempeñen con un perfil profesional más elevado, lo cual contribuye a su formación personal y laboral. Es una alternativa dentro de las muchas que los jóvenes tienen hoy día en articulación con el SENA, procurando competencias en el ser, el saber y el hacer.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto en la Institución es un plus, considerado como la columna vertebral de la formación académica y técnica de los estudiantes. Se convierte el proyecto en la articulación con el SENA, ITM y PASCUAL BRAVO en una oportunidad de vida para los jóvenes que pueden acceder al encadenamiento en los ciclos propedéuticos que ofrece las instituciones y la posibilidad de llegar al ciclo profesional en universidades en convenio.

Las demandas de la sociedad actual están requiriendo personas competentes en las empresas y el crecimiento de jóvenes con mentalidad empresarial en cualquiera de los ámbitos en los cuales se forma.

Si bien es cierto, la formación académica invita más al acceso a la educación superior y dentro de la cultura de la comunidad se evidencia poco interés por ello, ya que la situación económica de las familias le promueve el ingreso al trabajo con urgencia una vez el estudiante es egresado, como forma de que contribuya en el bienestar de la familia aportando recursos.

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

La IE Alfredo Cock Arango de acuerdo con la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional entiende la educación tecnológica como:

La formación de la capacidad de investigación, desarrollo e innovación, en la respectiva área del conocimiento, de tal manera que este tipo de educación pueda contribuir eficaz y creativamente a la modernización, respondiendo a los nuevos requerimientos del trabajo tanto nacional como internacional, en el contexto de la internacionalización de las relaciones económicas. El objetivo primordial de esta educación debe ser la generación de una capacidad endógena, que permita tanto la creación de nuevas tecnologías como la adaptación y adecuación de las existentes a condiciones, particularidades y necesidades propias y específicas, para las cuales no existen soluciones tecnológicas universales ni estandarizadas. (2000: 3)

Si bien se asume esta concepción de educación tecnológica, para la Institución Educativa Alfredo Cock, la formación implica un proceso de articulación entre el desarrollo personal de los estudiantes, el conocimiento científico y tecnológico, así como las particularidades culturales del sector, la región y del país, permitiendo así el diálogo intercultural y el desarrollo laboral. Estos cuatro componentes, llamados por la UNESCO aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a trabajar, son los ejes articuladores de la educación tecnológica. Esta concepción por lo tanto implica que la calidad de la educación tecnológica se fundamenta en los conocimientos científicos de punta que sustentan cada una de las tecnologías y el privilegio de la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción o los servicios y por lo tanto existe una estrecha relación con las ingenierías y las ciencias aplicadas. El efecto para la Institución educativa, es el fortalecimiento de la fundamentación científica básica, el desarrollo del pensamiento creativo, crítico, la experimentación y el diseño como soportes del conocimiento tecnológico, soportado en nuestro modelo pedagógico. Además de complementar la educación tradicional que han recibido los educandos por mucho tiempo en nuestro país, creando unas competencias laborales que le permiten desempeñarse en este campo después de terminar sus estudios de la básica secundaria.

HACIA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS

El reconocimiento de la importancia estratégica de la educación como medio fundamental para alcanzar mejores niveles de desarrollo sostenible de las sociedades, ha llevado a expertos, investigadores y académicos a proponer las reformas y a pensar las estrategias para lograrlo.

Es por ello que la educación, tiene la impostergable responsabilidad de convertirse en el faro que indique e ilumine los nuevos rumbos que debe transitar la sociedad en procura de los ideales de una renovada civilización.

Respondiendo a estos retos el gobierno nacional ha adelantado tres nuevas estrategias para el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica:

1. Los CERES (Centros Regionales de Educación Superior) una estrategia para ampliar posibilidades de acceso en las regiones con mayores dificultades económicas.
2. Los ciclos propedéuticos: en donde cada nivel es una iniciación para el siguiente, de la media técnica al técnico profesional, de éste al tecnólogo y de éste al universitario
3. La articulación de los sectores productivos, instituciones de media técnica, universidades, SENA, ITM y PASCUAL BRAVO para llevar formación pertinente y articulada.

Para nuestro caso, incumbe la formación a través de los ciclos propedéuticos, la cual se puede definir así:

Un Ciclo Propedéutico es una etapa formativa, dentro de un programa de formación profesional determinado, curricularmente articulado a otros de manera secuencial y complementaria, cada uno de los cuales debe ofrecer una formación integral en el área respectiva y conducir a un título que debe habilitar tanto para el desempeño laboral como para continuar en el siguiente, comprendiendo los siguientes ciclos.

La Media Técnica es un programa inicial de articulación por ciclos propedéuticos, que articula apropiadamente las dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas de la educación, en respuesta a la necesidad de acercar y hacer mucho más eficiente la relación teoría-práctica que la formación en Media Académica no posee. La educación media técnica está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

CICLO I: TÉCNICO

Orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

CICLO II: TECNOLÓGICO

Ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.

CICLO III: PROFESIONAL

Complementará el tercer ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos.

En nuestro país esta renovación educativa se ha hecho a través del decreto 80 de 1974, con respecto a la formación secundaria, donde se organizó la formación por ciclos que se denominaron de exploración, de iniciación y de formación vocacional cubriendo desde el grado 6° hasta el 11° de la educación secundaria. Pero, tales ciclos fueron cambiados, por disposición de la Ley 115 de 1.994, por los de pre-escolar, básica y media académica o técnica; luego fueron modificados por la ley 749 de 2002, que organiza la formación por ciclos propedéuticos.

La IE Alfredo Cock, también asume la concepción planteada en la experiencia histórica internacional para la educación tecnológica por ciclos propedéuticos y recogida por la misión de educación técnica, tecnológica y científica.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPETENCIAS

Como se pudo apreciar en las tendencias de la educación tecnológica en el mundo y en América Latina, el gran cambio de la educación técnica impartida en una sociedad industrial bajo modelos económicos y tecnologías mecanizadas, hacia una educación bajo modelos de competitividad y productividad internacional, basados en modelos de apertura y tecnologías de las telecomunicaciones o en la llamada era de la información o sociedad postindustrial, es pasar del aprendizaje de habilidades y destrezas específicas en el manejo de herramientas o artes u oficios y orientada a una ocupación de por vida, hacia una educación tecnológica basada en el adquisición, uso, reflexión y autocontrol de las competencias básicas, genéricas y específicas que le permitan a las personas solucionar problemas tecnológicos en diferentes contextos y aprender durante toda la vida.

Por competencia se entiende la capacidad productiva de una persona que se define y mide, en términos de su desempeño. Las competencias son de tres tipos: básicas, generales y específicas. Las competencias básicas son las referidas aquellas dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, espiritual. Las competencias generales son las que se refieren a los desempeños generales de las ocupaciones como trabajo en equipo, toma de decisiones, planeación del trabajo, solución creativa de problemas y las competencias específicas son las propias de la tecnología definidas en el Sistema Nacional de Formación Laboral con participación de los empresarios, el sector educativo y el gobierno en general. La Institución Educativa, entonces, orienta los programas de educación técnica hacia el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, a través de reestructuración de las áreas de la básica primaria, básica secundaria y la media; y de las asignaturas de la especialidad con apoyo de la Institución de Educación Superior articuladora.

LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

El proceso de diversificación de la educación media en Colombia ha tenido un desarrollo curvado a lo largo del siglo XX. Ya desde los primeros decenios se perfilaban planteamientos y disposiciones normativas tendientes a incentivar modalidades diferentes de las del bachillerato clásico y que proporcionaran mano de obra capacitada en los ramos relacionados con el comercio, la agricultura, la industria y el magisterio. Pero solo a partir de la mitad de siglo que estas ideas empezaron a cobrar importancia dentro del sistema educativo nacional y es a partir de 1994 con la Ley 115 que queda reglamentada. La fragmentación de dos tipos de educación media es un rezago de la educación del siglo XIX, que no se ha podido superar en los inicios del siglo XXI en nuestro país. Hoy es imposible separar el conocimiento de las ciencias de la tecnología. Diferentes estudios (misión de educación técnica, tecnológica y profesional) han evaluado la educación media técnica y en general se ha llegado a la conclusión, que se caracteriza por concebirse como un paso o puente hacia la educación superior.

Teniendo en cuenta la historia nacional con respecto a la educación media técnica, cabe resaltar que en Antioquia solo el 49% de sus instituciones tienen educación media técnica y el 35% de ellas están ubicadas en el Valle de Aburra. De 46.839 estudiantes de Educación Media, solo el 27% lo están en Media Técnica y el 61% de instituciones que tienen este tipo de educación lo hacen en alianza con el SENA, y una minoría tiene articulación con otras instituciones de educación superior.

Según la ley 749 de Julio 19 de 2002, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior, organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en... La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Estas interacciones mutuas implican que cualquier intervención en alguno de los niveles educativos genera efectos en otros niveles del sistema educativo. Así mismo, la eficacia de esa intervención depende de cambios correspondientes en los otros niveles. Por ejemplo, la conformación de los patrones de demanda por Educación Superior depende, en gran medida, de las características internas de la Educación Media, particularmente las siguientes:

- 1 Prevalencia de la educación llamada ‘académica’ sobre la educación técnica u otras modalidades de diversificación de la oferta curricular;
- 2 El papel social que se le asigna a la Educación Media como ‘nivel de paso’ hacia la Educación Superior;
- 3 Las oportunidades existentes de exploración de intereses y capacidades respecto a la gran diversidad de saberes, profesiones y ocupaciones;
- 4 Los modelos y estereotipos prevalecientes de rol social y ocupacional, que conforman y refuerzan las jerarquías de estatus entre las diversas áreas del saber, profesiones y ocupaciones.

RETOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

En este mismo orden de ideas los grandes retos que enfrenta el proyecto de educación media técnica, son:

- 1 Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa. La Institución Educativa Alfredo Cock Arango, ha estado asumiendo como el más profundo desafío, mejorar la calidad de la oferta educativa y proponer a la comunidad un programa pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
- 2 Garantiza la actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias que demanda el mundo moderno;
- 3 Asegura el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el SENA.
- 5 Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

Así, construye una educación pertinente y de calidad, que posibilita el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, para que los estudiantes puedan desempeñarse en un mundo de tecnologías cambiantes y altamente competitivas.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Generales

- Formar estudiantes con habilidades técnicas, con el fin de ser competentes en el mundo laboral y/o tener herramientas suficientes para continuar su educación superior.

- Definir aspectos conceptuales y académicos que permitan a la Institución Alfredo Cock Arango, continuar la formación de sus estudiantes de una manera íntegra y con habilidades técnicas, según demanda y tendencias del desarrollo de la comunidad.

Específicos

- Generar procesos de investigación y transferencias de experiencias de media técnica que permitan su continuo fortalecimiento y continuidad del proceso iniciado desde el año 2005, con respecto a la media técnica ofrecida por la institución.
- Desarrollar en el estudiante de la IE. Alfredo Cock, la capacidad reflexiva, crítica y analítica frente al avance científico y tecnológico del ámbito regional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.
- Formar al estudiante en competencias laborales a través de conocimientos técnicos y habilidades, que permitan llegar a la valoración como agente activo del desarrollo individual y social de su comunidad.

FUNDAMENTACION LEGAL

El Decreto 080 de 1974, propone descubrir y desarrollar la vocación de los estudiantes. Fue la puerta al proceso con el que hoy se pretende dar respuesta: la formación de bachilleres técnicos.

Para la época los colegios hicieron una aproximación temporal a lo que se denominó modalidades y énfasis. Su pretensión fue la de entregar herramientas para la inserción laboral, en un país que reclamaba y sigue reclamando mano de obra calificada a precios que permitieran adelantar procesos productivos con altos grados de rentabilidad.

Para 1994 la Ley 115, refuerza aún más la necesidad de la formación técnica específica y en su artículo 32, establece la necesidad de preparar al estudiante para el desempeño laboral y el acceso a la educación superior. Años antes, 1992, la Ley 30 que reglamentó el sistema de Educación Superior, en su artículo 6, establece que uno de los objetivos de este servicio educativo es: “Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines (Literal f). El literal g asegura que “La Educación Superior debe promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación internacional a fin de que las diferentes zonas del país dispongan de los recursos humanos y las tecnologías apropiadas para atender sus necesidades”.

Se desprende de lo anterior la urgente necesidad nacional de impartir Educación Técnica como factor generador de empleo y de posibilidades de acceso a la educación superior. La Ley 115 lo formula en sus fines (Artículo 5), en sus objetivos (artículo 13) y en el artículo 33 explicita los objetivos de la Educación Media Técnica.

La Resolución 2343 de 1996, direcciona el componente de tecnología e informática de la Educación Media. Hace énfasis en “Pertinencia y significado de los saberes mediante el desarrollo y evaluación de procesos que integren lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo”. También se reafirma la necesidad de desarrollar la capacidad para argumentar en torno a la solución de tipo tecnológico a problemas locales, a partir de la experiencia y la apropiación de saberes.

La Ley 749 de junio de 2000 enfatiza, en el artículo 4, la necesidad de hacer formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y al administración, en los ciclos propedéuticos

El Decreto 0230 de 2002 sobre evaluación y promoción, enfatiza en la necesidad de que el estudiante de la media técnica desarrolle, mediante componentes propios, las habilidades técnicas necesarias para evidenciar su conocimiento, denominadas hoy competencias. El Ministerio de Educación Nacional publica documentos que establecen los estándares nacionales en algunas áreas.

MARCO CONCEPTUAL

Fines de la Educación: Según el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, los aspectos a desarrollar con especial énfasis en la educación media técnica son:

1. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
2. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
3. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
4. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
5. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

METAS (Productos y/o resultados esperados)

- Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa. La IE. Alfredo Cock Arango, ha estado asumiendo como el más profundo desafío, mejorar la calidad de la oferta educativa y proponer a la comunidad un programa pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
- Garantiza su actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias que demanda el mundo moderno;
- Asegura el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el SENA.
- Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera, que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes de la comunidad educativa de Castilla, 12 de octubre, Pedregal.

Padres de familia de la misma comunidad.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Todos los estudiantes que hayan cursado el grado 9º y no tengan pendiente notas del ciclo básico de formación.

METODOLOGÍA Y/O ESTRATEGIAS

Las estrategias que se desarrollan tienen que ver con las que plantea el modelo Pedagógico Social que se articula en la institución educativa, donde se pretende que las competencias sean desarrolladas en tres líneas: SABER, HACER y SER.

Para ello, los estudiantes con la orientación de docentes pares e instructor SENA armonizan en un trabajo (proyecto formativo) todas las competencias desde Ofimática, Mantenimiento y Redes. Adicionalmente, se transversaliza el conocimiento con las áreas de Ética, Emprendimiento y Tecnología e Informática, Comunicación, Cultura Física, Cultura Ambiental e Inglés. A partir del año 2020, también se incluye el área de matemáticas.

¿Cuál es el aporte de cada área en el Proyecto Formativo?

ÉTICA: trabajo en equipo, honestidad, responsabilidad, ética responsable, respeto a la opinión del otro, respeto con el tiempo, respeto por la diferencia; entre otros valores.

Producto: Proyecto de Vida

COMUNICACIÓN: aporta a la buena redacción, elaboración adecuada de objetivos, coherencia, cohesión, ilación, capacidad para expresarse tanto, oral como escrito.

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA: facilita las herramientas donde deben reposar todas las actividades que se desarrollan en cualquiera de las áreas durante los dos años de formación.

Producto: creación de un blog o un sitio tipo repositorio.

EMPRENDIMIENTO: se vincula con el área de Informática, y durante el proyecto, los jóvenes deben hacer formal la idea de empresa o de negocio que pretenden dar a conocer a través del proyecto formativo.

CULTURA FÍSICA: a través de la ergonomía, posición adecuada frente al pc. Hábitos de vida saludables, el ejercicio, como elemento importante en la formación.

INGLÉS: vocabulario técnico, abstract del proyecto formativo.

ACTIVIDADES Y RUBRO DE INVERSIÓN (Ver cuadro adjunto)

ACTIVIDAD DEL PROYECTO	CUANDO	RESPONSABLE
SOCIALIZACIÓN PROYECTO A LA COMUNIDAD	INICIO DE AÑO	MARLYN ESPINOSA
MATRICULA ESTUDIANTES AL SENA, ITM y PASCUAL BRAVO	FEBRERO	MARLYN ESPINOSA

FIRMA DE CONVENIO SENA, ITM y PASCUAL BRAVO – INSTITUCION	FEBRERO	RECTOR
SENSIBILIZACIÓN DE LA MEDIA A LOS NUEVOS ESTUDIANTES DE 10°	ENERO – FEBRERO	MARLYN ESPINOSA – LETTY CONTRERAS –
RE-INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DEL GRADO 11°	ENERO – FEBRERO	MARLYN ESPINOSA – LETTY CONTRERAS
ORGANIZACIÓN DE OFERTA DE MEDIA TÉCNICA DE ACUERDO A DIRECTRICES DEL SENA, ITM y PASCUAL BRAVO.	OCTUBRE – NOVIEMBRE	MARLYN ESPINOSA
SALIDAS SENA, ITM y PASCUAL BRAVO (PASANTIAS)	DOS VECES AL AÑO SEGÚN MODALIDAD	MARLYN ESPINOSA – LETTY CONTRERAS
MUESTRA DE LA MEDIA TECNICA (PROYECTOS) SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS ESTUDIANTES VIRTUALES SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS ESTUDIANTES ANALÓGICOS O DE TALLERES FÍSICOS	OCTUBRE NOVIEMBRE	MARLYN ESPINOSA – LETTY CONTRERAS INSTRUCTORES

AJUSTES AL PRESUPUESTO

CANTIDAD	MATERIALES E INSUMOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADECUACION SALAS DE SISTEMAS	4.000.000	4.000.000
2	COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA MEDIA TECNICA REQUERIDOS POR EL SENA	1.500.000	1.000.000
3	PRESUPUESTO TRANSPORTE PARA SALIDAS DE LOS ESTUDIANTES A PRÁCTICAS POR FUERA DE LA INSTITUCIÓN	4.800.000	4.000.000
4	COMPRA DE SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS	1.200.000	600.000
	TOTAL		9.600.000

IMPACTO SOBRE LA COMUNIDAD.

Este proyecto tiene gran impacto en la comunidad, ya que año tras año se evidencia cómo las diferentes promociones graduadas realizan el encadenamiento con el SENA, ITM y PASCUAL

BRAVO y en un alto porcentaje se gradúan como tecnólogos en las técnicas cursadas y certificadas por la Institución.

Dentro del seguimiento que realiza la institución a sus egresados, se encuentra la gratificación de que estos, están bien ubicados en el campo universitario o en el campo laboral. Los diferentes encuentros que se realizan y las visitas informales que ellos hacen a la institución dan cuenta de que la Media Técnica es un soporte fundamental en la formación para la vida de los jóvenes de la Media Alfredista con la comunicación de cerca con egresados de la misma.

EVALUACIÓN

El proyecto se evalúa a través de los CAP (Comité de Asesoramiento Pedagógico) y se hace seguimiento permanente con el acompañamiento del SENA, ITM y PASCUAL BRAVO se toman las medidas necesarias para que el proyecto tenga éxito, continuidad y sostenibilidad.

En el año 2020 se cuenta con una sola modalidad que es Sistemas; distribuida de la siguiente manera:

- 2 grupos de 10°: Sistemas
- 2 grupos de 11°: Sistemas
- 2 docentes técnicos para Sistemas y 2 instructores SENA

Año 2023:

- 1 grupo de 10° de Sistemas
- 1 grupo de 10° de Diseño Gráfico
- 1 grupo de 10° de IoT
- 1 grupo de 11° de IoT
- 1 grupo de 11° de Sistemas

Equipos y suministros:

- 3 salas de sistemas para las actividades prácticas de la especialidad.
- 20 computadores en la Sala de Medellín digital
- 20 computadores en la Sala de la Nube
- 24 computadores portátiles en la Sala R
- 18 portátiles en la Sala S

Horarios de la Media Técnica 2020

Grado 1001: Sistemas Directora: Yenis Paola Sierra Manjarrés

- Miércoles: Jairo Molina Ramírez Instructor SENA
- Jueves: Liliana Peláez Escobar
- Viernes:

Grado 1002: Sistemas Directora: Robinson Patiño Patiño

Lunes: Marlyn Espinosa Arrieta

- Miércoles: Liliana Peláez Escobar
- Jueves: Carlos Diaz Instructor SENA

Grado 1101: Sistemas Directora: Aida Luz Monsalve

- Lunes: Alexander Villa Restrepo
- Martes: Liliana Peláez Escobar
- Jueves: Marlyn Espinosa Arrieta

Grado 1102: Sistemas Director: Santiago Patiño Patiño

- Lunes: Liliana Peláez Escobar
- Martes: Alexander Villa Restrepo
- Viernes: Liliana Peláez Escobar

ANEXOS

- Cronograma de actividades
- Perfil Docente Media Técnica

11	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN AREAS TRANSVERSALES: ADECUACIONES CURRICULARES	Refrigerios – papelería – transporte			X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA	Copias				X		X		X		X			X
13	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS FORMATIVOS	Internet, prototipos, proyecto digital												X	
14	ENTREGA DE CERTIFICACIONES EN FORMACIÓN TÉCNICA	Protocolo, certificados.													X
15	INDUCCION A ESTUDIANTES	Copias			X	X	X								

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERFIL DOCENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK AARANGO

TITULACIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS

1. DATOS GENERALES	
Institución Educativa:	ALFREDO COCK ARANGO
Docente Institución:	LILIANA PELAEZ ESCOBAR
Teléfono:	3004641393
E-mail:	lilianapelaezescobar@hotmail.com
Fecha Aplicación:	12 febrero de 2019

PROFESIÓN (Educación títulos): LICENCIADA EN DOCENCIA DE COMPUTADORES

FORMACIÓN (Educación no formal e informal): ESTUDIANTE DE CUARTO SEMESTRE DE MAESTRIA EN EDUCACIÓN CON INVESTIGACIÓN EN TIC

EXPERIENCIA (Laboral en el medio): DOCENTE CON 13 AÑOS DE EXPERIENCIA

OBJETIVO: Identificar los conocimientos del docente de apoyo de la Institución Educativa en TECNICO EN SISTEMAS

2. LISTA DE VERIFICACIÓN

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Diligencie con letra clara los datos generales de la lista de chequeo. Por favor lea detenidamente y marque con una X según sea el caso. Si requiere ampliar información puede usar el campo observaciones.

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Identifica las partes constitutivas de la arquitectura del equipo de acuerdo con las funciones que cumplen en la integración del hardware	SI		
Ensambla y desensambla el equipo de cómputo, de acuerdo con la arquitectura del equipo, las normas de	SI		

Higiene y seguridad y los manuales del fabricante			
Instala, desinstala y/o actualiza sistemas operativos de acuerdo con las necesidades del Cliente y las características del equipo	SI		
Diagnostica el funcionamiento del equipo, utilizando el software adecuado y de acuerdo Con las necesidades del mismo	SI		
Aplica las técnicas y procedimientos de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo De acuerdo con los protocolos establecidos	SI		

IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Interpreta el diseño, planos arquitectónicos y eléctricos de la red según las necesidades y Requerimientos del cliente y las normas internacionales vigentes.	SI		
Implementa soluciones de cableado estructurado en redes de acuerdo con el diseño establecido.	SI		
Implementa soluciones de redes inalámbricas de acuerdo con el diseño establecido.	SI		
Elabora la documentación técnica de la instalación de acuerdo con las normas establecidas	SI		
Realiza la certificación del cableado de acuerdo con los estándares establecidos	SI		
Maneja los conceptos básicos de electricidad	SI		
Identifica las diferentes topologías de redes de datos, identificando las posibles situaciones que generen fallas en cada una de ellas.	SI		
Instala y configura equipos de red de acuerdo a las necesidades de cada una de las topologías de red y los	SI		

requisitos determinados para la instalación. Enrutadores router, switch, brigde, etc.			
--	--	--	--

APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Utiliza las funciones propias del procesador de palabra, hoja de cálculo y presentador de diapositivas para la resolución de un problema	SI		
Utiliza las estructuras propias de un lenguaje de programación orientado a eventos y manejador de base de datos, combinados con herramientas ofimáticas en la resolución de problemas	SI		
Crea redes sociales en la web y participa en ellas utilizando herramientas web 2.0	SI		
Utiliza herramientas tecnológicas de trabajo colaborativo para la resolución de un problema	SI		
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Posee formación en competencias laborales.	SI		
Ha orientado formación utilizando metodología de trabajo por proyectos.	SI		

LISTA DE CHEQUEO PERFIL DOCENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

TITULACIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS

1. DATOS GENERALES	
Institución Educativa:	ALFREDO COCK ARANGO
Docente Institución:	MARLYN ESPINOSA ARRIETA
Teléfono:	3007358572
Email:	marlynespinosa@yahoo.es

Fecha Aplicación:	20 Noviembre de 2019
-------------------	----------------------

PROFESIÓN (Educación títulos): LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA

FORMACIÓN (Educación no formal e informal): ESPECIALISTA EN: INFORMATICA Y MULTIMEDIOS, ESP. EDUCACIÓN PERSONALIDAD, ESP. EN INVESTIGACIÓN, ESP. GERENCIA EDUCATIVA, ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE DE MAESTRIA EN EDUCACIÓN

EXPERIENCIA (Laboral en el medio): DOCENTE CON 33 AÑOS DE EXPERIENCIA

OBJETIVO: Identificar los conocimientos del docente de apoyo de la Institución Educativa en TECNICO EN SISTEMAS

2. LISTA DE VERIFICACIÓN

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Diligencie con letra clara los datos generales de la lista de chequeo. Por favor lea detenidamente y marque con una X según sea el caso. Si requiere ampliar información puede usar el campo observaciones.

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Identifica las partes constitutivas de la arquitectura del equipo de acuerdo con las funciones que cumplen en la integración del hardware	X		
Ensambla y desensambla el equipo de cómputo, de acuerdo con la arquitectura del equipo, las normas de Higiene y seguridad y los manuales del fabricante	X		
Instala, desinstala y/o actualiza sistemas operativos de acuerdo con las necesidades del Cliente y las características del equipo	X		
Diagnostica el funcionamiento del equipo, utilizando el	X		

software adecuado y de acuerdo Con las necesidades del mismo			
Aplica las técnicas y procedimientos de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo De acuerdo con los protocolos establecidos	X		

IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Interpreta el diseño, planos arquitectónicos y eléctricos de la red según las necesidades y Requerimientos del cliente y las normas internacionales vigentes.	X		
Implementa soluciones de cableado estructurado en redes de acuerdo con el diseño establecido.	X		
Implementa soluciones de redes inalámbricas de acuerdo con el diseño establecido.	X		
Elabora la documentación técnica de la instalación de acuerdo con las normas establecidas	X		
Realiza la certificación del cableado de acuerdo con los estándares establecidos	X		
Maneja los conceptos básicos de electricidad	X		
Identifica las diferentes topologías de redes de datos, identificando las posibles situaciones que generen fallas en cada una de ellas.	X		
Instala y configura equipos de red de acuerdo a las necesidades de cada una de las topologías de red y los requisitos determinados para la instalación. Enrutadores router, switch, brigde, etc.	X		

APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Utiliza las funciones propias del procesador de palabra, hoja de cálculo y presentador de diapositivas para la resolución de un problema	X		
Utiliza las estructuras propias de un lenguaje de programación orientado a eventos y manejador de base de datos combinados con herramientas ofimáticas en la resolución de problemas	X		
Crea redes sociales en la web y participa en ellas utilizando herramientas web 2.0	X		
Utiliza herramientas tecnológicas de trabajo colaborativo para la resolución de un problema	X		

DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Posee formación en competencias laborales	X		
Ha orientado formación utilizando metodología de trabajo por proyectos.	X		

ADECUACIÓN Y AJUSTES AL PEI

AÑO 2020 - 2023

Objetivo: Ofertar a la comunidad educativa de la Institución una nueva media técnica en INTERNET DE LAS COSAS en articulación con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) 2023: ofertar a los estudiantes aspirantes a grado 10° una nueva media técnica titulada DISEÑO GRÁFICO en articulación con el PASCUAL BRAVO.

Población Beneficiaria: Estudiantes del grado 10° (año 2021)

Población Beneficiaria: Estudiantes del grado 10° (año 2023)

Nombre: TÉCNICO EN INTERNET DE LAS COSAS

La IE. Alfredo Cock Arango dentro de sus propósitos le apuesta a una educación de calidad y con calidad para todos aquellos estudiantes, cuyas familias creen en la tarea que se realiza con dedicación y compromiso todos los días; desde el mismo momento en que son matriculados.

Dentro de la formación en la Educación Media, la Institución creyó fielmente desde el año 2003 en la posibilidad de brindar a los jóvenes de Castilla en ese primer momento una educación técnica articulada en ese entonces con ESUMER en dos líneas iniciales: Informática y Comercio.

A partir del año 2005, la Institución es aceptada por el SENA para realizar un proceso de articulación en las líneas de Comercio y Soporte de Redes, cuya primera cohorte fue asumida con 100 estudiantes aproximadamente. A partir de entonces, la Institución ha estado a la vanguardia y alineada con las necesidades del sector empresarial, ofertando técnicas que le permitan al joven egresado insertarse en el mundo laboral con competencias en el saber, en el hacer y en el ser.

Es así entonces, como desde el año 2005 la Institución ha contado con: Técnico en Soporte de Redes, Técnico en Desarrollo de Software, Técnico en Negocios Internacionales, Técnico en Redes, Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Organización de Eventos y actualmente, Técnico en Sistemas. Cabe resaltar que el proyecto de Media Técnica para la comunidad ha sido una estrategia a la que han accedido muchísimos estudiantes de los cuales en un alto porcentaje han finalizado a través del encadenamiento en sus tecnologías y han logrado insertarse en el campo laboral, modificando sustancialmente la calidad de vida de sí mismo y de sus familias.

Y, la experiencia nos ha evidenciado año tras año cuán valiosa es esta oportunidad que el SENA nos ha brindado, porque a través de ella sus egresados han transformado sus vidas en lo

personal, en lo familiar y en lo profesional. Hay de esta afirmación múltiples casos evidenciados de que la Media Técnica facilitó que aquellos estudiantes que egresaban era mínima su participación en el ingreso a una carrera profesional. Ingresar a la Universidad no era su opción o si este era el caso, al no superar los exámenes de admisión, desertaban del proceso de formación profesional. Esta situación obligaba a los estudiantes a empezar a trabajar y a quedarse sin esta posibilidad.

A partir del año 2005, fecha en la que la institución graduó su primera cohorte por el SENA, ha sido significativo la cantidad de jóvenes que han podido encadenar al ciclo tecnológico y luego acceder al ciclo profesional, de lo cual nos sentimos orgullosos de estar aportando a una comunidad que lo necesita, jóvenes competentes con un nivel de vida acorde a la formación recibida.

Como es de esperar, la Institución hace esfuerzos porque los jóvenes cada vez más encuentren posibilidades de formación al gusto de ellos, sin embargo, la institución dadas las condiciones de infraestructura que requiere cada técnica asume aquellas donde esta infraestructura pueda representar una opción. De hecho, la institución y el gusto de los jóvenes ha estado enfocada hacia aquellas que tengan relación con la Tecnología en cuanto a Sistemas, Redes, Desarrollo; ya que se cuenta con el recurso humano con las competencias exigidas y los espacios locativos con computadores que pueden apoyar dicho proceso.

Para el año 2021, la Institución aspira y proyecta tres grupos que inician la Educación Media, ya que actualmente cuenta con dos grupos de noveno y un grupo de Caminar en Secundaria (8° y 9°), y para ello pretende realizar un proceso de articulación con el Instituto Tecnológico Metropolitano con el ánimo de diversificar la Media Técnica ofreciendo las siguientes opciones: Operación y Mantenimiento de Bases de Datos, Internet de las Cosas, Grabación y Edición Musical y Edición de Vídeo.

Haciendo un análisis con los estudiantes, docentes, acudientes, directivos, Consejo Académico y Directivo y después de revisar los recursos, tanto humanos, como tecnológicos, la pretensión es acceder a la técnica INTERNET DE LAS COSAS, considerando que los procesos de comunicación y las necesidades desde la economía naranja, la necesidad de mantenernos conectados con el mundo y la posibilidad del área de desempeño que ofrece; como: soporte técnico, auxiliar de conectividad y técnico en conexiones digitales, se abre un abanico de posibilidades laborales que aporten obviamente al proyecto de vida de nuestros estudiantes.

Se resalta que se realizó un proceso de sensibilización donde los estudiantes escucharon al SENA (Técnico en Sistemas) y al ITM (Técnico en Internet de las Cosas) y éstos diligenciaron una encuesta de aceptación hacia la una o la otra. De acuerdo a lo anterior, se espera contar con dos grupos de Sistemas de grado 10° y 1 grupo de 10° en Internet de las Cosas.

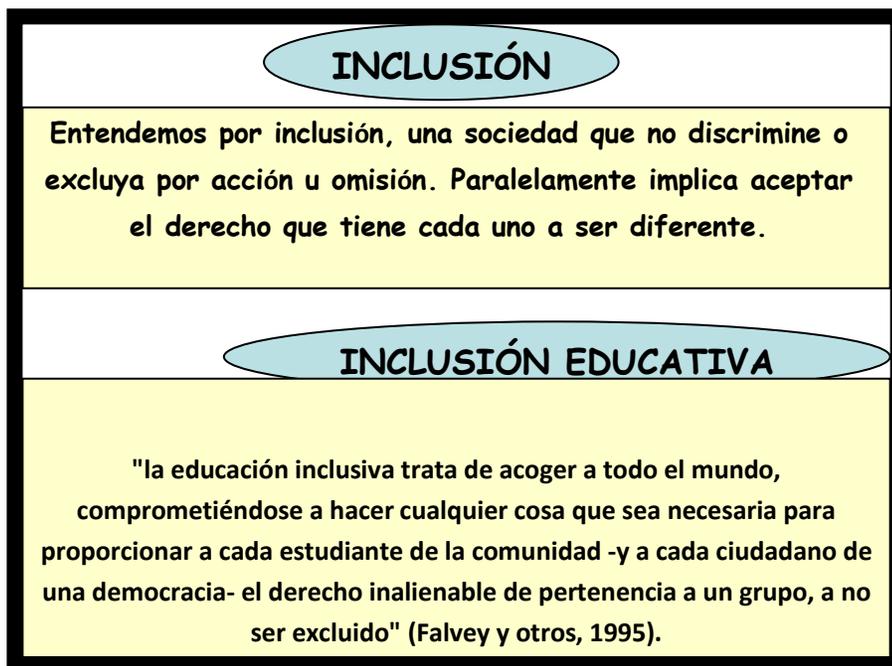
Es importante anotar que la Institución quedaría con dos operadores, pero, en las diferentes charlas y conversaciones se ha podido detectar que las condiciones y requerimientos por parte del SENA, son prácticamente las mismas que se tendrían con el ITM. Por tanto, dada la experiencia que como institución se tiene, se considera que es viable ofrecer a los estudiantes estas dos posibilidades, ya que hay puntos de encuentro bastante fuertes en relación con las dinámicas institucionales. Para ello, se seguirá con la Media Técnica en jornada contraria a la jornada normal académica como tal y los jóvenes recibirán dicha formación en tres días distintos, con una totalidad de 11 horas semanales. Se tendrán en cuenta las áreas transversales que contribuyen en el refuerzo de las competencias específicas y de las competencias blandas.

Los procesos evaluativos están acogidos dentro del SIEE, por tanto, las modificaciones serán pocas, ya que la institución reconoce que la evaluación es formativa, es continua, está enfocada a la evidencia de competencias en tres líneas fundamentales: saber, saber hacer y el ser. De manera tal, que un joven que se certifica como técnico lleva el sello de garantía de que realiza un encadenamiento hacia la tecnología, con un proyecto de vida, sólido, y éticamente responsable. A partir del año 2023 se da inicio a la formación técnica en AUXILIAR DE DISEÑO GRÁFICO en convenio con el PASCUAL BRAVO para el grado 10°.

Concepción de Diversidad: El término diversidad pretende acabar con cualquier tipo de discriminación, expresiones peyorativas y malsonantes, así como abrir un amplio y rico abanico respecto al ser diferente. Indudablemente, no basta con que se produzcan solamente cambios en el vocabulario y las expresiones, sino que lo verdaderamente importante es que el cambio se produzca en el pensamiento y las actitudes, y se traduzca en nuevos planteamientos de solidaridad y tolerancia en nuestra sociedad, y en nuevas prácticas educativas que traigan consigo una nueva forma de enfrentarse con la pluralidad y multi-culturalidad del alumnado (Arnaiz, 1999: 2).

El concepto de diversidad educativa nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, compartidas por la mayoría, unas necesidades propias, individuales y dentro de éstas, algunas pueden ser especiales (Duk 2001: 2-3).

Concepción de inclusión e Inclusión Educativa



Concepción de necesidades educativas: Jesús Garrido (1995:19), citando a Marchesi y Martí (1990), se refieren al término así: “En líneas generales quiere decir que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad”. Es claro que no se concibe el concepto como algo estático e invariable.

Por esto Garrido afirma, que la Educación debe aportarle a cada sujeto aspectos significativos de acuerdo con sus características individuales, al medio en el que se desenvuelve y a sus necesidades de interacción en cualquier contexto.

Jesús Garrido (1995:19), citando a Warnock (1979), define a los alumnos con necesidades educativas especiales como “aquellos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde los más leves y transitorios a los más graves y permanentes”.

- El mismo autor citando a Leopoldo Brennan (1988), afirma: “Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de éstas, afecta el aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y

eficazmente. La necesidad puede presentarse en cualquier punto en un continuo, que va desde la leve hasta la aguda, puede ser permanente o temporal en el desarrollo del alumno (Garrido, 1995: 19)".

Desde la nueva concepción de la inclusión, según Cynthia Duk (2001), ya no tiene sentido hablar de diferentes categorías o tipología de estudiantes, sino de una diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.

Desde esta visión el concepto de NEE se amplía bajo el entendido, que cualquier niño o niña puede, ya sea en forma temporal o permanente, experimentar dificultades en su aprendizaje y que, independientemente del origen de las mismas, el sistema educativo debe proveerle las ayudas y recursos de apoyos especiales para facilitar su proceso educativo. Hasta hace relativamente poco, se consideraba en muchos países, que sólo los estudiantes con algún tipo de "deficiencias" o discapacidad debían recibir educación especial y que la mejor forma de atenderlos era agrupándolos según categorías diagnósticas en escuelas especiales o en aulas diferenciales dentro de la escuela regular, en las que se les brindara una educación adecuada a sus necesidades específicas. En esta concepción subyace la idea que las dificultades que presentan los estudiantes para aprender, ocurren a causa de sus propias limitaciones, sin tener en cuenta el contexto donde éstas tienen lugar y por tanto, pone el acento en identificar el problema y prescribir el tratamiento apropiado.

El concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, compartidas por la mayoría, unas necesidades propias, individuales y dentro de éstas, algunas pueden ser especiales (Duk 2001: 2-3):

➤ **Necesidades Educativas Comunes**

Se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que hacen referencia a los aprendizajes esenciales para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo regular.

➤ **Necesidades Educativas Individuales**

No todos los estudiantes se enfrentan a los aprendizajes establecidos en el currículo con el mismo bagaje de experiencias y conocimientos previos, ni de la misma forma. Las necesidades educativas individuales hacen referencia a las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje que mediatizan el proceso de aprendizaje haciendo que sean únicos e irrepetibles en cada caso. Estas pueden ser atendidas adecuadamente a través de lo que podríamos llamar "buenas prácticas pedagógicas". Es decir, a través de una serie de acciones que todo educador utiliza para dar respuesta a la diversidad: organizar el aula de manera que

permita la participación y cooperación entre los estudiantes, dar alternativas de elección, ofrecer variedad de actividades y contextos de aprendizaje, utilizar materiales diversos, dar más tiempo a determinados estudiantes, graduar los niveles de exigencias y otras muchas que se originan como resultado de la creatividad del docente.

➤ **Necesidades Educativas Especiales**

Se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Hace referencia a aquellos estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de:

Medios de acceso al currículo.

Adaptaciones curriculares.

Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula.

Servicios de apoyo especial.

Es importante hacer claridad que las Necesidades Educativas Especiales pueden ser derivadas de factores tales como: deficiencias Cognitivas, dificultades en el aprendizaje, físicas, sensoriales, en la comunicación, emocionales y ambientales.

Concepción de Integración Educativa: Es el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales. Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares. En definitiva, va más allá de mantener al niño en forma presencial o física al interior del aula, exige la posibilidad de acceder a todas las oportunidades de interacción social y académicas que el medio escolar le brinde, destacando las potencialidades que deben ser estimuladas en forma permanente. (Valladares: 2001).

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

La IE. Alfredo Cock Arango como entidad pública, brinda atención a la población diversa a través de sus prácticas en inclusión educativa, vela por que dicha atención sea garante de accesibilidad, bienestar, permanencia y sostenibilidad en una educación de calidad; de ahí su apertura para innovar y renovar sus estrategias pedagógicas y las buenas prácticas en el día a día.

La educación como tal y más la educación inclusiva debe abarcar todas las poblaciones, reconociendo y valorando su diversidad, el énfasis del Decreto 1421 de 2017, el cual reglamente la atención a la población con discapacidad y ser garantes de la accesibilidad lo que indica asegurar el acceso a espacios y servicios en igualdad de condiciones con respecto a los demás. Esto conlleva a eliminar obstáculos y barreras de acceso, movilidad, comunicación y participación en todas aquellas actividades necesarias para el desarrollo del estudiante y el fortalecimiento de su autonomía e independencia, también hay que identificar de manera oportuna sus necesidades y con ello realizar los ajustes pertinentes lo cual redundará en la reducción de la deserción escolar.

Además del acceso al entorno educativo, hay que favorecer el bienestar y la permanencia por medio del desarrollo de diversas estrategias pedagógicas y dentro de ellas establecer la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), la flexibilización del currículo, los ajustes a las metodologías, a las didácticas, a la evaluación de conocimientos y criterios de promoción, todo ello permite favorecer el aprendizaje escolar, mejorar la convivencia y la corresponsabilidad con la familia de cada estudiante. Esto requiere realizar los ajustes pertinentes y oportunos al Sistema de Evaluación y Promoción de la institución educativa SIE, fortalecer la participación de las familias con el acceso al Sistema MASTER, a la atención individual con el docente por medio de cita previa y a encuentros periódicos generales para dar a conocer el desempeño académico de cada estudiante; finalmente realizar la caracterización de la población para el registro en el SIMAT.

Actualmente la institución educativa cuenta con dos programas que brindan acompañamiento a la población educativa: Programa Entorno Protector (de la Secretaría de Educación) y Programa Medellín me Cuida – Salud (de la Secretaría de Salud). No cuenta con alianzas creadas con otras instituciones, más permite el acompañamiento que otras entidades hacen a esta población tales como: Comité Regional de Rehabilitación, Fundación Álamos, Fundación Integrar y Fundación Óyeme, cada una de ellas además de hacer una atención y acompañamiento al estudiante, le brinda a la institución estrategias de apoyo y orientación para con cada caso.

“Todos los seres humanos tienen los mismos derechos y libertades, y para su pleno desarrollo deben contar con los medios necesarios y acordes a sus particularidades, es responsabilidad del Estado disponer de políticas y recursos que aseguren para todas las personas bienestar y realización en los diferentes ámbitos de su vida”. (ONU, 1948).

La institución educativa es garante de la permanencia del estudiante en el sistema educativo a través del registro en el SIMAT. El Ministerio de Educación Nacional parte de la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social para referenciar las categorías de discapacidad, las que fueron establecidas y definidas en el Anexo Técnico de dicha Resolución, ellas son:

- **Discapacidad física.**
- **Discapacidad auditiva**, que incluye a:
 - Los usuarios de lengua de señas colombiana.
 - Los usuarios del castellano oral.
- **Discapacidad visual**, que incluye a quienes presentan:
 - Baja visión irreversible.
 - Ceguera.
- **Sordoceguera.**
- **Discapacidad intelectual.**
- **Discapacidad psicosocial (mental)**, que incluye a quienes presentan:
 - Trastornos del Espectro del Autismo (TEA).
 - Otros Trastornos Mentales Clínicamente Diagnosticados.

- **Discapacidad múltiple.**

Conocer la clasificación no es sinónimo de etiquetar a las personas, se da para identificar los apoyos que se requieren para promover su desarrollo integral, su plena participación, sus aprendizajes y la construcción de su proyecto de vida.

Los estudiantes que están ubicados en la categoría “Discapacidad Sistémica”, que hace alusión a la condición de salud que impide que este asista regularmente al aula de clase, se reclasifica en las demás categorías, de acuerdo a la discapacidad que genere su condición o en la categoría “apoyo académico especial” del SIMAT. Los Trastornos del Neurodesarrollo (Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar), que con mayor frecuencia se presentan en la población escolar y generan gran impacto en el desempeño escolar y la convivencia, no son personas con discapacidad, sin embargo, requieren apoyo y ajustes razonables que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación. Entre ellos encontramos:

Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad

Según la clasificación del DSM V (APA, 2014), se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad, impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar: Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciadas por la presencia de al menos una de las siguientes señales de alerta que han persistido por lo menos durante 6 meses, a pesar de las intervenciones dirigidas a estas dificultades.

- **Trastorno Específico de la Lectura:** Dificultades en la lectura caracterizadas por omisión, sustitución, inversión y adición de letras, sílabas o palabras, no seguimiento de

signos de puntuación, baja o nula comprensión o falta de integración de palabras y oraciones, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o intelectuales y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

- **Trastorno Específico de la Escritura:** Confusión constante y sistemática de consonantes; omisión, sustitución, inversión y adición de grafías; no reconocimiento de los límites de las palabras o escritura en espejo, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

- **Trastorno Específico del Cálculo:** Uso de los dedos para contar, dificultad para diferenciar números, dificultad para aprender la mecánica de las operaciones básicas o dificultad para aprender la lógica del razonamiento matemático y aplicarla a tareas escolares, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Nota: Si bien, la población con trastornos específicos en el aprendizaje escolar requieren la implementación de apoyos en el contexto escolar, esto no implica necesariamente la asignación de recurso humano adicional, sino la determinación de ajustes razonables en las dinámicas, recursos, materiales, metas de aprendizaje, tiempos de trabajo, entre otros aspectos, relacionados con el currículo, así como estrategias de manejo comportamental tanto en la familia como en el establecimiento educativo.

Información necesaria para dar cuenta de la discapacidad de un estudiante: la documentación recepcionada debe contener:

- El diagnóstico con el que cuenta el estudiante, es decir, el nombre de la enfermedad, síndrome, lesión o cualquier otra condición de salud que origina la discapacidad.

Algunos ejemplos de diagnósticos son: parálisis cerebral, hipoacusia o síndrome de Down. No olvidar revisar que este documento cuente con la identificación de la niña, niño o adolescente, identificación de la entidad de salud que emite el diagnóstico, con sus firmas correspondientes (Historia Clínica).

- La categoría de discapacidad que mejor describa la condición del estudiante, de acuerdo con las categorías establecidas en la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Información sobre las intervenciones en salud y rehabilitación que ha recibido el estudiante.
- Información sobre la trayectoria escolar y el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante.

La Valoración Pedagógica según el Decreto 1421 de 2017

Es relevante tener en cuenta las diferentes dimensiones que giran en torno de la vida de niños, niñas y adolescentes. Es importante conocer quién es, cómo aprende, qué se le facilita realizar y cuáles son sus dificultades para el aprendizaje. Para esto, según el MEN (2017a) se propone realizar la valoración pedagógica contemplando las siguientes dimensiones:

Contexto y vida familiar: Datos generales de la persona respecto a su familia o cuidadores y todo aquello relevante al entorno inmediato en el que vive.

Habilidades intelectuales: Incluye la percepción de los maestros de aula, con respecto al rendimiento de estos estudiantes en su asignatura, en términos de las capacidades de atención, procesos de razonamiento, competencias de lectura y escritura, memoria, lenguaje y comunicación, funciones ejecutivas y dominio de contenidos específicos.

Bienestar emocional: Se recoge información sobre la autoestima de la persona, la percepción que tiene sobre su propia vida, la ausencia (o presencia) de sentimientos negativos con respecto a quién es y lo que ha logrado y lo que no.

Conducta adaptativa y desarrollo personal: Se recopila información sobre las habilidades conceptuales, sociales y prácticas que son indispensables para una vida autónoma e independiente.

Salud y bienestar físico: Se incluye el diagnóstico que el estudiante tenga, si hay un informe que lo respalde, qué se trabaja y cómo se apoya en servicios terapéuticos externos (neuropsicología, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, psiquiatría).

Participación e inclusión social: Se reconocen las redes y los grupos en los que estos estudiantes participan, cómo se desenvuelve en estos, con qué apoyos comunitarios y de familia extensa cuenta, y si se siente parte activa (o no) de la vida en sociedad.

Metas de aprendizaje: Se incluyen todas aquellas metas y finalidades que deben lograr estos estudiantes en su proceso de aprendizaje, así como las adaptaciones que resultan más apropiadas para cada una.

¡Y qué es eso de Barreras!

Las barreras son cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.
- **Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- **Físicas:** Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

Características y objetivos de los apoyos pedagógicos: Es importante contemplar el diagnóstico clínico y la caracterización o valoración pedagógica realizada a dicho estudiante, en donde se determinan las fortalezas y capacidades, así como las necesidades

de aprendizaje y los apoyos requeridos para adquirir el aprendizaje en igualdad de condiciones.

Con relación a lo expuesto por Moreno (2017) se espera que los apoyos diseñados en los establecimientos educativos estén dirigidos a:

1. **Facilitar la recepción de la información:** Esto incluye presentar por múltiples medios la información; ofrecer alternativas para el lenguaje simbólico (lenguajes numéricos o lenguajes simbólicos de estructura no lingüística), y proporcionar opciones para la comprensión (evocar conocimientos básicos previos o recordar información que, a modo de andamiaje, se encuentre asimilada por la persona).
2. **Facilitar el uso de múltiples medios de expresión:** Las múltiples formas de comunicación humana para expresar su comprensión, preguntas, ideas y respuestas, hace parte del lineamiento general de ofrecer apoyos para el aprendizaje: la expresión física y no sólo verbal, la expresión visual y asociaciones mentales, que se traducen en movimientos corporales integrados.
3. **Estimular las funciones ejecutivas:** Estimular los procesos fundamentales de las funciones ejecutivas, hace parte de los tipos de apoyo a ofrecer a un niño en su proceso de aprendizaje:
 - **Memoria de trabajo:** permite almacenar temporalmente la información que tenga el niño y su procesamiento.
 - **Planificación:** busca generar objetivos, desarrollar planes de acción para conseguirlos y elegir el más adecuado, con base en la anticipación de consecuencias.
 - **Razonamiento:** permite resolver problemas de diversa índole de manera consciente, estableciendo relaciones causa-efecto.
 - **Flexibilidad:** admite realizar cambios en actividades o tareas ya planeadas, las adapta a retos o desafíos del entorno.
 - **Inhibición:** logra ignorar los impulsos o la información irrelevante tanto interna como externa cuando realiza una tarea específica.

- **Toma de decisiones:** permite realizar una elección entre varias alternativas en función de la necesidad de una tarea, evalúa los resultados y las consecuencias de todas las opciones.
 - **Estimación temporal:** busca calcular de forma aproximada la duración, el paso del tiempo y el tiempo restante de una actividad o tarea.
 - **Ejecución dual:** permite realizar dos tareas al mismo tiempo que implican retos diferentes, para prestar atención a ambas de manera constante.
 - **Multitarea:** garantiza organizar y realizar varias tareas de manera adecuada, simultánea, intercambiándolas y siguiendo su curso individual.
4. Promover la motivación de los estudiantes: Incorporar los intereses y las preferencias para tener en cuenta su voluntad, lo cual se correlaciona con su dignidad humana. En consecuencia, la creación de metas conjuntas, los refuerzos positivos al esfuerzo y a la persistencia, las oportunidades para la expresión libre de los avances y la retroalimentación objetiva, son parte del apoyo pedagógico que un estudiante requiere.

Por último, es relevante comprender que el diseño de apoyos en los Establecimientos Educativos facilita el desarrollo de las capacidades y aprendizajes en los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, el contexto y apoyo de la comunidad educativa también cumplen un papel crucial y significativo en su aprendizaje, siendo necesario apoyar el proceso desde el rol que cumple cada actor en la institución educativa.

NOTA IMPORTANTE

Es necesario modificar los objetivos y contenidos cuando no pueden ser abordados por la persona tal y como estaban formulados en el plan de estudios. Para lo cual, se pueden tener en cuenta las siguientes posibilidades:

1. **Temporalización:** posibilidad de prolongar el tiempo para que un niño, niña o adolescente alcance un objetivo previsto.

2. **Priorización:** como resultado de la evaluación inicial del grupo, el maestro puede considerar oportuno darle mayor importancia a algún objetivo.
3. **Reformulación:** consiste en mantener la capacidad manifestada en el objetivo, aunque cambiando la forma de expresarlo.

Cómo fomentar la Corresponsabilidad o Alianza Escuela- Familia Desde el Decreto 1421 de 2017:

Si bien las familias necesitan ser informadas, orientadas y asesoradas sobre los derechos, servicios y procesos de aprendizaje y participación de los estudiantes. Además, de conocer la manera de actuar en espacios escolares para concertar e incidir en procesos educativos. También en el entorno educativo son corresponsables del proceso de formación integral de niñas, niños y adolescentes, e inciden directamente en los procesos de acceso, permanencia, egreso y calidad de la educación que reciben, con el fin de lograr trayectorias educativas completas.

Veremos la corresponsabilidad desde el deber ser de las instituciones educativas y las familias para garantizar el derecho a la educación inclusiva de niñas, niños y adolescentes:

La institución educativa debe:

- Garantizar el acceso y permanencia de la población en mención de manera igualitaria y equitativa, sin discriminación alguna por sus características particulares.
- Organizar talleres, jornadas, cursos, charlas y campañas de información y concienciación sobre la diversidad en el aula, dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Ampliar, mejorar o fortalecer los espacios de comunicación con las familias para hacer seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar la democracia en las relaciones dentro y fuera de la comunidad educativa.

Así las familias son incitadas y deben:

- Buscar ayuda ante situaciones de vulneración de derechos o condiciones de especial atención de los estudiantes o de la familia.
- Cuidar, orientar y acompañar la crianza basada en el respeto, la igualdad y la equidad.
- Proponer y participar activamente en los espacios de formación a los que convoque la institución educativa.
- Participar en las instancias existentes para propiciar o fortalecer la alianza familia-escuela, como: Consejo Directivo, Comité de Evaluación y Promoción, Comité Escolar de Convivencia, Asamblea de Padres, Consejo de Padres, Escuela de Padres y Madres.
- Acompañar e informarse oportunamente de los procesos de aprendizaje, participación y convivencia de los estudiantes.
- Ofrecer los cuidados necesarios para garantizar la salud física y mental de los estudiantes.
- Proporcionar un ambiente adecuado para el desarrollo integral en casa.
- Manejar una comunicación asertiva y respetuosa con cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Acompañar y hacer seguimiento a la implementación de apoyos dirigidos a las niñas, niños, adolescentes y la familia, y a las demás familias.
- Conocer y apoyar la implementación de propuestas pedagógicas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Participar en el diseño, implementación y seguimiento de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR).

El proceso de transformación:

Desde la gestión escolar las instituciones educativas viven el proceso para transformarse en escuelas inclusivas y de equidad a través del conocimiento de toda la normatividad vigente así:

Normatividad internacional y nacional sobre educación inclusiva

Tratados Internacionales

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
- Cumbre Mundial en favor de la Infancia (Nueva York, 1990)
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, 1990)
- Declaración de Salamanca (1994)
- Foro Mundial sobre Educación (Dakar, 2000)
- Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, 2006)
- Conferencia Internacional de Educación Inclusiva (Ginebra, 2008)
- Foro Mundial de Educación (Incheon, 2015)
- Foro Internacional sobre Educación y Equidad en la Educación (Colombia, 2019)

Jurisprudencia colombiana

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
- Decreto 2082 de 1996. "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales"
- Ley 361 de 1997. Disposiciones sobre la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Ley 762 de 2002. Aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Resolución 2565 de 2003. Por la cual ... Que el Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece ...
- Ley de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia
- Ley 1145 de 2007. Organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- Ley 1346 de 2009. Aprueba la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Decreto 0366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para ...

- Ley 1618 de 2013. Aseguramiento del goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ley 1804 de 2016. Establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre.
- Decreto 1421 de 2017. Reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- Directiva 4 de 2018. Orientaciones para la garantía del derecho a la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad.
- [Resolución 113 de 2020](#). “Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”.
- Ley 2025 de 2020. Establece los lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores.

Igualmente establece su política de inclusión, de cultura inclusiva y practicas inclusivas, donde se involucra sí o sí a toda la comunidad educativa.

POLÍTICAS INCLUSIVAS

- Proyecto Educativo Institucional
- Autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional
- Sistemas de Apoyos en la Gestión Escolar
- Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

CULTURAS INCLUSIVAS

- Toma de conciencia: sensibilizar a la comunidad educativa, fomentar el respeto y reconocer las capacidades de la población diversa.
- Convivencia escolar: fomentada desde La Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, buscan “contribuir a la formación de ciudadanos activos que

aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional”.

- Participación de la comunidad educativa: toda la comunidad educativa debe compartir e involucrarse en responsabilidades y conocimientos.
- Principios inclusivos: estos están dados en el artículo 2 del Decreto 1421 de 2017 (calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad).

PRACTICAS INCLUSIVAS

La base principal para llevar a cabo estas prácticas son el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

- Diseño curricular
- Valoración pedagógica
- Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes
- Apoyos para atención educativa de la población
- Formación docente
- Comunidades de aprendizaje

Atención a población extraedad, joven, adulta y adulta mayor con discapacidad intelectual y psicosocial: El MEN ha desarrollado diferentes estrategias para promover la continuidad de los procesos educativos de dicha población que, por diferentes razones, no pudieron acceder al sistema educativo desde edad temprana o que tuvieron que ausentarse del mismo.

De aquí el desarrollo de la estrategia de Modelos Educativos Flexibles con los que promueve y garantiza la continuidad de los procesos educativos en esta población.

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF): Es una propuesta de educación formal que permite atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Los MEF se ajustan a distintas

circunstancias y situaciones de las personas en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad. Se desarrollan en modalidades presenciales y semipresenciales, en menor tiempo que los escenarios de educación regular y con apoyo de diversos materiales educativos, que se diferencian en aspectos administrativos, conceptuales, didácticos, metodológicos y teóricos de los de la educación regular (MEN, 2018). Los MEF deben materializar los siguientes principios:

Calidad: Los objetivos, contenidos, metodologías, propuestas de evaluación y demás aspectos de los Modelos Educativos Flexibles (MEF) deben estar alineados a los referentes del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para la educación preescolar, básica y media, que determinan los niveles básicos de la calidad de la educación, garantizando que los procesos educativos cuenten con las mismas características de calidad frente a los que se llevan a cabo en la oferta educativa existente en el territorio para la población mayoritaria. En coherencia con la educación inclusiva promovida por el Ministerio de Educación Nacional y con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 “El camino hacia la calidad y la equidad”, el principio de calidad que guía el diseño de los MEF favorece la creación de propuestas en las que se privilegia el desarrollo integral del ser humano desde las dimensiones cognitiva, afectiva, social, comunicativa y práctica, y se generen ambientes propicios que permitan tránsitos armónicos entre grados y niveles, de tal manera que se puedan garantizar trayectorias educativas completas.

Pertinencia: A partir de los contextos y necesidades de los estudiantes, se deben identificar las metodologías y los enfoques adecuados para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo que implica la articulación con el territorio, con lo social y cultural, de tal manera que se construyan propuestas que aporten a la eliminación de situaciones de exclusión.

Flexibilidad curricular: El Artículo 2.3.3.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015 define el currículo flexible como aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos. Es decir, organiza su

enseñanza desde la diversidad social, geográfica, cultural, teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje de sus estudiantes y tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. Los elementos del currículo que pueden ser objeto de adecuación en los Modelos Educativos Flexibles (MEF) teniendo en cuenta las características, intereses y necesidades de la población destinataria son, entre otros, los siguientes: los objetivos de aprendizaje, los niveles de complejidad de las competencias y los contenidos. Además de las metodologías, actividades, estrategias didácticas, la intensidad de la jornada escolar, el horario, los tiempos dispuestos para cumplir objetivos de aprendizaje, los recursos pedagógicos y el proceso de evaluación formativa: para qué, qué y cómo evaluar.

Ruta de Atención
RUTA DE ATENCIÓN PARA
SERVICIO DE APOYO PEDAGOGICO
2023 (Decreto 1421/2017)

ESTUDIANTES SIN DIAGNÓSTICO

1. Observación en aulas de clase con Guía de Criterios de Presunción (por profesores que asisten a cada grupo. Diligenciar formato de caracterización para prevalencia).
2. Encuentro de docentes con maestra de apoyo para Caracterización para Prevalencia de estudiantes No Diagnosticados.
3. Observación y verificación por maestra de apoyo en aula de clase.
4. Entrevista al acudiente (s/ formato PIAR de SEM – en derecho de petición). (Copia en medio magnético).
5. Plan de Acción con la familia mientras es evaluado medicamente y compromiso de cumplimiento a esta atención. Con 15 o 20 días para ser atendido por médico general (Copia para el director de grupo).
6. Remisión para Evaluación Neuropsicológica (s/ orientaciones de SEM).
7. Seguimiento al Plan de Acción (copia para el director de grupo).
8. Seguimiento al proceso de Evaluación Neuropsicológica.
9. Encuentro mensual con padres de familia para capacitación y asesoría.

10. Realizar sensibilización en cada grupo, para que se reconozca y se respete la diversidad.

ESTUDIANTES CON DIAGNÓSTICO

1. Se recibe diagnóstico en físico (preferiblemente evaluación neuropsicológica).
2. Se revisan los seguimientos en atención médica y terapias.
3. Registro en SIMAT y actualización permanente con la secretaria responsable del mismo.
 4. Entrevista al acudiente (s/ formato PIAR de SEM). (Copia en medio magnético).
5. Firma por acudiente y maestra de apoyo de Consentimiento Informado.
6. Elaboración del Informe Individual del Estudiante (copia para el director de grupo). (Entrega virtual para coordinación).
7. Elaboración de PIAR-AJUSTE RAZONABLE (solo para quien lo requiere). (copia en medio magnético).
8. Firma de ACTA de PIAR
9. Seguimiento periódico (mínimo 3 veces al año).
10. Encuentro mensual con padres de familia para capacitación y asesoría.
11. Encuentro mensual con docentes de todas las jornadas.
12. Dar al docente recomendaciones y estrategias de aula.

CONCEPTOS CLAVES

- **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia (Congreso de la República, 2017).

- **Acceso a la educación para las personas con discapacidad:** proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.
- **Adulto:** de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional “se entiende como aquella persona que ha superado las etapas previas de la vida: infancia, adolescencia, juventud y se encuentra en la etapa posterior: la adultez” (MEN, 2017a).
- **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas, basadas en necesidades específicas de algunos estudiantes, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el Aprendizaje. (Congreso de la República, 2017) en el sistema educativo y la gestión escolar, mediante las cuales se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía posible en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.
- **Apoyos diferenciales:** son las acciones encaminadas a brindar al estudiante con discapacidad las condiciones particulares requeridas para aprender y participar en el medio escolar, en condiciones de equidad, partiendo de la planeación centrada en la persona, en su contexto familiar y social.
- **Corresponsabilidad:** Interacción de actores y acciones que conducen a garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De esta manera la familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de su atención, cuidado y protección. (Congreso de la República, 2006)
- **Currículo flexible:** es una respuesta educativa diversificada, para definir planes de estudios pertinentes a la realidad y necesidades de sus estudiantes, tratando de dar a

todos, la oportunidad de aprender y participar, así como para adoptar decisiones relacionadas con las herramientas didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la promoción, el egreso y la titulación.

- **Deserción escolar:** Abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en los contextos social, familiar, individual y del entorno. (MEN, 2010)
- **Discapacidad:** Resultado de la interacción entre las características de la persona y las barreras del entorno, que limitan su actividad y restringen la participación en igualdad de condiciones con las demás. (OMS, 2011)
- **Discapacidad intelectual:** comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en dificultades relacionadas con la “comprensión de procesos académicos y sociales (...) el desarrollo de las actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).
- **Discapacidad psicosocial:** esta categoría abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, entre otros (MEN, 2020b).
- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las

experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, ayudando a reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. (Congreso de la República, 2017)

- **Educación inclusiva:** Proceso permanente, que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en necesidades, intereses, posibilidades y expectativas, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, sin discriminación o exclusión alguna, garantizando en el marco de los derechos humanos, los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- **Esquema de atención educativa:** son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.
- **Extraedad:** es el desfase entre la edad del estudiante y el grado académico al que se postula. Ocurre cuando un niño o joven tiene por lo menos dos o tres años más que la edad esperada (MEN, s.f.).
- **Gestión escolar:** Proceso organizado para mejorar continuamente las dimensiones directiva, académica, administrativa, comunitaria, de convivencia, de recursos humanos y de infraestructura, de las instituciones y sus proyectos educativos

institucionales (PEI), a través de los planes de mejoramiento institucional (MEN, 2008).

- **Joven:** toda persona entre 14 y 28 años cumplidos, en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Congreso de la República, 2013).
- **Modelos Educativos Flexibles (MEF):** Son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Los MEF responden a características, condiciones e intereses de la población a la cual se le ha vulnerado su derecho a la educación o que, por factores sociales, geográficos, personales, económicos, culturales, legales, étnicos, entre otros, se encuentran en riesgo de abandonar el sistema educativo o han desertado de este.
- **Permanencia educativa para las personas con discapacidad:** comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables, los apoyos diferenciales que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y se eliminen las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.
- **Persona con discapacidad:** es aquella persona con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales permanentes, a mediano o largo plazo, que al interactuar en un ambiente puede encontrarse con diversas barreras para el aprendizaje y la participación, incluyendo las actitudinales, que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Al interior del sistema educativo colombiano el estudiante con discapacidad se entiende como un

sujeto de derechos, de especial protección constitucional pleno e integral, donde la discapacidad se concibe como una característica diferencial que hace parte de la diversidad humana.

- **Persona mayor:** de acuerdo al Ministerio de Educación Nacional “para efectos de acceso a programas y priorización en la oferta pública, tiende a usarse el criterio cronológico para establecer quién puede o no considerarse como una persona mayor. Los sesenta (60) años han sido establecidos como estándar por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores (...) La legislación colombiana sobre personas mayores es consistente con la edad de sesenta años para considerar a una persona como mayor, aunque en otras reglamentaciones se establecen edades diferentes para el acceso a otros servicios” (MEN 2017a)
- **Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR):** herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional – (PMI).
- **Redes sociales:** Conexiones en las cuales se configuran vínculos y relaciones entre sujetos y colectivos. Por ejemplo, hay redes familiares, institucionales e interinstitucionales. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015)
- **Valoración pedagógica:** es una herramienta pedagógica que permite al Establecimiento Educativo (EE) tener un perfil de las fortalezas y necesidades

específicas de los estudiantes, teniendo en cuenta las dimensiones humanas, desde su componente intelectual, social y emocional (MEN, 2020b).

ANEXO:

Manual de Funciones (elaborado por equipo zonal de maestras de apoyo pedagógico de la Secretaría de Educación de Medellín)

El desarrollo de las clases se realiza en 3 etapas:

Actividades de Exploración: el docente presenta el núcleo temático, objetivos, logros, estrategias y competencias. Luego rastrea los conocimientos previos de los estudiantes a través de preguntas o situaciones.

Actividades de Profundización: El docente contrasta las ideas previas con los conocimientos de las ciencias, las artes o la tecnología. Se seleccionan los equipos de trabajo y se formulan problemas utilizando el pensamiento científico para resolverlo. Luego se socializan, ajustan y revisan la producción del conocimiento de los estudiantes.

Actividades de Culminación o Evaluación: Se plantean actividades para evaluar los niveles de adquisición, uso, justificación y control de las competencias del área

La dimensión pedagógica está orientada a definir el modelo pedagógico de la institución que permita alcanzar y desarrollar la visión y la misión.

2.4. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS

ELEMENTOS DEL APRENDIZAJE

Si el estudiante es quién procesa los contenidos informativos y construye los significados entonces es necesario tener en cuenta los elementos de este aprendizaje. Siguiendo a Beltrán (1996), estos son: el procesador, los contenidos, los procesos, las estrategias y los estilos.

Las investigaciones de Beltrán lo llevaron a adaptar las condiciones del aprendizaje significativo presentado en el siguiente cuadro:

Estrategia	Proceso	Guías de procesamiento para el texto	Guías del procesamiento para el estudiante
-------------------	----------------	---	---

9.19.1 Selección	Centrar la atención RS---MCP	Títulos	Subrayado Copia
Organización	Construir conexiones internas MCP---MCP	Señales	Esquema Resumen
9.19.2 Elaboración	Construir conexiones externas MLP---MLP	Organizadores previos	Ideas previas Elaboración

La manera de compensar las limitaciones del sistema procesador se realiza a través del control ejecutivo que planifica, supervisa, decide y evalúa las consecuencias de la estrategia seleccionada en una situación de aprendizaje. Este control ejecutivo es lo que se llama el proceso metacognitivo o sea el conocimiento de los procesos sobre los cuales va a ejercer luego el control.

El contenido. El procesamiento de información tiene como base las estructuras organizadas del conocimiento del estudiante que entran en relación con la nueva información adquirida a través del registro sensorial o sea que el nuevo material se procesa en términos del conocimiento ya almacenado en la memoria de largo plazo del estudiante. Esto quiere decir que los conocimientos son significativos desde los esquemas del estudiante por lo tanto los procesos de razonamiento, comunicación, solución de problemas u otros de orden superior del estudiante dependen de las estructuras de conocimiento que ya posee. Según Beltrán “estos esquemas están representados en la memoria en formas de redes semánticas complejas que se pueden utilizar independientemente o en relación con otros esquemas. Estos esquemas, llamados también guiones, son en realidad, componentes conceptuales centrales representados gráficamente por nódulos relacionados entre si por diversos enlaces que implican relaciones diversas como rasgos, propiedades, funciones o tipos.” (Beltrán 1994: 24). Desde esta teoría entonces el conocimiento son ideas o conceptos unidos por relaciones. Los esquemas son altamente idiosincráticos, flexibles, porque involucra la vida, creencias, sentimientos, etc. de la persona. Así mismo el conocimiento es de cuatro clases: el conocimiento declarativo o sea el referido al WHAT, que involucra conceptos y hechos, el conocimiento procedimental KNOW HOW, el conocimiento condicional referido al WHEN and WHY, y el conocimiento actitudinal referido a motivaciones, creencias, expectativas, emociones, sentimientos del estudiante hacia el aprendizaje. De acuerdo con Gagné (1985) se pueden utilizar

tres criterios para identificar la diferencia entre el conocimiento declarativo y procedimental que se puede observar en la siguiente tabla:

CRITERIOS	C. DECLARATIVO	C. PROCEDIMENTAL
Contenido	Se refiere a lo que una cosa es.	Se refiere a cómo se hace.
Rapidez de activación	Relativamente estático y expresa la capacidad de reproducir la información.	Es dinámica y expresa la capacidad de operar y transformar la información.
Representación	Mediante proposiciones.	Mediante producciones o reglas de condición – acción SI Y ENTONCES.

Sensibilización. Es la puerta de inicio del aprendizaje y está conformado por tres grandes procesos de carácter afectivo – motivacional que son la motivación, la emoción y las actitudes.

Atención. Una vez lograda la motivación comienza el aprendizaje propiamente dicho y lo hace con la atención., considerado como un proceso fundamental que depende del resto de actividades de procesamiento de información.

Adquisición. Está conformada por los subprocesos de comprensión, retención y transformación. La adquisición comienza con la selección de información cuando el material ha sido atendido y seleccionado el estudiante está en condiciones de darle sentido y de comprenderlo, tal vez sea el momento más importante del aprendizaje. Comprender quiere decir construir un significado para los conocimientos que se van a construir. Este proceso se facilita con la estrategia de selección, organización y elaboración de los contenidos. La retención se puede facilitar con las estrategias de organización, elaboración y repetición que mantiene un puente permanente entre la memoria a corto plazo y ayuda a transferirlo a la memoria a largo plazo, como se dijo anteriormente los conocimientos declarativos quedan almacenados en la memoria de corto y largo plazo en forma de redes semánticas y los procedimentales en la memoria de largo plazo en forma de producciones. Es posible que con el tiempo se transformen, desvanezcan o se integren con otros. Una vez codificados en la memoria de largo plazo los conocimientos se transforman de diferente manera, a estos PIAGET los llama, procesos de acomodación, Rumerhalt y Norman (1981) los llaman procesos de

acumulación, refinamiento y reestructuración, Marzano (1991) lo llama macro procesos y micro-procesos de los cambios en la estructura del pensamiento.

Personalización y control. A través de este proceso el estudiante asume la responsabilidad del aprendizaje, asegura la validez y pertinencia de los conocimientos obtenidos y explora nuevas fronteras al margen de lo establecido. Marzano lo llama pensamiento disposicional que favorece el pensamiento crítico, reflexivo y original.

Recuperación. Con este proceso el contenido almacenado en la memoria de largo plazo se recupera, se vuelve accesible. La mejor manera para recuperarlo es la organización en categorías las cuales operan como indicadores para esta recuperación.

Transfer. Además de la adquisición, retención y aplicación de conocimiento el estudiante necesita aprender a trasladar estos conocimientos a nuevos contextos, “es la esencia del verdadero aprendizaje, ya que este realmente no ha tenido lugar mientras el sujeto no es capaz de aplicarlo a una amplia gama de situaciones lejanas a la situación original. Esto supone que en la instrucción se proporcione al sujeto diversidad de contextos prácticos donde el estudiante pueda ensayar su capacidad de transferencia.

Evaluación. Tiene como propósito comprobar que el estudiante alcanzó los objetivos propuestos y mejorar los procesos. La evaluación de una competencia implica tener claridad acerca de la dimensión, los dominios, los niveles y los criterios para evaluar.

Desde esta perspectiva teórica, estos procesos son una cadena cognitiva en la que están íntimamente relacionados y solo se pueden separar por motivos didácticos o sea que hay una continuidad diacrónica: se comienza con la sensibilización y se culmina con la evaluación, y sincrónica: en cada momento están involucrados todos los procesos. La relación es bidireccional, uno influye sobre el otro y viceversa. La calidad de los procesos se puede mejorar a través de diferentes actividades mentales y es muy difícil su evaluación ya que son constructos invisibles, mientras que las estrategias que facilitan, desarrollan y favorecen estos procesos son visibles, perceptibles, operacionales y se pueden enseñar y entrenar. En palabras de Beltrán (1996) “Suministrar y potenciar las estrategias de aprendizaje de un estudiante es por lo mismo asegurar la calidad del aprendizaje y, como no se trata de un nuevo contenido si no de una habilidad que se mantiene una vez aprendida y se puede generalizar a otros momentos y situaciones, posibilita el verdadero aprendizaje, el aprender a aprender.”

La educación basada en competencias se refiere en primer lugar a una experiencia de conocimiento. Es este el epicentro de las posibilidades para la competitividad. La práctica se enlaza a los conocimientos para lograr sus fines. Deja de existir la división entre teoría y práctica, porque de

esta manera la teoría depende de la práctica, implica la experiencia de analizar, resolver problemas y de encontrar alternativas frente a las situaciones que plantean dichos problemas, la capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios y la facultad de aprender a adaptarse, pero no es posible resolver problemas sin el conocimiento.

Las competencias se acercan a la idea de aprendizaje total, lo que conlleva un triple reconocimiento: reconocer el valor de lo que se está elaborando reconocer, los procesos a través de los cuales se ha realizado tal construcción y reconocerse como la persona que lo ha elaborado, partiendo de tareas y funciones precisas. Para poder ser competente hay que adquirir y utilizar las estrategias de aprendizaje, puesto que son éstas las que permiten que el estudiante puede dominar el saber qué (el saber cómo, el saber dónde, el saber cuándo, el saber por qué, el saber para qué y el poder saber. El aprendizaje de competencias, por lo tanto, implica un compromiso total del estudiante con el aprendizaje y la conciencia de la excelencia y la idoneidad.

Para el aprendizaje de competencias se van a utilizar las estrategias metacognitivas, cognitivas, ambientales y de apoyo.

En síntesis las estrategias metodológicas le implican a la institución educativa los siguientes desafíos:

El maestro pasa de ser intervencionista a ser alguien que acompaña, es alguien que interactúa con el saber y con los estudiantes, se convierte en alguien que reconoce saberes y potencialidades de los estudiantes.

Pasamos de la transmisión de conocimientos a la construcción de conocimientos. Se busca una construcción comunitaria de significados y sentidos, se privilegian las múltiples perspectivas, se posibilita el desarrollo de una cultura democrática y se traduce en apertura y en la voluntad de construir el conocimiento y los valores.

El currículo pasa de un énfasis en los resultados finales a procesos de desarrollo humano. Con la evaluación buscamos comprender que los procesos que sirven a nuestros estudiantes y nosotros mismos conforman totalidad integral.

Pasamos de indicadores de logros a logros de competencias, es decir, evaluar las competencias vitales de nuestros alumnos.

Desarrollo de la creatividad, la capacidad de los estudiantes de ver y afrontar los problemas de manera no convencional, produciendo alternativas creativas.

Estimulamos el crecimiento y la calidad humana: participando y desarrollando las propias potencialidades y las de los demás.

Brindamos a los estudiantes la posibilidad de acercarse a las Tecnologías, aprender a manejarlas y usarlas en beneficio de su vida para la solución de la problemática del ambiente en que se desenvuelve el educando.

La IE Alfredo Cock Arango, propone desde su modelo pedagógico acciones conducentes al desarrollo de competencias de los estudiantes que se encuentran en la formación Técnica.

10 ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE**ESTRATEGIAS COGNITIVAS:**

Acceder al conocimiento previo.

Crear imágenes mentales.

Seleccionar ideas importantes.

Organizar ideas claves.

Enunciar conclusiones.

Explorar material para formar esquemas mentales.

Comparar nueva información y conocimientos previos.

Generar preguntas y hacer cuadros para aclarar conceptos.

Evaluar ideas pensando en las conocidas y en las presentadas mediante videos y exposiciones.

Monitorear el avance y el logro de los objetivos.

Presentar argumentos en las exposiciones y en la producción de conocimientos.

Poner en funcionamiento el plan a seguir.

Acceder al conocimiento de nuevos conceptos.

ESTRATEGIAS METACOGNITIVAS:

Buscar estrategias que faciliten el cumplimiento de la tarea como: hacer que los procesos sean significativos; socializar el trabajo en parejas, en equipo y grupal, hacer uso de la tecnología y análisis crítico.

Seleccionar estrategias adecuadas para adquirir sentido, recordarlo y comprometerse a dominarlas.

Evaluar el entorno físico para realizar la tarea con el fin de determinar la necesidad de estrategias.

Elaborar plan para el aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

ESTRATEGIAS DE APOYO:

Buscar evidencias sobre el valor de la tarea.

Determinar cómo hacer que la tarea sea útil para aprender algo más después.

Encontrar algo bueno sobre la tarea para que sea más agradable su cumplimiento.

Plantear hipótesis, preguntas y hacer predicciones para centrar el interés.

Identificar la tarea estableciendo metas y logros.

Buscar evidencias sobre el valor de las actividades.

Evaluar factores de éxito como: motivación, actitud, entusiasmo, curiosidad o interés hacia las tareas.

Planear una recompensa significativa para uno mismo cuando la tarea este cumplida.

Definir nivel de calidad de desempeño satisfactorio.

Definir el tiempo requerido para la ejecución de las tareas.

Determinar los recursos para la elaboración de la planeación curricular por competencias.

Expresar la comprensión de la tarea.

Activar o acceder a conocimientos previos.

Determinar criterios de alcance del logro.

Organizar, categorizar, delinear o graficar conocimiento previo.

Diseñar un programa para realizar la tarea.

Utilizar recursos y el plan de estudios de la institución.

ESTRATEGIAS AMBIENTALES:

Determinar si se tiene material necesario.

Elaborar lista de materiales para elaborar tarea en el hogar.

Usar tiempo de descanso para la tarea.

Usar recursos de la universidad

Evaluar entorno físico.

Determinar si el material es suficiente.

Encontrar en el hogar espacio apropiado y disponibilidad para realizar la tarea.

EVALUACIÓN

El modelo considera que la Evaluación se orienta por el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones de desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas. Por lo tanto, es una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes e implica seis aspectos centrales: Objeto (Proceso de enseñanza aprendizaje), criterios de evaluación, sistematización, elaboración fidedigna de proceso de enseñanza aprendizaje, los juicios cualitativos sobre lo evaluado y la toma de decisiones para mejorar el proceso.

Concepción de Desarrollo: El modelo pedagógico autogestionario de aprendizaje significativo, colaborativo y experimental asume el desarrollo como un proceso de evolución de la conciencia de los estudiantes, a través de fases o niveles, para el caso específico de la institución se trata del desarrollo de las dimensiones del desarrollo humano y procesos de conocimiento de las diversas áreas que conforman el plan de estudios.

10.1 RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE

La relación maestro estudiante en la institución se fundamenta en la distinción de los roles de cada uno de ellos. El maestro es orientador y responsable de los procesos de aprendizaje, enseñanza y conocimiento de los estudiantes. El estudiante es el responsable de su aprendizaje, es un aprendiz. En este sentido la relación se fundamenta en la comunicación de aprendizaje y conocimiento entre maestro y estudiante.

10.2 RECURSOS

El desarrollo del modelo pedagógico autogestionario de aprendizaje significativo, colaborativo y experimental requiere que la institución utilice sus recursos didácticos, en especial la tecnología de la información para facilitar sus procesos de aprendizaje. Así mismo, los laboratorios y el material escrito para el autoaprendizaje.

CURRICULO

10.3 ENFOQUE CURRICULAR

La dimensión curricular está orientada al diseño y estructuración del currículo da la institución. Se define la utilización de dos enfoques curriculares para el logro de la visión y la misión: el modelo pedagógico cognitivo y social, los cuales se pueden visualizar así:

10.4 EL CURRÍCULO INTEGRADO

El currículo integrado en Colombia se fundamenta en las propuestas de los profesores Nelson E. López y Santiago Correa, en su versión oficial, basado en el currículo problematizador o de la reconstrucción social de Magendzo. En la documentación del primero, que continua con la propuesta se parte por hacer una crítica al currículo tradicional y propone una alternativa que se distingue por plantear que el currículo integrado es consecuencia del PEI, tiene su origen en las necesidades reales del contexto, se concibe el currículo como un proceso de construcción investigación permanente, su estrategia básica son los núcleos temáticos y problemáticos, el docente se caracteriza por ser un investigador, la práctica pedagógica es integral, interdisciplinaria, pertinente y horizontalidad, la temporalidad es concreta y puntual, los conocimientos son sustantivos y en construcción, se asume la cultura con una concepción amplia, la investigación se convierte en fundamental, la evaluación es permanente, la participación comunitaria es la fortaleza básica y la legitimidad es estratégica. Se reconoce que la integración es un reto por enfrentar y se proponen tres fases para su diseño y ejecución:

Fase 1. Contextualización: Al concebirse el currículo como un proceso de investigación permanente, se asume la necesidad de investigar el contexto en los niveles macro y micro. El primero se refiere a las políticas educativas, tendencias sociales, políticas culturales, condiciones culturales y el segundo a lo institucional e involucra la misión, la visión, las capacidades institucionales, proyectos, recursos etc. Se pueden aplicar modelos cualitativos con el objeto de detectar las necesidades reales, jerarquizarlas y priorizarlas de manera concertada con los actores educativos.

Fase 2: Determinación Del Propósito De Formación: En esta fase se trata de definir el objeto de transformación, el propósito ideal de formación, el análisis de la situación real y determinar el propósito de formación.

Una vez determinadas y priorizadas las necesidades se requieren definir qué es lo que se quiere transformar o cuál es el objeto de transformación. Por ejemplo, se desea integrar las áreas, articular enseñanza obligatoria etc. El objeto orientará todas las acciones de investigación. En esta fase, según López, hay que analizar los recursos, la capacidad investigadora y definirse con claridad los proyectos de investigación a desarrollar y el plan de acción de la comunidad educativa.

El propósito ideal de formación se define teniendo en cuenta la reflexión sobre la filosofía de la educación para definir " el proyecto de hombre y sociedad que se quiere lograr, el currículo y todo lo que el comprende, el método científico propio de cada saber y su relación con la enseñanza del mismo, el papel de los padres de familia, de los egresados, de los sectores comunitarios, de las fuerzas vivas del entorno, y concretamente precisar cuál es la capacidad de respuesta institucional y cuáles las condiciones que permiten comprometer dicha capacidad de respuesta...procurando definir responsabilidades, conocimientos y aptitudes requeridas para asumir responsablemente el objeto a transformar" (López: 73, 1996)

El análisis de la situación real se orienta a confrontar las características ideales definidas con la actuación real de los actores educativos para contrastar las posibilidades de desarrollo de la propuesta curricular.

La determinación del propósito de formación se establece una vez realizada la anterior contrastación y se entiende como "las características sustantivas que identifican y marcan la especificidad y particularidad del proceso, en consonancia con los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del PEI " (López, 1996:75) Entre éstas están los siguientes aspectos: Problemas a abordar para resolver en el proceso formativo, Instrumentos y métodos para el ejercicio profesional, población a asistir, contexto social y medio ambiente para el desempeño social, énfasis del desempeño.

Fase 3: Definición de Núcleos Temáticos y Problemáticos: Después de establecido el propósito de formación, se define la estrategia o plan operativo para alcanzarlo y es a través de los núcleos temáticos o problemáticos que se desarrolla. Estos se entienden como "El conjunto de conocimientos afines que posibilitan definir líneas de investigación en torno al objeto de

transformación, estrategias metodológicas que garanticen la relación teoría-práctica y actividades de participación comunitaria" (López, 1996: 75). Así pues, no se trata de un agregado de áreas o asignaturas, sino la integración de diferentes disciplinas alrededor de problemas que permitan encontrarle solución, explicación e interpretación.

Es posible que algunos núcleos temáticos o problemáticos por su extensión o complejidad no puedan desarrollarse de manera integrada, en tal caso se diseñan bloques programáticos que pueden originar proyectos de investigación, de desarrollo o sistematización de experiencias.

El currículo global de Jurjo Torres, se fundamenta en la teoría de la complejidad y la globalidad para proponer la posibilidad de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la construcción curricular en medio de una cultura planetaria.

Para el diseño del modelo se desarrollan las siguientes fases:

1. Diagnóstico socio- cultural e institucional para determinar las necesidades, intereses y problemas del entorno e institucionales.

2. Macro contexto social, político, educativo y cultural. Tiene en cuenta:

Constitución Política.

Informe de la misión de ciencia y tecnología.

Ley 115 de 1994.

Plan de desarrollo económico.

Salto social.

Informe de la misión de ciencia, educación y desarrollo.

Plan decenal de educación.

Plan departamental de educación.

Plan municipal de educación.

Priorización de necesidades.

Definición de los propósitos de transformación.

Definición de los procesos del desarrollo humano.

Definición de núcleos temáticos y problemáticos.

Criterios de administración.

Sistema de evaluación.

10.5 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Se entiende por recursos para el aprendizaje el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Estos procedimientos pueden ser recursos materiales o procesos cognitivos que permiten realizar un aprendizaje significativo en el contexto en el que se realice.

Cuando las estrategias puestas en funcionamiento permiten elaborar cadenas secuenciales, con significado, ayudadas por los medios que en éste portal presentamos, los aprendizajes tendrán pleno sentido a lo largo de la vida.

OBJETIVOS

Mediante el acceso y la utilización de los recursos ofrecidos pretendemos que el alumnado sea capaz de:

- Realizar un aprendizaje autónomo y significativo a lo largo de la vida.
- Conocer diferentes herramientas de trabajo y técnicas de estudio de las que puede disponer para el desarrollo de tareas.
- Conocer sus capacidades para el desarrollo de un buen trabajo autónomo en el nivel tecnológico, metodológico y cognitivo.
- Conocer un método de estudio en espacios virtuales, apoyados en las TIC para obtener el máximo provecho de su tiempo y trabajo de aprendizaje.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas de su vida cotidiana y poder tomar decisiones con las herramientas proporcionadas.

Entre los recursos más utilizados en la institución para favorecer el aprendizaje de los estudiantes, se mencionan:

- Aulas físicas con conectividad al equipo del docente
- Herramientas virtuales (apoyo de las Tecnologías de Información y Comunicación)
- Textos escolares (biblioteca escolar)
- El uso de los computadores
- Las clases magistrales
- La lluvia de ideas
- Las estrategias metacognitivas
- Uso de bibliobancos
- Mapas conceptuales
- Mapas mentales
- Mentefactos

- Cartografía conceptual
- Proyectos formativos
- Trabajo en equipo
- Trabajos individuales y grupales

10.6 JORNADA ESCOLAR

JORNADAS	HORARIOS
Preescolar jornada mañana	8:00 a.m. – 12:00 m.
Primaria jornada mañana	7:00 a.m. – 12:00 m
Bachillerato jornada mañana	6:15 a.m. – 12:15 p.m.
Preescolar jornada tarde	1:00 p.m. – 5:00 p.m.
Primaria jornada tarde	12:00 m. – 5:00 p.m.
Bachillerato jornada tarde	12:15 p.m. – 6: 15 p.m.
Media Técnica	7:00 p.m. – 11:00 a.m. (2 días)
Media Técnica	7:00 a.m. – 10:00 a.m. (1 día)
Jornada Nocturna Clei 3, 4, 5 y 6	6:15 p.m. – 10:00 p.m.

10.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la IE Alfredo Cock Arango serán promovidos de un grado al siguiente, aquellos estudiantes que hayan asistido como mínimo al 75% de las actividades académicas durante el año escolar y que al final del mismo, presenten desempeño básico, alto o superior en todas las áreas académicas cursadas en el grado escolar correspondiente.

Nota: un estudiante se considera como desertor cuando falta sin justificación válida a más de 25% de las actividades académicas y pedagógicas programadas por la institución durante el año escolar en forma continua.

Promoción de áreas. La promoción del área será definida en función de la promoción de las asignaturas. Cuando el área conste de una sola asignatura, su aprobación constituye la aprobación del área. Cuando el área esté compuesta de dos o más asignaturas, se tomará en cuenta un porcentaje para cada asignatura. En la actualidad, las áreas que se componen de dos o más asignaturas en la institución son:

- **Humanidades** (en todos los niveles), constituida por las asignaturas de Lengua Castellana e Idioma Extranjero, con un porcentaje del 50% para cada una.
- **Ciencias Naturales** (en la media académica y la media técnica), constituida por las asignaturas de Química con un 50% y Física con un 50%.
- **Para la evaluación, seguimiento y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales (dificultades cognitivas o barreras para el aprendizaje y discapacidades físicas) o talentos excepcionales.**

Criterios de evaluación. En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barrera físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales” (Decreto 366 de 2009). Es importante resaltar que el proceso educativo para con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, busca principalmente potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades con el fin de elevar la inclusión social y educativa de éste en su medio circundante. En consecuencia, la institución tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ El Director de Grupo deberá estar atento a aquellos estudiantes con indicios de posibles NEE (Necesidades Educativas Especiales) o talentos excepcionales para hacer el seguimiento y, posteriormente, remitirlos al equipo de Apoyo Psicopedagógico, quien está conformado por la psicóloga y la Maestra de Apoyo. En caso de que el Director de Grupo tenga conocimiento de un diagnóstico oficial emitido por un profesional, deberá remitirlo al equipo de Apoyo Psicológico, quien, a su vez, lo comunicará a los demás docentes del grado y al Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP.

- ✓ Realizar evaluación por el equipo de Apoyo Psicopedagógico para determinar el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación que presenta el estudiante.
- ✓ Determinar el tipo de apoyo que el estudiante requiere según su barrera para el aprendizaje y la participación.
- ✓ El equipo de Apoyo Psicopedagógico se encargará de fijar las metas a alcanzar durante el año escolar de cada estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales.
- ✓ Los docentes realizarán flexibilización curricular para evaluar a estos estudiantes, según las metas trazadas anteriormente, teniendo además en cuenta lo contemplado en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009.

Registro de las adaptaciones y flexibilización curricular. El registro del seguimiento y flexibilización curricular para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, debe contener:

Las adecuaciones y flexibilización curricular se lleven a cabo con la población que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales. Estas deberán ser consignadas en un documento que contendrá los siguientes datos: nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, debilidades, fortalezas, metas, sugerencias y/o recomendaciones y firma del docente.

En la institución educativa se cuenta con un plan de estudios, en la cual están consignados los logros de cada área desde el grado 0° hasta el grado 11°. De acuerdo con ello, los docentes podrán ser flexibles con los estudiantes que presentan diferentes ritmos y tiempos para el aprendizaje, logrando así una plena satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Criterios de promoción. Se deberá tener en cuenta para la promoción de estos estudiantes:

- Edad cronológica y mental.
- Repitencia del grado escolar, analizando con personal idóneo la pertinencia de promoción o no promoción del estudiante, aún si no ha cumplido con las metas establecidas.
- Con los estudiantes que presentan capacidad o talento excepcional, los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP deberán analizar y garantizar la posibilidad de promoción anticipada, con previo estudio psicológico y académico, y teniendo en cuenta los parámetros de la promoción anticipada del SIEE.
- Aquellos estudiantes que presenten dificultades para acceder a las metas trazadas en el año lectivo, debido a su barrera para el aprendizaje y la participación, pero que necesiten avanzar en su proceso de socialización.

Criterios de no promoción. No se promueven:

Aquellos estudiantes que continúan presentando dificultades para acceder a las metas trazadas específicamente para él, en el año lectivo.

Aquellos estudiantes a los que no se les ha logrado determinar el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidad o talento excepcional. Cuando la permanencia en el mismo grado derive beneficios para sus habilidades sociales y adquisición de metas académicas en el año lectivo.

Para las estudiantes que se encuentren en licencia de maternidad: Las estudiantes que se encuentran en licencia de maternidad, tendrán derecho como mínimo a un mes calendario a partir de la novedad del parto para reincorporarse a sus actividades académicas. Durante este lapso de tiempo, la institución no podrá proponer actividades académicas que impidan el normal desarrollo de la licencia.